

IGLESIA

D

Aragón

.3.

APOLOGIA

DE LA VENIDA DE SANTIAGO
el Mayor á España, y de la Aparicion á
èste en Zaragoza de Maria Santisima, vi-
viendo en carne mortal; perteneciente al
Tomo II. del Teatro Historico de las Igle-
sias del Reyno de Aragon.

En la que se presentan reducidos los Docu-
mentos, y otras noticias contra algunos
Escritores de este Siglo XVIII.

DIVIDIDA EN DOS PARTES.

Y DIRIGIDA A LOS CRITICOS,
que las niegan, dudan, ò callan.

Non nova, sed novè.

SU AUTOR EL R. P. Fr. LAMBERTO DE
Zaragoza del Orden de Capuchinos, Ex-
Lector de Teologia, &c.

CON LAS LICENCIAS NECESARIAS.

(-----)
En Pamplona: En la Oficina de D. Josef Miguel
de Ezquerro. Año 1782.

AL M. I. S^R.

D. FELIX LOPEZ DE PORRAS
*Perez de Hecho, Claveria, Perez
de Rodrigo, Vallès, Abarca de Bo-
lea, Sevil, y Sanchez de Ayneto,
Cavallero Noble de Aragón, imme-
diato Marquès de Villa-Lopez.*

M. I. Sr.



PENAS formò la pluma el
Titulo de esta Dedicatoria,
me arrebatò al respeto la
Antiguedad del Apellido de
V. S. tan calificado de No-
ble, como glorioso en la
Historia.

Refiere èsta en los antiguos Anales,
que Edmedigo, Cavallero Francès, Deu-
do de Clodoveo I. Rey de Francia, sien-
do Capitan de sus Armas, defendiò la
Gàlia Gòtica contra el poder de los Roma-
nos, y la libertó de la fuerza con que la

oprimía el Proconsul Silario : Triunfo que consiguió su valor , haciendo temer al Exército contrario , con muchas considerables hazañas.

Fué una de ellas la que logró en un desafío publico , solemnemente autorizado, de un Rey , ó Règulo Africano, Auxiliar de las Tropas enemigas , que lo retó atrevido : en el que quebrada la Lanza , y rota despues la Espada , empuñò la azerrada Porra , arma de aquellos tiempos , y jugandola con valiente destreza , matò al Príncipe Africano , y à un bravo Lebrés , que traía consigo ; y cortadas à los dos las cabezas las tendió à sus pies , à los lados de la vencedora Clava , y desde entonces tomó el Apellido de *Porras* , puestas por orden del Rey en el Escudo de sus Armas cinco de estos instrumentos bèlicos de color de Oro en Càmpo azul , y en el yelmo una Corona ; añadidas despues las Lisas traídas del Cielo à Clodoveo , colocadas en su Blason Real ; explicando asi à la extirpe de los *Porras* , la Règia Sangre , que circulaba en sus venas : Y èste es el

alto

alto origen de la Familia de V. S. que distinguido yà en el Siglo V. gobernando el Imperio Zenon , y la Iglesia Gelasio I. cuenta 1300. años de antigüedad , digno por estos titulos del respeto , y de la veneracion.

Fueron consecuencia feliz de estos honores , los muchos Estados que gozaron los herederos del Apellido de V. S. en Gasconia ; y ganada ésta de los Reyes de Navarra , se trasladò à Castilla Pedro Gomez de Porras , quien edificò una Poblacion , y Casa Fuerte de su dominio Solariego en el territorio de Burgos , que oy conserva el nombre de *Ciudad* , que denota Señorío , y su Valle la denominacion de *Porras* , en memoria y obsequio de su Fundador y Poblador Don Pedro , quien exercitò las nobles virtudes de humanidad , amor , y liberalidad con los habitantes del Pueblo , aplicados al cultivo del Valle.

La Reyna Doña Blanca , que por los años de 1141. casò con el Infante el Desseado de Castilla , hijo del Rey Don Alonso , noticiosa de sus bellos talentos , lo hi-

zo

zo su Mayordomo Mayor : Empleo , que desempeñò con credito , á satisfaccion de su Magestad , y de todo el Palacio, observando en su conducta el mayor acierto.

Transferida la Ilustre Sangre de V. S. al Reyno de Sobrarbe en Diego Lopez de Porras , no se entibieron los ardores de su valor , antesbien crecieron no sin admiracion de sus Montañas; y mas quando lo vieron arrojarse animoso á la defensa del Rey , asaltado de los Lobos , y despreciando el peligro de su propia vida, librar la de aquel , con la muerte , y destrozo de las rabiosas fieras ; por lo que quiso su Magestad , que al Apellido de *Porras* se le antepusiese el de *Lopez* , en alusion á los Lobos despedazados de la Clava de Don Diego , y en memoria de la defensa de su Real vida , mandando que se añadiesen unos Lobos á las otras empresas del Escudo de sus Armas.

Se acompañò esta hazaña con el honor del enlace con la Real Sangre de Sobrarbe , por el Casamiento de una de las hi-

hijas de la Familia de V. S. llamandose por esto en nuestras Historias Don Diego Lopez de Porras , Hermano de la Reyna Doña Urraca (1), ò fuese Hermano de Padre y Madre , como quieren unos , ò fuese solo uterino , como dicen otros ; pero de qualquiera modo se mira sublimemente , premiado el valor de la espirituosa Sangre de los Lopez de Porras , que inspira en sus animos las mas ilustres hazañas.

Se vieron èstas tambien en Aragón, estendida su Extirpe por las Montañas de Jaca , incorporado en èste el Reyno de Sobrarbe: las que la colocaron en la clase de los Ricos-Hombres , con todas las excepciones , prerrogativas , y distintivos de honor , y Dignidad correspondientes á linea tan elevada ; y ganada á los Moros la Ciudad de Huesca , se fixò y estableciò en ésta con las Casas mas distinguidas del Reyno ; y Congregados muchos caudales al lado de su honor , lo gozó todo tranquilamente en los Siglos siguientes , hasta

(1) Zurita *Lib. 1. p. 2. cap. 33.*

ta que en los principios del presente Don Lorenzo Lopez de Porras Mayor, haciendo honrosa ostension de su fidelidad à nuestro Gran Monarca Don Felipe V. el Animoso con publicas, y singulares pruebas, fue obgeto de las iras del Partido contrario, que no pudiendo egecutar su furor en su Persona, se enfureció contra su Casa y Hacienda, y la arruinò toda, añadiendo Don Lorenzo à los exemplos de su fidelidad, los de la paciencia; y luego trasladado à Madrid, hizo manifesto al Publico su antiguo lustre con aceptacion y aplauso de la Corte.

El Arte de gobernar, ha brillado con esplendor en la Prosapia de V. S. de que son clarisimos testimonios, yà el Reyno de Navarra, de quien dexó Governador el Rey Don Felipe el Noble à Don Reynaldo de Porras, por su acreditada Prudencia; y yà la Ciudad, y Comunidad de Teruèl, cuyo govierno fue encargado à Don Enrique Lopez de Porras, Padre de V. S. que lo desempeñò con la mas fina Pòlitica.

A

A estas virtudes hijas del entendimiento, no podia dexar de presidir la Sabiduria notablemente ilustrada en la nobilissima sangre de V. S. de que baste por prueba lo que hà visto Huesca, Zaragoza, Asturias, y Madrid, en Don Lorenzo Lopez de Porras, hijo de Don Lorenzo, y Doña Teresa Perez de Rodrigo, que habiendo sido Colegial Mayor de San Vicente, graduado de Bachiller en ambos derechos, y de Doctor en Jurisprudencia, Catedratico de Digesto, Rector de su Colegio, le nombró el Rey, Fiscal de su Real Audiencia de Asturias, y le hizo la gracia de Cavallero de la Orden de Santiago, honor de que habian gozado varios Ascendientes; y despues la de Marques de Villalopez, de cuyo Titulo es V. S. heredero: Y en perpetua memoria de su sabia pluma, dexó en su Colegio la Obra intitulada *Alphabetum Juris, & Fori*, en cinco tomos en folio, que prueba su vasta extension de noticias de toda la Jurisprudencia, y de otras materias: diciendo su Colegio la noticia

¶

del

del Autor de la Biblioteca de los Escritores Aragoneses (1) ser lastima no salga de su Archivo á la luz publica, por hallarse en ella quanto necesita un Letrado para sobresalir entre los Facultativos.

Ultimamente quantas perfecciones ha unido en sí la Ilustre Estirpe de V. S. se hallan coronadas con la devocion, ventajoso distintivo de un Cavallero Christiano, dirigida especialmente á la Madre de Dios del Pilar; la que acreditò publicamente en Zaragoza el Padre de V. S. Don Enrique, inspirandole el pensamiento de disponer, fuese Sepultado á la entrada de la Santa Angélica Capilla, logrando la mas distinguida Sepultura.

Concurriò tambien la Providencia Divina, disponiendo que la Augusta Ciudad de Zaragoza fuese la Cuna de V. S. y la de su Bautismo en ella la Parroquia de

(1) La escribe el Dr. D. Felix de Lataza, y se darà luego à la Imprenta.

nuestra Señora del Pilar : Terrenos que honró Santiago con la Predicacion Apostolica, sembrada en ellos la Fé de la Religion Christiana; y que ilustrò Maria Santissima con su presencia, viviendo entre los Mortales; viendose así unas misteriosas disposiciones de ser V. S. el Mecenas de este Libro, que defiende la Venida de este famoso Apostol à España, y la Aparicion á éste de la Madre de Dios, confutados algunos Escritores del Siglo en que vivimos, que malquistados con las mayores glorias de Zaragoza, de Aragón, y de toda España, ò las niegan, ó las dudan, ò las callan.

Logre, pues, este Libro la Proteccion de V. S. para que se vea, que si su Autor es un Hijo de Zaragoza, no ha faltado otro hijo de Zaragoza, que la protege: y sobre V. S. y su Ilustre Sangre derrame el Cielo todas las bendiciones, premio condigno à su devocion, siendo poderosos mediadores con el Altisimo el

Apostol de España, y la Madre del Redemptor, con la invocacion de Maria Santisima del Pilar.

Muy Ilustre Señor.

B. L. M. de V. S.

Su obligadisimo humilde Servidor;
y Capellan.

Fr. Lamberto de Zaragoza.

PRO

PROLOGO, Y AVISO A LOS CRITICOS.

NO penseis, Sabios Profesores de la Crítica, que por escribir la presente Apología contra algunos Criticos, dirigimos la pluma contra este Arte, cuyo nombre solo suele oirse con ceño, y aun con desprecio del vulgo de las Escuelas. Estamos muy lejos de pensar así; porque sabemos, que Dios lo comunicó al entendimiento del primer Hombre, para que hiciese perfecto juicio de todas las cosas que puso baxo sus pies (1). Sabemos su alta dignidad, y que por esto es llamado *Arte supremo* (2), y juntamente porque no hay Ciencia, ni Arte, que no esté sujeta à su jurisdiccion, si se exerce sobre aquellos sólidos principios que pueden distinguir lo verdadero de lo falso, lo proba-

(1) *Cris. de Crit. Art. pag. 10. cap. 1.*

(2) *Interp. Animadversion. Honorati à Sta. Maria in Epist. ad Critic. Studiosos. p. 11.*

bable de lo improbable , lo legitimo de lo ilegítimo , lo auténtico de lo apócrifo , y lo genuino y natural de lo que no lo es. (3) Sabemos , que se debe á la Crítica la Corrección de las interpolaciones , y otros defectos introducidos en los Libros Sagrados por la incuria de los Copiantes , y de las Obras de los Santos Padres , y Católicos Expositores , alterados por la malicia de los Hereges. Sabemos que éssa es la que ha elevado al digno crédito que hoy tienen los hechos de los Martires , y las hazañas de los Santos , que la mentira y la falsedad habian confundido , y aun borrado de la memoria de los hombres : la que ha desenredado y puesto en claro la Historia Eclesiástica , que llenó de confusiones la nimia credulidad , y el indiscreto zelo : la que ha presentado á los amantes de la sabiduría , y deseosos de la perfeccion de sus producciones los medios de componer la mejor Biblioteca , y el curso perfecto de la Teologia ; y la que ha res-

ii-

(3) *Cris. de Crit. Art. pag. 11.*

tituido á su antigua dignidad las humanas letras , y todas las Artes liberales : efecto que demuestra su necesidad en el Orbe , y que tiene merecidos por tantas utilidades imortales elogios (4). Por tanto no hablamos contra este Arte nobilísimo , ni contra aquellos Profesores suyos , que usando bien de sus Leyes y Reglas , y aplicada con indiferencia la vivacidad de su entendimiento , investigan , y observan los obscuros lugares en que se halla retirada , y escondida la verdad ; y menos contra los que levantando la mascara á la falsedad disimulada , la exponen á la pública luz , para que todos la conozcan , y poniendo en fina balanza los momentos de la razon , y los de la Autoridad , desprendidos de cualesquiera preocupaciones , forman un recto juicio de los propuestos asuntos ; ni se arma nuestra pluma contra los que gobernados por los preceptos prescriptos de este grande Arte , caminan acompañados de
la

(4) *Ap. Honor. á S. Maria tom. 1. art. 3. usque ad 4.*

la piedad , y de la moderacion ; y asi nõ podrán dexar de asentir á la Tradicion Venerable que defendemos.

A vosotros solamente , los que abusais de sus Leyes , se dirige este Escrito con el animo de desarmaros del todo en lo relativo à su asunto. ¡O què muchedumbre de daños, casi irreparables, ha causado este violento abuso! Ha turbado las Historias Ecclesiasticas, y con el intento afectado de purificarlas , ha manchado muchas ilustres porciones que las ennoblecian. Ha infamado algunos Nobles Historiadores, envileciendolos con la nota fea de una incaura credulidad. Ha desnaturalizado muchos famosos Martires , mudandoles las antiguas cunas; quitandoles á otros las palmas de las manos , y los laureles de las cabezas; y disminuyendo su numero prodigioso con un rebaje enorme , ha arrancado Ilustres Blasones del pie de la Religion; negando tambien muchos extraordinarios Martirios , para que se crea , en satisfaccion de la Tirania , que no llegó su crueldad à tantos grados como se pien-

sa.

sa. Ha sacado del respetable Coro de los Santos á muchos Heroes , publicandolos fabulosos con la debil voz del argumento negativo , intentando derribarlos de los Altares à vista del culto inmemorial de los Pueblos. Ha negado innumerables milagros, ó atribuyendolos á la virtud no conocida de sola la naturaleza , ò à la alteracion de la fantasía , ó à la devocion demasidamente piadosa , y crédula. Ha excluido á muchos Obispos de los Catálogos antiguos recibidos con votos uniformes de sus Iglesias , creyendolas ufanas vanamente con la multiplicidad , y empeñadas à superar à otras , mas que con la verdad , con el numero. Ha hecho burla de las Apariciones, acreditadas con la Tradicion nunca interrumpida , llamandolas sueños de Mugerres, ilusiones de Beatas , y sandeces de Pastores; y con este vario exercicio ha disminuido la Fé , ha entibiado la devocion , ha condenado à la piedad à destierro de algunas Cortes , Ciudades , y de otros Pueblos , y ha conturbado los animos de los Fieles , introduciendo la discordia en los

999

ter-

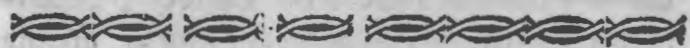
terminos de la Paz , y el escandalo en el País del exemplo.

Los que seais pues de este partido , y enemistados con la Piedad , y la moderacion , haceis un mal uso de las reglas de la Crítica , que prescribe la atencion y rendimiento à las Tradiciones Eclesiásticas , al consentimiento de las Iglesias , al crédito uniforme de las Naciones , y à la Piedad y devocion de los Pueblos ; sois el blanco contra quien apunta sus tiros esta Apologia , cuyos defendidos asuntos son la Venida de Santiago el Mayor à España , à darla la primera noticia del Evangelio , como su Apostol ; y la Aparicion de Maria Santissima à este , hallandose en Zaragoza , y viviendo aquella en la tierra : Aparicion , que echò el colmo de la gloria al Primogenito del Zebedeo , à la Nacion Española , à la Celtiberia , que hoy se nombra el Reyno de Aragón , y à la Ciudad ; à quien el Emperador Cesar-Augusto diò el sèr , y distinguiò con su nombre.

No importa , Francia ! que presentes à los ojos del Mundo en este Siglo à Natal

tal Alejandro , haciendo resistencia à aquel estimable viaje , y à tan célebre Aparicion. No importa , Alemania ! que ofrezcas al Público à Gerardo Casteel , executando lo mismo , atreviendose à añadir ambos sucesos al numero de las fabulas. Nada importa , Italia ! que expongas al teatro del Mundo desde Roma à Cayetano Cenni , y à Tomás Maria Mamachi , diciendo este , que los Monumentos Cesar-Augustanos estàn reprobados con razon de los Eruditos. Ni importa , Naciones estrangeras ! que acordeis al Español Don Juan Ferreras , quien admitiendo la venida , y predicacion de Santiago , osò negar la visita que le hizo en Persona la Madre del Redentor ; porque esperamos os haga ver esta Apologia los sólidos fundamentos , y las pruebas irrefragables segun las lineas que proponen para asuntos de esta calidad las Leyes de la Crítica ; y que experimenteis la fuerza irresistible de las razones que las sostienen , y hacen venerables ; y si admiten vuestros entendimientos la luz , y hay lugar en vuestros corazones para la Piedad,

dad, no continuarèis la indocil resistencia,
y cederèis rendidos vuestro modo de pen-
sar al que defendemos.



TABLA

DE LO QUE CONTIENE ESTA
Apologia en sus dos Partes.

IPROLOGO.

PARTE PRIMERA.

Capitulo I. Ocasion de este Escrito,
Pag. 1.

Cap. II. Se presenta el sólido fundamen-
to de España para tener por su Apostol à Santiago. p. 5.

Cap. III. Se demuestra al Aleman D. Ge-
rardo Casteel, que la Tradicion de la
Venida de Santiago à España no es po-
pular, contra Estio, Lupo, Alexan-
dre, y otros, p. 21.

Cap. IV. Exponese al mismo que deprimi-
me

me nuestra Tradicion las cal'dades que
la ilustran, á diferencia de las que ad-
miten los Estrangeros, p. 27.

Cap. V. Convencese contra algunos Escri-
tores Italianos y Franceses, y el Ale-
man Casteel, que la Venida de Santiago
à España no se opondrà à la Sagrada Es-
critura, p. 34.

Cap. VI. Se propone desatada la objecion
tomada de la Historia Ecclesiastica de Eu-
sebio con la Tradicion de Apolonio, y se
dá una solucion nueva, p. 41.

Cap. VII. Se responde con los hechos de
Santiago en España à las preguntas de
un Sabio Olandès del Siglo XVII. re-
novadas por el Alemàn Casteel en el
XVIII. p. 48.

Cap. VIII. La posesion que tiene España
del Cuerpo entero de Santiago disipa las
idèas de los Criticos que han hecho di-
gresion de sus Sagradas Reliquias, p. 57.

Cap. IX. Defiendese contra un Escritor del
año 1748. la Critica de los Españoles en
el Siglo I. de la Iglesia: de que se infie-
re la rectitud de su Juicio en la Fè de
la

la Predicacion de Santiago , como en la de la Religion Christiana , p. 66.

Cap. X. Se vindica la nota de rigurosissima , que dà el Canonigo Alemán á la Inquisicion de España ; por lo que juzga no escriben los Españoles contra la posesion del Cuerpo de Santiago el Mayor en Galicia , p. 76.

Cap. XI. Se impone silencio à los que se arman con el de los Escritores contra la venida de Santiago à España , p. 92.

Cap. XII. Se reprueba la pretension de Escritores coetaneos , p. 101.

Cap. XIII. Censura del Abad Fleuri , del Benedictino Ceiller , y del Cardenal Orsi , por haver omitido en sus Historias Eclesiásticas el Hecho de la Venida de Santiago à España , p. 113.

PARTE SEGUNDA.

CAP. I. Motivos de esta Defensa , p. 124.

Cap. II. Historia de la Aparicion de Maria SSma. à Santiago el Mayor en Zaragoza. Noticia de su principio , y sus progresos , p. 132.

Cap.

Cap. III. Varios documentos de esta Historia , pag. 138.

Cap. IV. Acreditan la Tradicion los Monumentos de la Capilla , la Imagen , y el Pilar , p. 148.

Cap. V. Créditos de la Tradicion por las memorias de estos Monumentos en los quatro primeros siglos , p. 155.

Cap. VI. Expresiones alusivas al Templo del Pilar en el Siglo V. por el famoso Poeta Cesaraugustano Prudencio , p. 165.

Cap. VII. Noticias de la Aparicion , y Templo del Pilar en los Siglos VI. y VII. p. 178.

Cap. VIII. Profugue el mismo asunto desde el año 16. del Siglo VIII. en adelante , p. 183.

Cap. IX. Propiedad , universalidad , y otras calidades de esta Tradicion , p. 203.

Cap. X. Antigüedad del Titulo del Pilar. pag. 216.

Cap. XI. Vindicase la Historia de la Aparicion de la nota de fabula , que la impone el Canonigo Alemán Don Gerardo Casteel , renovando la del Francés Natal Alexandre , p. 230.

Cap.

- Cap. XII. Defiendese la humildad de Ma-
ria SSma. en el mandato de construir
y dedicarla Santiago la Capilla del Pilar,
y se satisface á los Criticos contrarios,
fundados en el dictamen de Benedicto
XIV. y del Cardenal Aguirre, p. 239.
- Cap. XIII. Se examina, è impugna una
proposicion del Rmo. P. M. Thomás
Maria Mamachi, sobre la reprobacion
de los Monumentos Cesaraugustanos he-
cha por los Eruditos, p. 252.
- Cap. XIV. Se presentan los Eruditos que
aprueban la Tradicion del Pilar, p. 264.
- Cap. XV. Ilustra el numero de estos el
Papa Benedicto XIV. p. 277.
- Cap. XVI. Desagravio de la Devocion y
piedad de los Españoles, acusados de
credulidad por los Extrangeros, p. 283.
- Cap. XVII. Nada dice contra la Tradi-
cion del Pilar el silencio de Escritores
antiguos, y Estrangeros, p. 290.
- Cap. XVIII. Se hace callar á los que la
combaten con el silencio de los Escri-
tores Aragoneses, p. 299.

PAR-



PARTE PRIMERA.

DE LA VENIDA DE SAN-
Tiago á España.

CAPITULO I.

OCASION DE ESTE ESCRITO.

I. DEFENDIDA valientemente
la Venida del Apostol San-
Tiago el Mayor á España
por las sabias y eloquentes
plumas de muchos sublimes
Españoles, y especialmente de Don Gaspar
Ibañez de Segovia, Marqués de Mondejar,
contra Estio, Lupo, Tilemont, y Alexan-
dre, Escritores del Siglo XVIII. en que vi-
vimos, contra el Sabio Augustiniano Fr. Mi-
guel de Santa Maria, el Presbitero Romano

Tom. III.

A

Ca-

Cayetano Cenni , y el M. Fr. Thomás Maria Mamachi , Secretario de la Congregacion del Indice , y hoy Maestro del Sacro Palacio; defendida asimismo por los Eruditos y Doctisimos Varones el P. Don Manuel Cayetano de Sousa , el famoso Autor de la España Sagrada el M. Fr. Enrique Florez, y ultimamente por el clarisimo Don Benito Clemente Arostegui , que la aprobaron sólida y elegantemente , disolviendo todos los argumentos contrarios; ningun Escrito puede parecer al Público tan vicioso, como una Disertacion que la pruebe , ò una Apologia que la defienda.

2 Pero habiendo leído en la Historia general de los Escritores Sagrados y Eclesiásticos del célebre Benedictino de la Congregacion de S. Van Don Remigio Ceiller , impresa en 1729, que *Isidoro y otros Escritores Españoles , por hacer honor á Santiago el Mayor , lo miran sin algun fundamento como á su Apostol (1)*; y observado en la Historia Eclesiástica del Emo. Cardenal Josef Agustín

(1) Tom. 1. cap. 8. pag. 428.

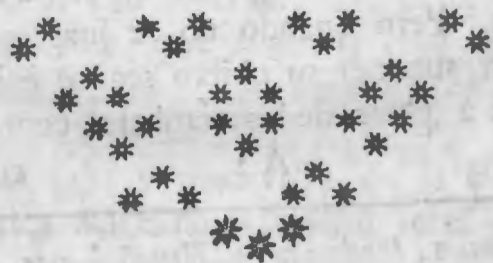
tin Orsi (2), un profundo silencio relativamente à este asunto , con el que se puede armar advertida la Posteridad para negarlo, de los quales , como ni de la controversia escrita por Gerardo Castel , Canónigo de la Orden de Santa Cruz , impresa entre las Eclesiástico-Históricas en Colonia Agripina en 1734 ; no han hecho mencion alguna los citados Defensores ; y últimamente habiendo conocido en el trato familiar de algunos Críticos , no solo una sensible tibieza en darla crédito , sino una libre confesion de hallar en los contrarios muchas irrefragables razones para contradecirla ; hemos resuelto escribir esta Apologia , y dirigirla à los que la niegan ò dudan : en la que ni intentamos agraviar à los Sabios que la defendieron , ni presumimos con arrogancia vencer à los incrédulos. Pero quando no se juzgase necesaria por suponer su objeto seguro è incontrastable à pesar de los combates contrarios,

A 2

con-

(2) Tom. 1. traducido en Español por el M. Fr. Juan Sainz , impreso en Madrid en 1762.

confiarnos que no por eso será notada con la censura de superflua , yá por algunas cosas nuevas con que lo expone , y yá porque sin duda confirmará su fuerza ; y por lo menos podrá mirarse sin ceño , como adorno que lo hermosea : asi como á una fortaleza , á quien sin embargo de tenerse por inexpugnable , se añade alguna vez en su contorno un antemural , que no dexa de añadirla algunos grados de fuerte , sobre servirla de ornato : y por otra parte sabemos por la experiencia , que una misma cosa dispuesta de distinto modo produce ventajosos efectos ; y una misma causa defendida por otro rumbo , y en distinto tiempo , se dá mejor á entender , y sale al público mas ayrosa.



CAPL.

CAPITULO II.

SE PRESENTA EL SOLIDO FUNDAMENTO de España para tener por su Apostol á Santiago el Mayor.

§. I.

4 **S**I es licita à toda Nacion la defensa de su gloria , ya adquirida por sus hazañas , yá concedida por disposicion especial de la Providencia Divina , y si la Española entre todas debe executar esta accion con tesòn mas firme por vérsese preferida à las otras , dominadas de la Genti- lidad , en el honor de elegida para las primicias de la Religion Christiana , postrados y desechos los Idolos , que recibian su incienso en profanos altares : Vosotros , O ! Sabios Criticos , que habeis pronunciado , ò vais á pronunciar en vuestros privados Tribu- nales , haver hallado , que no vino San- tiago á España á difundir en ella las luces primeras del Evángelio , negando asi á la Nacion mas famosa la mas ilustre gloria ; de-

debeis oïrnos de nuevo , porque tenèmos bien fundadas esperanzas de que habeis de revocar la sentencia , si la habeis dado ; y sinò , de conveniros en la contraria.

5 Bien pudieramos escusarnos de presentaros prueba alguna de este asunto con la expresion de un sabio Escritor del Siglo XVI. que dixo , ser tan notoria la Venida de Santiago á España , que no era necesario probarla (3). Pero como este es un Hecho que debe afianzarse por alguno de los principios de la Historia Eclesiástica , os lo proponemos sobre el fundamento , y apoyo de la Tradicion , debidamente preferible à la Autoridad de todos sus Escritores ; y por eso el Crítico y Sabio Obispo de Guadix censuró el consejo del Doctísimo Español el Cardenal de Quiñones , por haber citado al cèlebre Doctor de España San Isidoro de Sevilla con el dictado de Autor de la Venida de Santiago á España , diciendo , que no necesitamos los Españoles de esta Autoridad,
aun

(3) *Middendorpius de Acad. Orb. Univers. lib. 3. pag. 365.*

aun siendo tan distinguida y Venerable ; porque sin ella la gozamos sólidamente probada con la Tradicion , confirmada del Cielo con muchos admirables prodigios. (4)

6 Sabed pues , O ! Críticos , que seguís la opinion de los Eruditos Don Remigio Ceiller , Benedictino Francès , Don Cayetano Cenni , Presbitero Romano , Don Gerardo Casteel , Canonigo Alemàn , y otros Literatos del Siglo XVIII. que es fama , y siempre lo ha sido , admitida de todas las Iglesias de España , de sus Prelados, Reyes, y Pueblos , que Santiago el Mayor fue el Apostol que vino à estas Provincias , y predicò en ellas la Fè de Jesu-Christo , comunicada esta noticia por la viva voz à nuestros Progenitores , por los que la oyeron de su boca , y por otros que vivieron en los tiempos de la primitiva Iglesia : y con esto habeis entendido que sabemos por la Tradicion la Venida de Santiago ; y que no sin fundamento lo tenemos los Españoles por
nues-

(4) *Mich. à S. Joseph. Cris. de Crit. Art. pag. 192. cap. 2.*

nuestro Apostol. Asi lo conociò Roma à los principios del Siglo XVII. publicandola como Tradicion de las Iglesias de España (5); pero mirad que no habeis de parar aqui, admitiendola con esta restriccion, porque no ignorais que un sabio Flamenco sobre llamarla Tradicion inmemorial, la declarò universal, extendiendola desde los fines de la tierra, en que todo el mundo entiende à España (6), por todos los términos de la Iglesia, añadiendo la expresion de que nadie tiene poder para negarla (7). Y sobre todo habeis de tener presente que está puesta absoluta en el Breviario en la Clausula que mandò se volviera à poner en el Ur-
ba-

(5) *Mox Hispaniam adijsse (Jacobum) & ibi aliquos ad fidem convertisse, Ecclesiarum illius Provinciae Traditio est.* Españ. Sagr. tom. 3. pag. 44. col. 1.

(6) *Strab. lib. 3. circa finem.*

(7) *Universalis est, immemorabilis, non tantum Hispaniae, sed & fidelium ubique Traditio, cui refragari nemo potest.* Alap. in Act. Apost. 13. v. 2.

bano VIII. por Sentencia definitiva ganada con uniformidad de votos en Juicio contradictorio (8). ¡Honrosa circunstancia! que añade à nuestra Tradicion el sobresaliente lustre de victoriosa.

§. II.

7 **M**AS para que os persuadais à la verdad y solidéz de este fundamento, os presentamos en el principio el testimonio de Didimo Alexandrino, Doctor del Siglo III. y IV. y Maestro de San Gerònimo, quien escribe (*lib. 2. de Trinitate cap. 4. pag. 135.*) que en la distribucion de los Apóstoles para la Predicacion del Evangelio, uno fue destinado à España; y no pudiendo ser èste San Pablo, por no haber asistido à esta distribucion, se colige sin duda, que fue Santiago, repartido entre los demás todo el Mundo (*). Tambien deseamos, que registreis

B de

(8) *Florez Esp. Sag. tom. 3. p. 44. col. 2.*

(*) *España Sag. tom. 33. inmediatamente antes del Prologo.*

de nuevo las Obtas de San Gerónimo, Escritor del Siglo IV. y V. y hallaréis, que hablando de los dos Hijos del Zebedèo Santiago, y San Juan Evangelista, dice, que fueron à predicar el Evangelio al Ilirico, y à España (9), y no habiendo venido à esta San Juan, como confesais vosotros con todos los Escritores, es inegable, que florecia en estos Siglos la Tradicion de haber venido à España Santiago, ofreciendo el Doctor Máximo este irrefragable testimonio de su Venida: Y para que creais que se daba crédito à esta noticia en el Siglo IV. leed à Cave, quien dice haber escrito San Geronimo los Comentarios sobre Isaías en el año 410. (10) ; Y quien puede dudar, que la supo este sabio Padre 20. ò 30 años antes, lo que pertenece al Siglo III?

La

(9) In Isai. c. 42. v. 10. Qui (Jacobus, & Joannes) de Jerusalem usque ad Iliricum, & Hispanias Evangelium prædicarunt.

(10) Cave lib. de Scrip. Eccles. apud Arostegui in Dissert. impres. Neapoli ann. 1763. pag. 38. in notis num. 3.

La misma época tiene el sagrado Oficio Muzarabe, cuya práctica se halla à mitad del Siglo V. como os ha demostrado un distinguido Español (11), y hallaréis en una Estrofa del Hymno de las Visperas, en que se habla de los Hijos del Trueno, que gobernò las Iglesias de Asia San Juan, y su Hermano (Santiago) las de España. (12)

8 Pasad al Siglo VI. y veréis continuada la Tradicion de la Venida de Santiago en Venancio Fortunato, debiendo advertirse, no sin alguna novedad, que este Presbitero, ù Obispo de Putiers en el Hymno que compuso en gloria de este Apostol, dice, que predicò à los Judios y à los Gentiles, sembrando el grano de la Fè por el Orbe; en cuya expresion se entiende sin violencia una

B2

lar-

(11) Florez España Sagr. tom. 3. pag. 83. n. 105. y pag. 235. à num. 64. y 358. num. 239.

(12) Regens Joannes dextrâ solus Asiã, ejusque Frater positus Spaniam. En el mismo pag. 82. col. 1.

larga peregrinacion , como es la de Jerusa-
lèn á España ; y no se hubiera explicado
con propiedad , diciendo que predicò en el
Orbe , ò por el Orbe , si para su execu-
cion no hubiera salido desde Judèa sino has-
ta Samaria (13); y quiso decir sin duda, que
estendiò la semilla Evangèlica hasta los fines
de la tierra.

9 Ninguno de vosotros ignora , que
San Isidoro , Obispo de Sevilla , y Doctor
Ilustre del Siglo VII. hace dos veces expre-
sa mencion de esta Venida de nuestro Apos-
tol á España (14); y yá no podeis negar,
que el Libro en que la refiere es obra su-
ya legitima , despues de la confesion ingé-
nua de un Grande Arzobispo de París (15),
y de las pruebas convincentes del M. Flo-

rez

(13) *Gentiles vocat hic , Judæos increpat ipse , fructificansque Deo , seminat Orbe fidem. In hymn. S. Jacobi ap. Florez tom. 3. pag. 68. col. 1.*

(14) *Lib. de ort. & obit. Patrum cap. 71. & 81.*

(15) *Petrus de Marca Epist. ad Vales. n. 6.*

rez (16) , y en el mismo tiempo teneis á
San Julian , Metropolitano de Toledo , pre-
sentandoos en su Escrito un expreso testi-
monio de esta verdad. (17)

10 Observad luego los Escritores del
Siglo VIII , y encontrarèis al célebre Inglés
el Venerable Beda , que habiendo dicho que
Pedro tomò por teatro de su Predicacion à
Roma , y Andrès á Acaya , añade, que fue
España el de Santiago (18); y tambien à
San Beato , que floreció en las Montañas
de Liebana , que escribe expresamente lo
mismo (19); y yá no acusarèis de espurias
estas obras , convencida su legitimidad por
un Español en varias lineas Excelentísimo.
(20) Lo mismo hallarèis en el Martirologio

Lu-

(16) *Esp. Sag. tom. 3. á pag. 100. & n. 137.*

(17) *In Comment. in Naum extract. é Bibliotec. Babarica , & in lucem edito ab Henrico Canisio , & in Bibl. Veterum PP. invenitur.*

(18) *Beda in Colaetan.*

(19) *Beatus in Apoc.*

(20) *El Exmo. Sr. Marqués de Mondejar, lib. de la Predicacion de Santiago , c. 22.*

Lucense de Francisco Maria Florentino, escrito en 792. y en el de Edmundo Martene, Benedictino de la Congregacion de San Mauro, quien asegura ser del mismo Siglo. (21)

11 El IX os presenta en sus principios el Martirologio Gelonense, publicado por el insigne Benedictino Lucas Aqueri, de la misma Congregacion de San Mauro (22), quien previene en el Prologo, fue escrito cerca del año 804. Las Crónicas del Obispo Lexoviense Freculfo (23); y el Poema de Ubalfredo Estrabon, Abad de Augia en Constancia, del mismo tiempo (24); todos los quales escriben expresamente la Venida de nuestro Apostol á España, antes de tener la noticia de la invencion de su Cuerpo; y á vista de lo propuesto hasta aqui, ya no tendrèis valor para decir, que no hubo memoria de nuestra Tradicion hasta el Siglo IX.

No

(21) *Ap. Florez Esp. Sag. tom. 3. pag. 117.*

(22) *Aqueri tom. 13.*

(23) *Cron. lib. 2. cap. 4.*

(24) *Ap. Canisium tom. 6. Antiq. lectiois.*

No os negamos, que los Españoles, fugitivos por estos tiempos de su Patria, invadida del furor de los Arabes, y recibidos en Provincias estrangeras, comunicaron á sus Naciones noticias mas expresas è individuales de nuestra Tradicion; pero tampoco vosotros nos podeis negar, que yá la conocieron los estraños, como nosotros, presentados los seguros testimonios exhibidos en los números precedentes.

§. III.

12 CONFESADO yá por uno de vuestros mas famosos Alumnos (25), que desde este Siglo estuvo nuestra Tradicion propagada y admitida, parece ocioso acordaros los testigos presentados por los posteriores; sin embargo harèmos una compendiosa memoria de los mas cèlebres, para que à presençia de su autoridad, os detengais en decir, que la admitieron y aprobaron sin el debido examen

(25) *Natal Alex. tom. 3. sac. I.*

men. En el año 870 escribió San Notkero la venida y predicacion de Santiago, con la Translacion de su Cuerpo (26). En el Siglo X. la encontraréis aprobada por dos Papas, es á saber, Juan X, y Alexandro II. Y el Breviario Muzarabe, que existe original en el Real Monasterio de San Lorenzo del Escorial, en el Códice de los Concilios, llamado el Emilianense (27), en cuyo Oficio está la Venida de Santiago. En el XI veréis la Vida de San Quirino en el Libro intitulado *Quirinalia*, escrito por el Alemán Mecelo, Monge Tegerense, quien dice, que Santiago enseñó á los Españoles (28). El Siglo XII ofrece las Letras del Pontifice Calixto II, magnífico testimonio de la Venida de Santiago, calificada su legitimidad por el Papa Inocencio II, y otros (29). Los siguientes hasta el XVI os muestran una gran mu-

(26) *Ap. Canis. tom. 6. Antiq. lect. pag. 760.*

(27) *Pag. 395. ap. Florez, pag. 83. á n. 105. & á pag. 389.*

(28) *Canis. tom. 1. ap. Florez tom. 3. p. 118.*

(29) *Ap. eundem ibid. pag. 120.*

muchedumbre de Escritores, los que, aunque sean como dice un Alemán (30), unos meros sequaces de los primeros, no dexan de ser testigos de la Tradicion que anunciaron los que los precedieron; pero debeis entender, que en estos XVI Siglos fue una la voz de todos, propios y estrangeros, sin que reclamase alguno, hasta que mal informado el Cardenal Baronio, y dando fácil crédito á la Escritura publicada por Don Garcia Loaysa en Madrid en 1593, clamó el primero contra la Tradicion, cuyo grito siguieron despues los que cursaban y gobernaban las Aulas de la Crítica. Pero noticiosos de esto, lo estais tambien de estar convencido de falso aquel fingido instrumento (31), y por eso no dudamos, que imitaréis al insigne Dominicano (32), que lo confiesa apócrifo y espurio, y entregaréis al

C

ol-

(30) *Casteel Critic. 15.*

(31) *Ap. Florez tom. 3. á pag. 46.*

(32) *Thom. Maria Mamachi. Orig. & Antiq. Christ. tom. 2. impres. en 1750. Ap. Florez tom. 6. en el Prologo.*

olvido para siempre', un documento que hizo errar á Alexandre, y Tilemont despues de Baronio; y quitado este embarazo, queda en pie, y con firmeza nuestra Tradicion en el estado en que la diò al Público este Cardenal, no solo en el Martirologio (33), sino tambien en el Tomo primero de sus Anales (34): en que veis fundado abundantemente el honor del Apostolado, que confesamos en Santiago los Españoles. ¿ Y qué fundamento tan sólido como una Tradicion? Ya lo habeis leído en el ultimo Concilio, (35) en el Constantinopolitano (36), en el Senosense (37), en el Niceno II, celebrado por los años 787 (38), y en el Sinodo VIII General; en cuya explicacion os dice el primero, que escrupulizó sobre la venida de Santiago à España despues de Baro-

nio

-
- (33) *Ad diem 25. Jul.*
 (34) *Tom. 1. ad anp. 44.*
 (35) *Conc. Trid. Sess. 4.*
 (36) *Ap. Labb. tom. 15. pag. 1714.*
 (37) *In Decret. §. fidei.*
 (38) *Actiõn. 7.*

nio (39): que la Tradicion es argumento mas poderoso, y mas evidente y firme que toda demostracion (40).

13 Pero porque no penseis que hablamos solamente de las Tradiciones Divinas y Apostólicas, y en materia de Doctrina y costumbres, que mandò San Pablo que se guardàran (41), os presentamos la práctica de los Supremos Tribunales, en la que escribe uno de los mas graves y eruditos Jurisconsultos, que constituye la Tradicion el grado de una plena probanza sobre la verdad de los hechos (42). Os presentamos, consultando con la brevedad, à vosotros mismos, que quando necesitais de apoyo para vuestros intentos, haceis un recurso lleno de seguridad à la Tradicion, y la echais y seña-

C 2

lais

(39) *Christ. Lupo Ordin. Sti. Augustini, Theolog. Loban.*

(40) *Verusta & prisca Ecclesiae Traditio valentissima, & omni demonstratione evidentior, & firmior. Lup. in not. ad octav. Synod. Gen.*

(41) *Ep. 2. ad Thesal. c. 2.*

(42) *Pignateli tom. 4. consult. 42. n. 42.*

lais por sólido fundamento; de lo que estais convencidos por aquel gran Portuguès, que escribió de propósito sobre la Peregrinacion de Santiago à España (43), y asimismo por el famoso Autor de los avisos sobre las Reglas, y usos de la Crítica.

14 Para convencer este pensamiento, y acosaros con vuestras mismas armas, se hace preciso ponerlos à la vista algunas de aquellas noticias à que dais crédito. Sea la primera la Venida de Magdalena, Marta, y Lázaro à la Provenza (44): la segunda la de San Crescense, ò Crescencio à la Ciudad de Viena (45): la tercera, la de San Trophimo à la de Arles (46): sea la quarta la de San Dionisio Areopagita à París (47) Pues si las quatro Venidas de todos estos à Francia merecen vuestro crédito por de-

(43) Sousa de expedit. Hispan. S. Jacob. part. 2. Sæc. 6. assert. 44. §. 5. pag. 431.

(44) Natal Alex. sæc. 1. Dissert. 16. p. 178.

(45) Idem ibid. Disc. 15. pag. 17.

(46) Id. Sæc. 1. pag. 645.

(47) Id. ibid. Dis. 17. propos. 1.

decirlo la Tradicion; tambien lo merece la Venida de Santiago à España; porque la Tradicion nos lo dice. Ni asignaréis alguna sólida diferencia; porque si las Actas de aquellas son sinceras, las nuestras lo son tambien; y estas y aquellas no conocen otro principio; y asi no podeis negarnos la Venida de Santiago, ni decir con Ceillèr y sus sequaces, que *Isidoro y otros Escritores Españoles, por hacer honor à Santiago el Mayor, lo miran sin algun fundamento, como à su Apostol.*

CAPITULO III.

SE DEMUESTRA AL ALEMÁN Don Gerardo Casteel, que la Tradicion de la Venida de Santiago à España no es Popular, contra Estio, Lupo, Alexandre, y otros.

§. I.

15 **A**LGUNOS de vosótro, oyendo que llamamos Tradicion los Españoles à la fama promulgadora de esta Venida, la dan

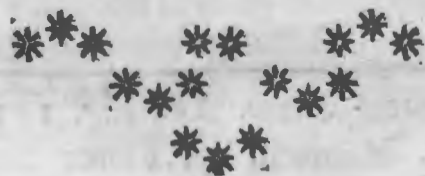
dán la denominacion injuriosa de *Popular*, degradandola del honor que ostentan las Tradiciones. Mas ¿què entendeis por *Tradicion Popular*? Si quereis decir, que es una fábula, como una de aquellas que fingió Homero para texer su Iliada, ò Abdias para componer su Historia; ò un cuento de España, como dice, no sin poca osadia, uno de vosotros (48), autorizandolo con S. Gerónimo, que llamó *Hiberas Nenas* á ciertas narraciones Españolas: si esto quereis decir de nuestra Tradicion, nos lo habeis de probar; y cuidado! que han de ser las pruebas de Autores coetáneos, y con escritos de aquel tiempo; porque no basta decirlo; es menester probarlo, y probarlo con aquellos documentos que juzgais necesarios para que los Críticos le den crédito.

Si

(48) Casteel *controv.* 15. pag. 134. col. 2. *Multiplicè contra ut recipiantur ægent suffragio Hyberæ neniæ, quemadmodum vocantur narratiunculæ Hispanicæ à S. Hieronymo in Præfatione, quam præfixit Moysi Pentateuco.*

16 Si entendeis por *Tradicion Popular* una fama nacida de la Plebe, y admitida solamente por el vulgo de España, habeis de saber que esto no le conviene á la nuestra, porque tiene el solemne consentimiento, no solo de la Santa Iglesia de Zaragoza; y de las otras del Reyno de Aragon, con sus Prelados, sino de todos los Obispos e Iglesias de España, como lo acreditan sus Cartas, en que pidieron á Roma la concesion de los Oficios para su celebracion, y ya concedido el de Santiago, y puesto en el Breviario, goza tambien el de toda la Iglesia (49): y asi por ningun titulo podeis dár á la fama de la venida de Santiago á España, el indecoroso adjetivo de *Popular*.

(49) Miranda *Propug.* pag. 396. n. 124



§. II.

§. II.

17 **S**Abemos que decis, no sin ostentacion, que la piedad Española no tubo otro principio para admitir este viage de Santiago por Tradicion que las voces vulgares de aquellas Beatas, de que testificó el Arzobispo de Toledo, oídas de él en su primera edad (50). A que respondemos en primer lugar, que ya no habeis de acordar cosa alguna de este documento, convencido de falso, y conocido por tal de un célebre Alumno vuestro, como hemos dicho (51). En segundo lugar, que no ignoramos que algunas vezes se ha excedido la piedad en esto, sin otro fundamento que una leve voz, que engruesandose poco à poco, y tal vez con un acrecentamiento rápido, y dilatandose en una extension universal, ha transcendido todos los Estados de un Pueblo, y lle-

(50) Casteel *controv.* XV. pag. 133. col. 1.

(51) M. Mamach. *ap.* Florez tom. 6. en el *Prologo.*

gado à tal exceso, que no se ha podido arrancar de raíz sin mucho trabajo, empleadas en él diligencias extraordinarias. Pero sabemos tambien, que para que llegue à este estado una Tradicion, que fue Popular en su principio, es preciso creer, que en los tránsitos y grados en que se iba arreciando esta voz, estubieron inadvertidas todas las Iglesias, descuidados y ciegos, ó sordos sus Obispos, ignorantes, ò poco amantes de la verdad los Sábios, y cobardes todos para oponerse à los ligeros movimientos, y nada fundados de la Plebe: y no os atreveréis à probar que adolecieron de estos vicios los Sábios, los Prelados, y todas las Iglesias de España; y esto prueba, que esta tradicion no fue popular en su principio, y menos en sus progresos; pues à no haber tenido un origen que llevase en su compañia la vigorosa fuerza de la verdad, se hubiera debilitado y caído del todo en el dilatadisimo tiempo de mas de mil y quinientos años, en el que nadie formò una voz contraria à ella; y no ignorais que la mentira es de tan débil naturaleza, y vive tan enemistada con la

constancia, que por sí misma se desvanece, sin que sea necesaria alguna resistencia: lo que habeis leído en Ciceron (52), y Seneca (53), y visto consagrado con San Juan Chrisostomo y otros Padres (54). Asimismo sabeis, que es tanta la fuerza de la verdad, que se defiende por sí misma de los ingenios de los hombres, de su astucia, de su malicia, y de todas sus asechanzas, lo que enseñó la experiencia sobre la razon al Príncipe de la Elocuencia Romana (55). Podíamos deciros muchas cosas mas, y las omitimos, por haber dexado escrito un Prefecto de Roma, que la verdad no quiere ser ayudada de las palabras (56).

CA-

(52) Cicer. lib. 2. de Natur. Deor.

(53) Senec. Epist. 11.

(54) Chris. in Mat. 2^a hom. 83. in Epistol. 1. ad Corint.

(55) Cicer. pro Celio.

(56) Simmachus lib. 9. Epist. 7.

CAPITULO IV.

EXPONENSE AL MISMO QUE
deprime nuestra Tradicion las calidades que
la ilustran, á diferencia de las que admiten los Estrangeros.

§. I.

18 **N**O penseis que entendemos, que nuestra Tradicion es cierta con certidumbre metafísica, la que solo puede convenir á las Divinas, y Apostólicas: confesamos que es falible; mas lo pueden ser del mismo modo todas las que vosotros admitis; y hasta aquí vamos iguales: pero os presentamos las ventajas de la nuestra, para la que os proponemos los motivos siguientes, en los que esperamos disimuleis la repetición de algunos de sus asuntos: 1. Goza nuestra Tradicion una posesion de mil y quinientos años, y posesion pacífica, sin que nadie reclamase, ni levantase el grito contra ella en tantos siglos, y hoy

hoy se conserva à pesar de los conatos de vuestra crítica. 2. Hace ver á su lado mas de trescientos Escritores de nuestra Nacion, y otros tres centenares de estrangeros, que la aclaman (57). 3. Tiene la gloria de que el Cardenal (58) que adoleció de inconstancia, negandola, despues de haberla confesado dos veces, ultimamente se declaró mal informado, è hizo antes de morir una ingenua y sincera confesion de ello (59). 4. Se ilustra con el honor de ser de este dictamen San Geronimo, y su Maestro, como dexamos dicho; sobre ser verdad, que quando expresó en otra parte (60), que uno de los Apostoles vino à España, no tubo presente á otro de este Sagrado Colegio, como lo hizo ver con evidencia en la Academia Napolitana un grande y noble Ingenio Español

(57) *Mirand. Prop.*

(58) *Cesar Baronio ap. Florez tom. 3. pag. 42. á num. 52.*

(59) *Idem ibid. num. 53.*

(60) *Alius in Hispaniam. S. Hieronymus in Isaiam cap. 34. in fine.*

ñol (61), excluidos de ser su objeto S. Pedro, y San Pablo. 5. Mantiene constante á su favor la autoridad de San Isidoro Arzobispo de Sevilla, presentada la legitimidad de la obra, en que la escribe dos veces por un sabio Arzobispo de París (62): sobre haber sido declarado por San Braulio, y San Ildefonso (63). 6. La adorna la distinguida excelencia de contar entre los Autores que la admiten à San Julian, Metropolitano de Toledo, al Venerable Beda, y à San Beato de Liebana. 7. Posee la admision de todas las Iglesias de España y de las Indias, y de todos los Pueblos, hallada la asignacion de España à Santiago, despues de la de Acaja à San Andrés, en el Manuscrito de la Biblioteca del Colegio Mayor de Alcalá, cuyo titulo es: *Breviario de la Historia Católica* (64). 8. Hace gloria de que, controvertido en

(61) *Benedictus Clemens Arostegui in Dissert. reedit. Neapoli ann. 1763.*

(62) *Petrus Marca Epist. ad Vales. n. 6.*

(63) *Ap. Florez tom. 3. pag. 100. á n. 118.*

(64) *Ap. Florez tom. 3. pag. 36. n. 67.*

en juicio contradictorio con el mas severo examen el Hecho de la predicacion de Santiago en España, logró á su favor sentencia definitiva con aprobacion uniforme de aquel Supremo Tribunal, y de que por esto nadie puede negarla el derecho de que ninguno la inquiete, ni turbe, ni vuelva à excitar las propuestas dudas, por suponerse formadas sin sólido fundamento. 9. Tambien blasona de que colocado este Hecho en el Breviario despues del triunfo, lo ha de leer la universal Iglesia, precisados à esto, aunque á su pesar, los contrarios vencidos, si están obligados al Rezo del Divino Oficio de la universal Iglesia. Y aunque no les haga fuerza la autoridad del Breviario, se les hará la memoria, presentandoles que fue ganado el campo por la Tradicion en el fuero contencioso. 10. Ostenta con gozo en las Obras de un Gefe famoso de la crítica, borrada por mandato de los Censores Romanos la clausula que decia, que *Santiago jamás hizo viage á España* (65). 11. Asimismo

(65) Natal Alex. t. 1. *Dissert.* 15. *Propos.* 2. p. 160.

mo en el Indice de un grande Expositor de los Hechos Apostólicos, en que se leía, que *era dudoso el viage de Santiago á España*, ve ésta llena de alegría escrita, *qua no es dudoso*, dispuesto asi por orden de la Inquisicion General de nuestros Reynos (66). 12. Se gloria con mucha razon de ver á su favor la subscripcion del grande crítico Prospero Lambertini en la Sagrada Congregacion de Ritos. 13. Ultimamente se manifiesta, aun à sus mayores Emulos, ilustrada con innumerables milagros hechos por el Altísimo, atendida la intercesion de Santiago, y con las admirables apariciones suyas en auxilio de las Armas de España: Todo lo qual se atribuye à su Venida, como la Traslacion de su Cuerpo (67), para que en imitacion de los Apostoles sus Concolegas, fuese sepultado en el terreno, que fue campo de su conquista. (68) §. II.

(66) Joan. Lorin. in *Act. Apost. Expurg. Inquis. Hispan. ann.* 1707. pag. 737.

(67) Notker. en *Miran. Propug.* c. 35. n. 45. pag. 326.

(68) Arostegui ubi sup. num. 4.

§. II.

19 **A**CORDAOS aora de que uno de vuestros mas famosos Maestros (69) tubo por cierto, que era fábula la venida de Santiago, movido del cúmulo de quatro congeturas, que se lo persuadieron; de las quales es la primera: haber sido degollado Santiago en Jerusalèn antes de la dispersion de los Apostoles. La segunda, ver esforzada nuestra Tradicion despues del Siglo VIII. La tercera, ser constante entre los Doctos de su tiempo, que el Libro de la *Vida, y Muerte de los Santos*, atribuido á San Isidoro, los Colectáneos que llevan el nombre de Turpino ò Tulpino, y otras Obras que refieren esta Venida, son falsos, y supuestos. La quarta, que la Historia de este hecho està llena de Fábulas, una de las quales es el Templo de Santa Maria del Pilar,

(69) Natal Alex. tom. 3. *Sec. 1. Dissert. 14.*
á pag. 558.

lar, edificado en Zaragoza y consagrado por Santiago á esta Señora de su orden. Pues si el agregado de estas quatro congeturas, que sin embargo de ser falsas, le parecieron verdaderas á este Sábio, le obligò à creer que era certisimo, ser fábula la venida de Santiago; el cúmulo de los trece motivos, que os hemos presentado, todos firmes y constantes, demuestra evidentemente en la linea moral la cerreza de esta Venida, condenando á temeridad qualquiera duda que se levante contra ella.

20 Presentad aora, O: Críticos delicados, presentad las Tradiciones que admitis, y proponéis à los Pueblos como verdaderas: Presentad en alguna de ellas tantos relevantes motivos como os mostramos en la nuestra, presentadlas tan firmes, tan constantes, y tan bien armadas de razones, autoridades, y congeturas, que deseamos verlas. No lo hareis, porque no las teneis. Debeis, pues, admitir la nuestra, si abrazais las vuestras, careciendo de iguales circunstancias, porque lo que aprobais en vosotros, no podeis reprobar en los demás sin agravio de la razon.

E Por

Por esto escribió un Sábio (70), que nadie negaría esta Tradición, sino quien tuviese la desgracia de habersele dado un pobre entendimiento; y por eso afirmó un Teólogo grande (71), que no podría subsistir ninguna Tradición de la Iglesia, si se negase la de la Venida de nuestro Apostol à España.

CAPITULO V.

CONVENCESE CONTRA ALGUNOS
Escritores Italianos, y Franceses, y el Alemán Casteel, que la Venida de Santiago à España, no se opone à la Sagrada Escritura.

§. I.

21 **G**RITAIS, que ésta venida tiene contra sí à los Sagrados Libros, de los que consta, que Santiago fue de-

(70) Laurentius Labarre, *lib. adv. Judæos tract. de Regn. Christ. æterno.*

(71) Suarez tom. I. de Relig. c. 9. n. 16.

degollado en Jerusalén por mandado de Herodes antes de la division de los Apostoles, es à saber, en el año quarto del Imperio de Claudio (72): de donde inferís, que la Venida de Santiago es contraria, à lo menos à una verdad Teológica, por contenerse, ò formal ò virtualmente en la Escritura; afirmando el Cándnigo de la Orden de Santa Cruz, que la comun opinión de los Escritores Italianos, Franceses y otros, que aseguran, que Santiago jamás estuvo en España, está fundada en las mismas Sagradas Letras (73). Pero nosotros, no sin grande admiracion de los asuntos incluidos en estas Clausulas, por estar demostrado con evidencia lo contrario (74), os pedimos, que presentéis un Texto Sagrado en que se diga,

E 2

que

(72) *Ap. Casteel contro. 15. pag. 132.*

(73) *Communis Italorum, Gallorum, aliorumque Scriptorum in ipsis Sacris Litteris fundata est opinio, quod S. Jacobus Hispanias nunquam viderit. Idem ibid. pag. 141. col. 2.*

(74) *Sous. Expedit. Hispan. tom. 1. p. 2. Sæc. 1. assert. 9.*

que perseveraron los Apostoles en Jerusalèn; desde el año treinta y tres, hasta el quarenta y dos, ò quarenta y quatro, en que suele ponerse la degollacion del nuestro, ò algunas Autoridades de Santos Padres, que lo escriban, como verdad Teologica. No esperamos que lo mostreis, porque no hay nada de esto. Y no podeis dexar de saber por el Libro de los Hechos Apostólicos, que dispersos los Discípulos por la persecucion en que murió San Estevan, y quedando en Jerusalèn los Apostoles, éstos enviaron no mucho despues à San Pedro y à San Juan à Samaria (75): y asi pudieron embiar à España à Santiago sin faltar à alguna verdad Teologica. Y tambien sabeis que no tardò mucho San Pedro en salir de Jerusalèn à visitar los Fieles Santos, que habitaban en Lidda (76); y por consiguiente, no contravendria Santiago à la Escritura, saliendo de aquella Corte, y de Judéa, y viniendo à España. ¿Cómo pues os oponéis à esto

(75) *Act. Apost. cap. 8. v. 13.*

(76) *Ib. cap. 9. v. 32.*

esto, juzgandolo contrario à la Escritura, no pudiendo negar aquello?

22 ¿Mas quièn creerà que teneis valor para decir, que Herodes degollò à Santiago antes de la dispersion de los Apostoles, sin presentar alguna prueba de esta proposicion? Nadie sabe en qué año se apartaron los Apostoles de Judéa, para anunciar el Evangelio en las Regiones de su destino. (77) Y si vosotros lo sabeis, ¿por qué no alegais testimonio fidedigno? Leed los Hechos Apostólicos una y otra vez: Registrad los Escritos de todos los Padres Griegos: Estudiad los de los Latinos: No hallaréis el año cierto de esta separacion, ni quando emprendieron estos viages (78). Por ignorar este momento, piensan unos, que comenzò esta dispersion muy luego despues de la venida del Espiritu Santo sobre el Cole-

(77) *Bar. ad ann. 44. num. 13.*

(78) *Montrevil. Hist. de los princip. de la Igl. tom. 5. part. 6. pag. 40.*

legio Apostòlico (79). Otros, que sucedió en el año 36, ó 37 (80). Otros, que en el de 42, ó 44 (81), asegurando uno de vuestros mas modernos (82), que no hay cosa averiguada sobre este punto. ¿ Como, pues, intentais asegurar sin un fundamento firme, que fue martirizado Santiago antes de la separacion de los Apostoles? ¿ Y cómo podeis inferir de aquí, que la Venida de Santiago á España es contra una verdad Teológica, quando es incierto que lo contrario esté incluido formal, ó virtualmente en la Sagrada Escritura? Ni acordeis que la Puerta de la Fé estuvo cerrada á la Gentilidad, hasta que San Pedro convirtió al Centurión, de que se hace memoria en el cap. 10. de los Hechos Apostólicos; porque ya habreis visto demostrado este argumento de enfermo y de

(79) S. Ireneo, Rufino, y S. Leon en *Florez* tom. 3. pag. 61.

(80) Calmet. en el mismo.

(81) Nat. Alex. en el mismo.

(82) Constantín. Roncag. not. ultim. sup. *Dissert. Natalis Alexandri.*

de ningun valor en uno de los Teatros Literarios de Italia por un Español ilustre por naturaleza, como por sabiduria (83).

23 No queriendo daros por convencidos de este pensamiento por esta linea, habeis aspirado á demostrarlo por la de haber venido San Pablo á España á predicar el Evangelio. Nos confesais esta gloria, siguiendo el dictamen de nueve Santos Padres de la Iglesia, de muchos gravísimos Escritores, y la Tradicion constante de esto acreditada en todos los Siglos (84), y admitida sin dificultad, y defendida en particular conclusion por el Escritor que aclamais vuestro Principe (85). Pero añadís, que San Pablo predicó donde no se habia anunciado el Evangelio, para que se viera, que no habia edificado sobre fundamento ageno: lo que afirma el mismo Apostol (86) en su Carta á los Ro-

(83) Arosteg. *Dissert.* pag. 49. á n. 22.

(84) En *Florez* tom. 3. desde la pag. 7. y en Arosteg. pag. 7.

(85) Nat. Alex. *Sec. 1. Dissert.* 15.

(86) *Ad Rom. c. 15. v. 20.*

Romanos : De lo que inferis , que uno solo de los dos predicó en España ; y asi , que si Santiago habia predicado yá , no lo hizo San Pablo ; y si éste predicó en ella , no lo hizo aquel.

§. II.

24 **N**OSOTROS , que nós gozamos de la gloria de haber predicado en nuestra Peninsula estos dos grandes Apostoles , Santiago por los años de 36 , ó 37 hasta 42 , y San Pablo por los de 64. respondemos á este argumento , imaginado irrefragable , que habeis errado en la inteligencia del citado Texto , si pensais que en él quiso decir el Apostol , que no habia predicado donde ya lo habia hecho algun otro ; porque esto ni lo quiso decir San Pablo , ni lo pudo decir sin faltar á la verdad , y sin oponerse á otros textos de la Sagrada Escritura . ¿ Quereis las pruebas ? Vedlas en el cap. 11. de los Hechos Apostólicos , en que se dice predicó San Pablo en Antioquia , donde ya habia predicado San

San Bernabè y otros. Vedlas en el cap. 21. del mismo Libro , en que se lee , que predicó en Jerusalèn , donde lo executaron los Apostoles y Discipulos apenas descendió sobre ellos en el Cenáculo el Espiritu Divino. Vedlas en el ultimo Capitulo de este mismo Códice , en que se expresa , que predicó San Pablo el Reyno de Dios en Roma , donde es asercion comun , que ya habia predicado San Pedro (87). Y asi no fue èste el concepto del Apostol ; y para que lo entendais , os proponemos dos modos de predicar , que usó San Pablo. Yá predicó unas veces como *Apostol* , y otras como *Coadjutor de otros Apostoles* , y *Pedagogo de los convertidos por ellos*. Predicó como *Apostol* en aquellas Provincias en que esparció las luces primeras de la Fè ; y como *Coadjutor* , ó *Pedagogo* , en las que ilustradas yá con ella , las visitó , confortó , y adelantó con su doctrina. En aquellas plantó la Religion : en éstas la regó , como él mismo dice ,

F dis-

(87) *Ap. Florez tom. 3. pag. 64.*

distinguiendo ambos modos de predicar (88): Como *Apostol* anunció el Evangelio desde Jerusalèn al Ilirico (89), y aun se han de exceptuar à mas de Jerusalèn y Antioquía, Cesarèa, Samaria, Chipre, y otras Provincias, en que otros habian yà predicado. (90) Predicò como *Apostol* à los Corintios, à quienes él mismo dixo, que los engendrò en la Fè (91), y como sabio Arquitecto echò los fundamentos de ella (92). Pero predicò como *Coadjuntor*, ò *Pedagogo* en las dichas Provincias y Ciudades, y especialmente en Roma, como *Coadjuntor* de San Pedro; y de este modo predicò en España, despues de 20. años, en que yà estaba plantada la Fè por el *Apostol* Santiago; y asi no digais jamàs que se opone la Venida

(88) *Ego plantavi, Apollo rigavit. Ad Cor. c. 3. v. 6.*

(89) *Ad Rom. c. 15. v. 19.*

(90) *Florez tom. 3. pag. 65. col. 1.*

(91) *1. Corinth. c. 4. v. 15.*

(92) *Ibid. v. 6.*

da de èste à la Sagrada Escritura, ni que èsta le hace la mas leve resistencia.

CAPITULO VI.

SE PROPONE DESATADA LA OBJECCION tomada de la Historia Eclesiástica de Eusebio, con la Tradicion de Apolonio, y se dá una solucion nueva.

§. I.

25 **P**ASAIS de la Historia Sagrada à la Eclesiástica, diciendo, que se refiere en èsta por Eusebio (93) la tradicion del Martir Apolonio, de no poder salir los *Apostoles* à predicar por el mundo hasta pasados doce años despues de la Ascension del Redentor al Empireo. Este mismo asunto, añadís, lo escribe San Clèmence Alèxandrino, acordando haberlo dicho San Pedro (94); y asi, que no

F2 ha-

(93) *Euseb. lib. 5. Hist. Eccles. c. 18.*

(94) *Clem. Alex. lib. 6. Strom.*

habiendose dividido los Apostoles hasta el año 46, en que concurrió el duodécimo despues de la muerte, ò Ascension de Christo, y habiendo sido degollado Santiago en 42, ò á lo mas en 44, se sigue, que no vino á España, ni pudo venir, sin quebrantar la obediencia de este precepto. ¿ Mas quièn acuerda esto despues de la Disertacion celebrada, que oyò la Universidad Napolitana en 1763? En ella se vè lo primero el yerro de una puntuacion, que muda todo el sentido (95). Lo segundo se citan unos fragmentos apòcrifos y espùrios, que texiò con mucha credulidad y poca crítica Clemente Alexandrino (96). Lo tercero, se asegura como Tradicion absoluta la que Apolonio solo expresò como Tradicion, y es desechada de muchos Críticos (97). Espe-

(95) Almeid. *Aparat. para la disciplin.* tom. 1. cap. 3. num. 34.

(96) Caveus *de Script. Eccles. Sæc. 1. pag.* 4. p. 4. c. 2.

(97) Sous. *de exp. Hispan. tom. 1. p. 2. Sect. 2. Assert. 19.*

pecialmente de Alexandre (98), y Tilemont, (99) famosos Alumnos vuestros. Y ultimamente la errata de haber escrito *doce años* por *dos*, advertida, no sin probabilidad de un Sábio Continuador de Bolando (100). Ni esta Tradicion prueba contra la Venida de Santiago à España; porque mucho antes de cumplirse los doce años, fue San Pedro de Jerusalén á Lidda, y Antioquía, y predicò al Centurion Cornélio en Cesarèa, y á toda su Familia, siendo Gentiles: cuya conducta no fue universalmente aprobada en Jerusalén, la que ninguno hubiera reprobado, si se hubieran cumplido los doce años del precepto (0).

§. II.

(98) *Sæc. 1. Dis. 12. con. 3.*

(99) *Memoir. tom. 1. not. 6.*

(100) Daniel Papebrochius, in *Conat. Chronolog. hist. Dissert. 2. de Sedib. Antioch. & Roman.*

(0) Orsi *tom. 1. lib. 1. pag. 52.*

§. II.

26 **E**N vista de las razones , que acabamos de producir , nos persuadimos , que no volveréis á hablar de esta materia ; creyendo solamente , que no hubo otro precepto del Redentor , sino el que refiere San Lucas , quando les mandò , que no se apartasen de Jerusalèn hasta recibir el Espíritu Santo (101), cuya extension solo comprendió diez dias ; despues de los quales pudieron dividirse algunos , y marchar á predicar el Evangelio por todo el Orbe.

27 Y para que entendais mejor la debilidad de este argumento , habeis de advertir nuevamente , que de haber dicho Christo á los Apostoles , que no salieran de Jerusalèn , ni fueran á predicar por el mundo hasta despues de doce años , no se infiere que ninguno salió hasta cumplido este tiempo : la razon es , porque no puede negarse al Soberano Maestro la facultad de apar-

(101) *Act. Apost. c. 1. v. 4.*

apartar á alguno ò algunos de aquel sitio por una nueva orden : lo que se vé practicamente en el Huerto de Getsemani , donde mandò el Redentor á los Apostoles , que se sentasen en el lugar donde estaban , mientras su Magestad iba á orar. Y sin embargo de esto separò de aquel sitio , y de la compañia de los otros á Pedro , Juan , y Jacobo , y se los llevó consigo (102) : lo que podemos confirmar facilmente con otros pasages del Evangelio ; pero ya los sabeis vosotros como Sabios. No hay pues repugnancia alguna en que inmediatamente al precepto de no apartarse los Apostoles de Jerusalèn , ni salir á predicar al mundo hasta haber pasado doce años , dispusiese otra cosa con Santiago.

28 Ni podeis negar esto ; porque sabeis , que estos mandatos no son exclusivos de otros , ni de las excepciones que quiera poner el Superior ; y asi enferma gravemen-

(102) *Sedete hic donec orem , & assumit Petrum , & Jacobum , & Joannem secum. Marc. c. 14. v. 33.*

mente la ilacion que haceis; y de este modo no hay cosa en la Historia Eclesiástica, que se oponga á la Venida de nuestro Apostol á España; y así no admitais como Tradicion la de Apolonio, que verdaderamente no lo es; y sobre esto se presenta tan débil, equívoca, y mal circunstanciada, que á pesar de vuestros esfuerzos, no puede tenerse en pie, y no os negueis á la de la Venida de Santiago, armada de tan ilustres documentos, que ninguna otra es comparable con ella.

CAPITULO VII.

*SE RESPONDE CON LOS HECHOS
de Santiago en España á las preguntas de
un Sabio Olandés del Siglo XVII.
renovadas por el Alemán Casteel
en el XVIII.*

§. I.

29 **U**N célebre Teologo Holandés, que murió en Dovai en el año 13. del Siglo XVII. dexó escritas unas pre-

Preguntas á que nos hemos resuelto responder, sin embargo de no apreciar un Docto Benedictino Francés (103), el Libro en que las propone, moviendonos á esto verlas repetidas con grande esfuerzo por el Alemán Casteel, Escritor del XVIII. (104). Pregunta lo primero: ¿Qué padeció Santiago en España? A que respondemos, que sufrió las persecuciones anunciadas por el Redentor en varios lances, y especialmente quando les dixo, que los enviaba como ovejas, y corderos entre los lobos (105). Pregunta lo segundo: ¿qué hizo? Y la respuesta es, que predicó el Evangelio, yá á los Gentiles (106), yá á los Judíos, como dicen los

G

que

(103) Calmet *Dicc. Bibl. Tom. 1. Bibliot. Sac. pag. 27. Edit. August. Vindelic. ann. 1738. contra Guillelmum Estium in notationib. ad Act. Apost. c. 12.*

(104) *Controv. 15. p. 137. col. 2.*

(105) *Luc. cap. 10.*

(106) Venant. Fortun. *Hymn. S. Jacob. allegato á Calisto II. Serm. 3. ap. Tom. 15. Bibliot. Veterum PP.*

que creen que había entonces Hebreos en España (107); y con esto hizo muchos milagros, que son las señales características de las Misiones Divinas extraordinarias (108). Prosigue preguntando, si fundó alguna Iglesia, y si dexò algun Obispo, ò Presbitero, como lo executaron los otros Santos Apostoles en las Provincias en que predicaron? Y respondemos, que erigió una Iglesia Catedral en Zaragoza, consagrando en su Obispo á San Atanasio, uno de sus Discipulos, que convirtió en ella; y en Presbitero otro llamado Teodoro (109). Formò tambien Iglesia y Cátedra en Braga, elegido por su Obispo San Pedro de Rates, otro de sus Discipulos (110): y edificó en Zaragoza por mandato de Maria Santisima un Templo consagrado en su honor, colocada por ti-

(107) Chrisost. Hom. 27. in Matth.

(108) Theolog. Dogm. apud Charmes.

(109) Vease la Disert. sobre el Obispado de San Atanasio en el Tom. 1. de este Teatro.

(110) Florez Tom. 3. pag. 135. num. 164. y 165.

tulo su Imagen, sirviendola de Trono una Columna de Jaspe. (111)

30 Hay tambien quien pregunta, ¿en qué partes de España predicó Santiago? A esto se debe responder, que la rodeò: lo que se dice en el Breviario de San Pio V. (112) porque siendo ésta el terreno de su Apostolado, era preciso visitarlo todo, atendidas las circunstancias que sirviesen á la execucion de su Ministerio. Hay quien escribe (113), que se refiere en el Breviario de Armenia, dispuesto por el Patriarca de Jerusalén en 1054. que desembarcó en Cartagena de Murcia, desde donde pasó á Granada, Córdoba, Mérida, Braga, Galicia, y despues á Zaragoza; pero un célebre Coronista Español (114), á quien se debe crédito mayor que á los Estrangeros, afirma, haber sido su entrada

G2

en

(111) In fine Moral. S. Gregor. Pap. in Archiv. Eccl. Cœsaug.

(112) Peragrata Hispania. Peragro inquirendo circando. Dicc. Ling. Latin. verb. Peragro.

(113) Castillo Venida de Santiago. c. 16.

(114) Mariana Lib. 4. de reb. Hisp. c. 2.

en España por el Rio Ebro, y Zaragoza el primero y principal Teatro de su Predicacion Evangelica; por lo que tiene por cierto, que se dilatò su Apostòlica carrera desde el Ebro al Miño (115), y executò su regreso á Jerusalèn, despues de haber predicado por las riberas del Mediterráneo.

31 ¿Què mas hizo en todas las partes de España, en que empleò los ardores de su zelo? Convirtió muchos à la Religion Christiana; y asi no deis entero crédito, y sin reserva à un Còdice (116) escrito al medio del Siglo XIII. llamado comunmente el Cerratense; en el qual se lee, que fueron poquisimos los frutos de la Predicacion de Santiago; dictamen seguido de otros muchos (117); porque un Gran Papa (118), dice, que se debe tener por cierto, que ta-
bo

(115) Florez Tom. 3. pag. 136. quien lo refiere del Cerratense.

(116) Rodericus Cerratensis Vit. Sanct. en Florez Tom. 3. pag. 133. 136. y 396.

(117) Durand. in Ration. 7.

(118) Calixt. II. en Flor. To. 3. pag. 409.

bo muchos Discipulos, sobre doce que denomina especiales, de los quales muchos se deben tener por hijos de Zaragoza, y otros, ò los mas, por Españoles; y aun el citado Còdice (119) expresa, que estos fueron escogidos en Galicia por el mismo Apostol; expresion que supone otros, y en numero notable, pues segun unos fueron nueve los escogidos, y doce segun otros. A estos debe añadirse San Pedro de Rates, que fue consagrado Obispo de Braga; y San Atanasio Obispo de Zaragoza, y Teodoro su Presbitero, diversos, aunque de unos mismos nombres de los dos que sirvieron à la custodia del Sepulcro de su Maestro (120). Tambien ha de abrazar el número de los Discipulos de Santiago à los Fieles que quedaron en la Iglesia de Zaragoza con su Obispo y Presbitero, para enplearse en el Divino Culto, y en el obsequio debido à la Imagen de su Madre, y sobre estos algunos que salian
de

(119) Cerratens. in vit. S. Jacob.

(120) Vease la Disert. de S. Atanasio, y de S. Teod. en el Tom. 1. de este Theatro.

de Zaragoza para predicar la Fè por toda la Celtibèria; y ha de comprender asimismo los Christianos que componian la Santa Iglesia de Braga con su Obispo Ratisense. Y vosotros los que admitisteis por verdadero el fabuloso instrumento publicado por un Escritor que fue despues Arzobispo de Toledo (121), y creisteis por èl, que Santiago no habia venido, podeis dar crédito à la clàusula que se halla en èl, y dice, que fueron *muchisimos* los convertidos por Santiago en España (122), expresion atribuida al Arzobispo de Compostela, contraria à otra del Arzobispo de Toledo, que contiene haber sabido de algunas Santas Monjas, y Viudas Religiosas, que fueron en corto número. Pero advertid, que esto se supo por unas simples Beatas, y aquello por un Prelado de una distinguida Càtedra. Ultimamente leemos, que los convertidos por Santiago en España fueron

(121) D. Garcia de Loays. *Collect. Conc. edita Matrit. ann. 1593.*

(122) *Ap. Clem. Arosteg. Dissert. de Prædic. S. Jacob. Apost. pag. 72. n. 30.*

ron infinitos (123); y así aunque rebajeis algunos, nunca digais que fueron pocos.

§. II.

32 **A** Vista de esto: ¿Quièn se persuadirà à que este Hijo del Trueno, Rayo forjado en la fragua del zelo del Redentor, y encendido en su llama, destinado para dàr à la Fè las Primicias de la Gentilidad, habia de coger un fruto tan escaso? No creais, que fue menos que su Hermano Juan, Rayo como èl, obra de la misma mano, que convirtió infinitos en Asia; ni que porque aquel empleò menos tiempo en el trabajo Apostòlico, fructificò menos, por no ser verosimil, que el Divino Brazo acortàse su brio con una hechura tan propia suya; antesbien atendida la cortedad del tiempo, haria en ella mas gloriosa la ostentacion de su Gracia.

33 Estos son los Hechos de Santiago el Ma-

(123) *Infinitos enim ad fidem Christi convertit. ap. Loays. Collect. Concil. pag. 290.*

Mayor en los años de su Predicacion en España, confirmados maravillosamente con los que ha executado tantas veces en su favor, ya con milagros, ya con apariciones, desde que su Sàgrado Cuerpo tiene su Sepulcro en Galicia: acciones todas dignas de la Fè, de la veneracion, y el aplauso, sin que aparezca contra alguna de ellas la menor repugnancia, y acreedoras de que el humano juicio las apruebe sin dificultad, y las admita con gusto. Recibid pues vosotros, ¡ O Maestros de la Critica! la Tradicion de su Venida, que comprende todas sus ilustres hazañas, no inferiores à las de los otros Apòstoles. Dadla no solo un obsequio Religioso, sino un crèdito completo; y no querais, que escriba y crea la Posteridad, como hoy algunos de nuestros famosos Escritores (124) que os mueve, y ciega la emulacion. Nosotros no negamos, ni miramos con envidia vuestras glorias: Oid así las nuestras. Dios quíso distinguir en éstas à los

(124) Flor. Tom. 3. pag. 39. Arosteg. pag. 74.

los Españoles, y en otras à los Estrangeros. Tengan enhorabuena las suyas, y lògre España la de ser en el terreno de la Gentilidad la Primogenita de la Religion Christiana.

CAPITULO VIII.

LA POSESION QUE TIENE ESPAÑA del Cuerpo entero de Santiago, disipa las ideas de los Criticos, que han hecho dispersion de sus Sagradas Reliquias.

§. I.

34. **C**OMO los Sepulcros de los Apòstoles se labraron en alguno de los terrenos donde predicaron la Fè, para que fuese descanso de sus Cuerpos el sitio mismo de sus trabajos, segun la expresion de San Geronimo (125); y

H sien-

(125) *Ut unusquisque in Evangelii sui, atque doctrinæ Provincia requiesceret.* S. Hieron. c. 34. in *Isaiam.*

siendo , segun èsta doctrina , prueba de haber predicado nuestro Apostòl en España, la posesion que tiene de su Sepulcro una de nuestras Provincias ; para debilitar , ò quitar del todo la fuerza de èsta probanza, no quereis admitir la noticia divulgada por todo el Orbe de que sus Discipulos colocaron su Cuerpo en una nabe , la que , llevando por seguro Piloto una Providencia especial de Dios , surcò todo el mar Mediterráneo , y corriendo una parte del Oceano , parò en Iria Flavia , ò Compostela, donde desembarcaron y dieron sepultura á sus Reliquias, de todo lo qual pedis prueba. (126) ¿ Prueba pedis de esto ? Os la damos, y mayor que toda otra. Esta es la voz de España, la Tradicion de sus Iglesias, y la fama de todo el mundo. Vosotros decís, que fue muerto Santiago en Jerusalèn (127): dadnos prueba segura de esto : no la darèis, porque *es muy probable por varios documentos,*
que

(126) *Ap. Casteel controv.* 15. p. 135. col. 1.

(127) *Ibid.*

que alega Mondejar , que murió en Cesarca de Palestina (128). Y si fue degollado en Jerusalèn , decidnos dònde fue sepultado? ¿ En el Campo , en algun Huerto , en alguna Cueva , ò en alguna Casa? Señaladnos el sitio de su Sepulcro , y presentad la prueba : no podeis presentarla ; y si recurrís á la presuncion , ò á alguna congetura , cotejadla con la nuestra , y vereis su inferioridad.

35 Ni habeis reparado en escribir , que no hay quien pueda enseñaros , ni de dònde , ni en què tiempo fue trasladado á Compostela el Cuerpo de Santiago (129). Y no podemos dexar de estrañar , que querais valeros de las circunstancias del lugar y tiempo que voluntariamente ignorais , para negar la substancia de la Translacion. Abrid el Breviario de Paris , y leed en el dia 25 de Julio , y la hallareis con la expresion de referirla Adon , y Usuardo , expresando que lo

H 2

es-

(128) Montrevil *Hist. de los Princip. de la Iglesias.* tom. 5. part. 6. pag. 41.

(129) Adrianus Baillet *Tabul. critic. ad diem 25. Julii.*

escriben por Tradicion (130). Por ésta, pues, habeis de creer la Traslacion y sus circunstancias; porque todo lo dice una misma voz. Aun decis mas, es à saber que no encontráis monumento que os persuada, que esta Traslacion sea del Cuerpo de Santiago, antes que de otro (131). Sin duda habeis tomado ocasion para decir esto de lo que escribió un Historiador del Delfinado, que se atrevió à decir, que el cuerpo trasladado à Compostela no era de Santiago el Mayor, sino de otro Santo llamado Jacobo (132). ¿ Pero quièn os ha dado licencia para discurrir de esta suerte? Leed la Epistola del Papa Leon III. (133) de quien hace memoria el Pontifi-

(130) *Corpus ejus Compostellam translatum fuisse tradunt Ado, & Usuardus. Brev. Parisiens. ad diem 25. Julii.*

(131) *Idem Baillet ibid.*

(132) Nicol. Chorier *Hist. gener. du Dauphiné, ap. Casteel ubi sup.*

(133) *Ap. Florez Esp. Sag. tom. 3. Apendic. num. 9. pag. 407.*

tifice Calixto II. (134) expresando Inocencio II. con el Sacro Colegio, en la Epistola dirigida à Santiago de Galicia, y declarando ser instrumento autentico, anatematizando à quien lo negase (135), y hallareis, que fue la Traslacion del Cuerpo mismo de Santiago Apostol, puesto por sus Discipulos en una Nave que hallaron dispuesta en Jope à la orilla del Mar. ¿ Y por què lo negais sin escribir prueba convincente de lo contrario?

§. II.

36 **M**AS no parais en esto: añadís que en la Iglesia de S. Saturnino de la Ciudad de Tolosa, está sepultado el Cuerpo de Santiago el Mayor, con seis Cuerpos de otros Santos; y que de este sacro depósito hacen gloria los Franceses, émulos de las glorias de España (136). ¿ Por qué, pues vine-

(134) *En el mismo pag. 409.*

(135) *En el mismo pag. 410.*

(136) *Ap. Cast. controv. 15. pag. 135. col. 1.*

nieron tantos Peregrinos de Francia , y de otras Provincias à venerarlo à Compostela? ; Por qué en Inglaterra se dió permiso à cinco mil quatrocientas sesenta y seis personas en los años 1428 1434, y 1445. para venir peregrinando á Santiago, como se dice en las Aótas de Rimer? (137) ; Creeis, que mintió el Cielo quando revelò su Sepulcro al Obispo de Iria Teodomiro? ; Que éste engañò al Rey Don Alonso, à su Reyno, y à todo el mundo? ; Y todos juntos á la Silla Apostòlica, que ha premiado esta peregrinacion con tantos privilegios y gracias? No lo digais ya, que se reiràn vuestros Amigos. ; Pero què prueba alegais de esta posesion vuestra? Ninguna ; ni aun citais Autor que lo diga, en quien pudieramos ver los documentos en que se funda. Y con estas armas de plomo quereis combatir y vencer las nuestras, que son de acero? Y à hemos leído, que nos concedeis alguna parte de sus Reliquias, persuadidos de la frecuencia de los Pueblos, que las dan-

(137) Mr. Millot, en los Elementos de la Histor. Epoc. X. tom. 3. pag. 311.

antiguo y perpetuo culto ; del concurso de Peregrinos que acuden à visitarlas de diversas, y distantes partes ; y de los muchos milagros que ha exécutado el Brazo de Dios en su gloria, los que no obra para establecer, conservar, ó fomentar veneraciones supersticiosas ; y que para persuadir, que no poseemos todo el precioso Tesoro de su Cuerpo, alegais que blasonan los Portugueses de tener en la Ciudad de Braga su porcion principal en su Cabeza (138). Pero tampoco presentais prueba, ni Autor que lo apoye, para observar si son sólidos los fundamentos de la noticia. Volved à leer la Epistola ya alegada de Leon III. y verèis que notifica à todos los Prelados de la Christianidad la Traslacion del *Cuerpo entero* de el Apostol Santiago à Compostela (139). Y qué di-

(138) *Ap. eundem ibid.*

(139) *Noscat Paternitas vestra, dilectissimi Rectores totius Christianitatis, qualiter Hispania integrum Corpus B. Jacobi Apostoli translatum est.* En Florez ya citado pag. 407. tom. 3.

diréis á esto? ¿ Diréis que este Sabio Vicario de Christo tomò esta agua de fuentes inficionadas con la falsedad? ¿ Y quièn creerá, que comunicò este asunto á todo el Christianismo por medio de sus Prelados, sin haberlo examinado, y averiguado, y tenido una moral certidumbre de su verdad, exclusiva de todo engaño? Sabemos que uno de vosotros (140) niega la existencia de esta Carta: pero esto es negar lo que ven, y leen los ojos de todo el mundo, y en materia de luz, y color, nadie ha creído á los ciegos. Nosotros hemos referido en otra parte (o) los motivos de tenerse por dudosa la legitimidad de esta Carta, y de los Instrumentos de Calixto II. y de Inocencio II. pero no le negamos alguna autoridad. Ea creedlo, y no penseis ya en oponeros á la Venida de Santiago á España, ni por èste, ni por otro me-

(140) Tillemont. *en Florez tom. 3. pag. 412. col. 1.*

(o) *Examen del Papel del P. M. Risco; §. XIII. y IX.*

medio; porque ni la industria, ni el ingenio, ni las cabilaciones pueden prevalecer contra la verdad.

37 Pero como las opiniones contrarias suelen caminar á la Posteridad en compañía, y con iguales pasos, como lo expresó un Sabio (141); y como el Censor de la Academia Real Lusitana Don Joseph de Cuña Brocado juzgò que èsta no debía prohibir la impresion de ninguna de las dos Disertaciones contrarias sobre la Venida de Santiago, de las quales la afirmativa fue escrita por el Clérigo Reglar Don Geronimo Contador de Argote, y la negativa por el Agustiniano Fr. Miguel de Santa Maria, ambos Académicos de Portugal (142), no podemos impedir, que permanezcan impresás; mas esperamos que no repetiréis la impresion: y en el caso de tener animo de perseverar en vuestra resistencia, y de no dexar de la mano las armas ya deshechas, contaremos vuestros comba-

I
tes

(141) Truto *Lib. 3.*

(142) *Acad. Portug. ann. 1722.*

Corona de Aragon, y una de las Provincias de España; la que fue culta antes que aquellas, y antes que Francia, juzgando verosimilmente los Autores de nuestra Historia Literaria, que los Galos recibieron el Arte de escribir de los Españoles (147). Y porque fue España sàbia y culta antes que todas las Provincias Occidentales de Europa, quiso Dios fuese la primera de las Regiones Gentiles que recibieran en la Fè la verdadera Sabiduria.

39 Y para que veais los fundamentos sólidos sobre que se levanta nuestra sentencia, ved en los principios del primer Siglo de Christo, cómo se conservan frescas las memorias de los famosos Españoles, que con Séneca el Orador Cordovès concurreieron à dar el honor de Siglo de Oro al de Augusto, llamandolos Ciceron delante del Senado Romano Hombres Sabios, y Pèritos en el Derecho Público (148); y en el mismo

(147) *Historia Literaria de España tom. 1. pag. 186. num. 72.*

(148) *Cicer. Orat. pro Balbo.*

mo tiempo Ovidio aclamó Doctos à los nacidos y criados con las aguas del Ebro (149). Mirad en èl à Pomponio Mela, natural del Reyno de Granada, Geògrafo celeberrimo por los años de 42, quando Santiago volvió de España à Jerusalèn. Atended à Lucio Columela, hijo de Cadiz, que ilustrò la República Literaria con un precioso Libro de Agricultura. En el año 59. à Marco Fabio Quintiliano, nacido en Calahorra, y hallarèis en èl un insigne Maestro de Elocuencia, y al mismo tiempo de Critica; siendo su Escuela fecunda Madre de cèlebres Literatos. En el año 65. à Séneca el Filosofo, muerto cruelmente por su Discipulo el Emperador Neron, honrada su Patria Cordova, y todo el mundo, con su Sabiduria. (150) Acordaos de Antonio Juliano, de quien dice Aullo Gelio que fue de grande Literatura, y finisima Critica con que purgò los defectos de los antiguos Autores, y defendió la lengua Latina del desprecio de los

(149) *Ovid. lib. 2. Od. 20.*

(150) *Lib. 19. cap. 11.*

los Griegos, que la juzgaban sin hermosura y sin elegancia (151). Así supo conservarse el Siglo de Oro en España despues de Augusto: todo lo qual podeis ver traducido del Italiano al Español por una Ilustre ingeniosa Aragonesa, è impreso en Zaragoza en este año de 1782.

40 Decidnos aora, si en este Siglo era España una tierra que no producía sino monstruos, tierra inhabitable, y País inutil? ¿Si eran los Españoles una gente ignorante de la Crítica, quando creyeron que vino Santiago á España, floreciendo en este tiempo de Críticos de primera orden Quintiliano, y Juliano? No bastaba cada uno de ellos para que España se denominase Crítica, y para que nadie la echáse el borron de inhabil para la rectitud de juzgar? Para que Francia se aclame libre de esta mancha, y se ilustre con aquel honor de los referidos tiempos, contadnos los Críticos famosos, que tubo entonces? No dudo dexareis ya de admiraros al ver á los Españoles tan dóciles y pron-

(151) Lampillas citado.

prentos en dar crédito á la Religión Christiana, que en menos de dos Siglos fueron Fieles todas sus Provincias sin excepcion, quando otros Reynos ya en la Mauritania, ya en Francia, tardaron á rendirse á la Fé. (152) No estrañeis, pues, ni atribuyais á vicio de credulidad, y falta de buen juicio, haber creído los Españoles la Venida de Santiago, que la anunciaron los testigos de ella, y los que la oyeron á sus Mayores; y no puede dudarse, que los que fueron comunicando á la Posteridad las noticias de la Fé de Christo, les dirian tambien, que fue Santiago el Apostol quien la anunció.

§. II.

41 **M**AS si quando nos acusais de ineptos para los primores delicados de la Crítica, haceis relacion á tiempos menos distantes, pensando que hemos

(152) *Maurorum multi fines, Hispaniarum omnes termini, & Galliarum diversæ Nationes. Apud Pamelium.*

mos dado entero crédito á los plomos desenterrados de Granada, y á los falsos Cronicones, que se formaron con sus noticias, pensais muy mal; porque si algunos de los nuestros los admitieron sin pasarlos por el Crisól de la Crítica, tiene escrito un gran Sabio Italiano (153), que el buen gusto de los Españoles, los convenció de supuestos, y sus noticias de falsas; y así podiais haber escusado la nota que nos poneis de inhabilidad para este Arte sublime; y mucho menos sobre el asunto de la Venida de Santiago á España, habiendola creído, y defendido un Sabio Francés, y deshecho los argumentos con que la habeis combatido hasta ahora (154). Por lo que, ó habeis de echar este borrón en los Franceses, ó debeis arrepentiros de haberlo imputado á los Españoles.

Si

(153) Muratori *Reflex. sob. el buen gusto*, part. 1. pag. 252.

(154) Ambrosius Gardebosc, *Ordinis Carmelitarum, Theolog. Doct. & Tolosanae Prov. Mag. Provincialis*, in *Hist. Ecclesiast.*

42 Si aún insistís en que es poca la Crítica de España, atribuyendo este defecto, como otros que imagináis, al influxo del Clima, leed al Sabio Histórico Apologético ya citado, y traducido á la Lengua Española, (155) y quedaréis convencidos. Pero quién podrá persuadirse á que ignorais el grande y distinguido numero de Criticos Españoles, que han ilustrado el Orbe Literario, de quien vosotros mismos venerais por Principe al Obispo de Canarias el M. Melchor Cano, (156) á Don Nicolàs Antonio, y otros que son envidia de las Naciones estrangeras? Y creeréis que estos grandes hombres dexarian dormir á sus Paisanos en el letargo de una necia persuasion? ¿Quién escribió la *Censura de Historias fabulosas*, sino el que hemos nombrado el ultimo? ¿Y este censuró la Tradicion de la Venida de Santiago á España? De ninguna manera.

43 Pero no dudando ya, que creéis

K

In-

(155) D. Xavier Lampill. *Literat. Españ. Disertat.* 7.

(156) Melchior Can. *de Locis Theolog.*

Ingenios, y Criticos en España, hallamos que os persuadís á que el Tribunal de la Inquisicion, á quien llamais rigidísimo (157), los detiene para que no escriban contra nuestra Tradicion, y otros asuntos, sin embargo de tenerlos por falsos, ó poco averiguados; y aun os atreveis á llamarlos Esclavos viles, que han vendido su libertad, y su valor para oponerse á los errores y fábulas comunicadas por sus antepasados (158). O ¡y qué engañados vivís! El Santo Tribunal de la Inquisicion no es tan riguroso como lo pintais: pone freno, sí, á los ingenios, para que caminen con moderacion por las varias sendas de la Sabiduría, sin que se extravien, ni anden errantes por los descaminos prohibidos por la Fè y la razon, y no se precipiten por los despeñaderos del libertinage. No les impide el progreso del discurso sólidamente fundado en ninguna materia. Testigos son entre otros muchos, el gran-

(157) Casteel *Controv.* 15. pag. 135. ad quartum.

(158) *Cris. de Crit. Art.* pag. 62. y 63.

grande Critico Autor de los Lugares Theologicos, y el cèlebre Escritor de la Censura de Historias fabulosas, que llevamos nombrados. Vuestra Crítica es la que toca el extremo de la severidad, y no sé si digamos áudacia, pues se atreve á poner excepciones á los testigos de nuestra Tradicion, á nuestros Venerables Padres y Abuelos, y á nuestros Sabios Prelados, imputandoles la ligereza y facilidad en creer, y ser autores de los engaños, y tal vez de los dolos con que quisieron seducir á sus Nacionales (159). Nada de esto hay; porque aunque los Españoles seamos dotados de una sincera docilidad, la ostentamos acompañada de la prudencia, de la moderacion, y de la modestia, y por eso admitimos la enseñanza de nuestros Superiores, como acompañada de estas estimables virtudes, que guiadas de la piedad, y muy distantes del amor propio, de la malignidad, y de la presuncion, llevan sujeto gustosa y razonablemente al ingenio, no permitiendole que se extravíe de

K 2

la

(159) *Ibid.* pag. 63. col. 1. y 2.

la carrera establecida por las Leyes del mas acertado juicio.

CAPITULO X.

SE VINDICA LA NOTA DE RIGUROSISIMA, que dá el Canónigo Aleman á la Inquisicion de España; por lo que juzga no escriben los Españoles contra la posesion del Cuerpo de Santiago el Mayor en Galicia.

§. I.

44 **H**ECHA memoria del Santo Oficio, y viendo que Casteel adjetiva rigurosísimo, no al Tribunal de la Inquisicion en comun, ni á la de Italia, ni á la de Portugal, ni á otra alguna, sino á la de España (160), la que, dice, castigaria al Español que siguiendo al Historiador del Delfinado Nicolàs Chorieri, escribie-

se

(160) *Rigidissima illa Inquisitio Hispanica. Controv. 15. pag. 141. col. 1.*

se que el Santo Cuerpo, de que es depósito Compostela, no es el de Santiago el Mayor, sino de otro Santo que se llamaba Jacobo; y sabiendo tambien que el concepto del Rigor en grado superlativo de este Tribunal tiene aterradas á algunas Naciones estrangeras, nos ha parecido daros noticia de la piedad de la Santa Inquisicion de nuestros Reynos, para que las persuadais, que su terror es pánico, y que la misericordia es el primer carácter de su Oficio: á lo que vosotros habeis de dar firme crédito, á pesar de la fama de lo contrario.

45 Esta sin duda las llevó la noticia de este rigor excesivo que no han visto, y solo lo saben por tradicion, comunicada por sus Padres, que tampoco fueron testigos. ¿Por qué pues dan tan firme crédito á la fama, que no solo afienten á su proposicion, sino que lo escriben? Vosotros decís, que ésta es un Monstruo, que lleva mezclada la mentira con la verdad: que vuela con plumas y alas dudosas: que adquiere fuerzas con la distancia, y que es necesaria la mayor cautela para darla fe; y de estos males, y otros

mu-

muchos que la acompañan , os valeis comunmente , y con el mayor ardimiento, para no creer las Tradiciones Eclesiásticas , diciendo , que no tienen otro origen que la fábula , ni otros progresos que el rumor popular ; y que quando en su principio hubiese tenido alguna verdad , pasando de Padres á hijos , y á otros Succesores , admite en este camino muchas circunstancias fabulosas ; cuyos adjuntos la hacen del todo increíble , ó á lo menos obliga á mirarla con sospecha , por saber que de este modo para à Fábula una Historia , y se hace una Historia de una Fábula. Pues si esto es así , y vosotros sabeis que los que gritan el sumo rigor de la Inquisicion de España , han adquirido en mucha distancia esta noticia , decidles que no la den crédito , negandolo á las que se fundan sobre los mismos motivos.

46 Si hubieran atendido á los que , ó la fundaron , ó instauraron en nuestra Monarquía , no hubieran escuchado esta fama como una mentira ; porque estos fueron nuestros Católicos Reyes Don Fernando , y Do-

Doña Isabèl , Principes en quienes fue notoria la Piedad , y la renovaron en 1483. dos años antes del nacimiento de Lutero, como previniendo este Oficio contra sus errores. Los que la han conservado y protegido , fueron todos sus Reales Succesores ; de quienes dicen Claudiano y Jovio , como de todos los *Reyes de España* , que han tenido por costumbre gobernar antes con amor , que con miedo (161) : expresando Mario Cutelo , que los Reyes de España , siendo piadosísimos con preferencia á los otros , constituyeron en sus Reynos la Santa Inquisicion (162) ; Y el que hoy la mantiene y ampara es nuestro Gran Monarca Carlos III. que no sabe respirar sino piedad , ni cesa de inspirarla en sus Consejos ; pudiendosele aplicar lo que dixo Dios por Isaias : *Erunt Reges nutriti tui.*

(161) *En Bobadilla lib. 3. Polit. cap. 12. num. 8.*

(162) *Hispani Reges prius ceteris piissimi SS. Inquisitionis Tribunal in suis Regnis constitui curarunt. Ad Leg. Martini Regis Siciliae c. 2 l. v. 21. num. 2.*

tui (163). Y no dudamos que atendido esto, hubieran conocido al punto, que no podía ser Tribunal rigurosísimo el establecido y conservado por tales Reyes.

47 Sabemos que se dice entre los Estrangeros, que sin embargo de confesar la piedad en grado superlativo de los Reyes de España, entienden que este Tribunal es rigurosísimo, por componerse su Consejo de Individuos del Clero Secular y Regular: los que arrebatados del impetu del zelo, tocan lo sumo del rigor. No podemos dexar de deciros, que los que esto piensan, no discurren bien, ni están debidamente informados. *No discurren bien*; porque de ser Eclesiásticos los del Consejo de la Inquisición, debían inferir una conducta piadosa, por no ignorar éstos, que la virtud del zelo, como todas las otras, debe estar distante de sus extremos, por consistir en el medio en que la coloca y conserva la moderación, la que no solo no excluye la constitución de su Estado Eclesiástico, sino que la deben manifi-

(163) Isai. cap. 49.

festar; y manifiestan mas que los Legos en todos sus ejercicios. *Ni están debidamente informados*; porque no saben que asisten al Consejo del Santo Oficio los Ministros del Supremo de Castilla, que ni son Clerigos, ni Frayles: los que velan, y observan los dictámenes de los otros, y si viesen que no iban medidos con la Regla de la piedad del Rey, se opondrían, y resistirían à ellos, ajustandolos à la medida de la Real misericordia; y así no puede subsistir esta excusa para no dar crédito à la conducta piadosísima del Tribunal de la Inquisición de España.

48 Lo mismo hubieran entendido, observado el Escudo de sus Armas, el que presenta un Ramo de Oliva al lado de la Cruz (*); pues no ignorando como Eruditos, que este vejetable es Emblema de la misericordia por su suavidad, con acuerdo de todas las Letras, tanto Divinas, como humanas, no podía dexar de ocurrirles, que el espíritu de este Blason era la Piedad.

L

§. II.

(*) Las Armas de la Inquisición son una Cruz, un Ramo de Olivo, y una Espada.

§. II.

49 **Y**A entendemos que nos dicen, pronta y oportunamente, que al otro lado de la Cruz se ve una Espada desnuda, cuyo azero brillante amenaza el rigor. Es verdad; pero decidles, podian haber reparado, que ésta ocupa el puesto menos principal, que es el izquierdo, quando la Oliva tiene el derecho, que es el principal; y asi podian conocer, que en el caso de elevar á un grado sumo uno de los significados de ambos símbolos, se debía el superlativo à la Misericordia representada en la Oliva, que está à la derecha, y no al rigor significado en la Espada, que está à la izquierda. Su primer objeto es la Piedad, por eso el de la Oliva está el primero, el de la Espada el segundo; y en todas partes lo primero es lo primero: por esto se figura dicho Tribunal en el Arca Sagrada, que contiene la Vara, y el Maná; y San Pablo, primero nombrò el Maná, y despues la Vara (164): lo que

(164) *Habens Manná, & Virgam Aaron.*

que notado de nuestro erudito Canonigo Cesa-raugustano D. Vicente Blásco de Lanuza, haciendo honorífica memoria de las virtudes de este Oficio, nombra primero à la Misericordia, y despues à la Justicia (165), advirtiéndole antes, que excede en la piedad à todos los Tribunales del Mundo (166).

50 Si replican, preguntando, que para quien lleva la Espada? Decidles, que para los rebeldes, contumaces, y protervos: ¿Y por esto la llaman rigurosisima? ¿Llaman asi al que escribió aquella máxima: *Perdonar à los rendidos, y debelar à los soberbios* (*), explicando en el perdon, que comienzan sus actos por la misericordia, y no por la Justicia? No por cierto. ¿Por qué, pues, han de dar este adjetivo à la Inquisicion de España, que obra de este modo? Esta nunca empuña el azero hasta haber corrido todas las lineas de la Clemencia. Preguntadles si en sus Reynos

L 2

se

(165) *Tom. 2. pag. 179. Blasco de Lanuza.*

(166) *El mismo en el mismo Tom. pag. 178. col. 1.*

(*) *Parcere subjéctis, & debellare superbos.*

se procede así contra los delincuentes de *Lesada Magestad*; y os responderán, que se castigan con el mayor rigor, sin dar lugar á la misericordia; y sin embargo de esto no apellidan rigurosísimos á sus Tribunales: ¿Pues por qué al nuestro le imponen esta nota, quando aun el crimen que es de *Lesada Magestad Divina*, no excluye la piedad? Llaman rigurosísima á la Justicia de algunas Naciones, que por culpas menos enormes condenan á los reos al crurifragio y á otros tormentos mas crueles, que ignora la nuestra, y no apliquen el superlativo de la severidad al Santo Oficio de España, que aun en las penas de mayor rigor usa de misericordia. Sabe ésta, que su espíritu debe ser el de la Iglesia, y el de ésta el de Christo, quien mostrò en su vida infinitas veces, que es de suavidad y dulzura; y sabe que el zelo Christiano que muestra en su conducta, no ha de inflamarse con otro fuego que con el de la caridad, y en todo lance obra así.

§. III.

§. III.

51 **O**IMOS que reclaman, ser costumbre de éste condenar á los Hereges y Judios relapsos, á ser quemados vivos, que es la pena de mayor rigor; pero bien sabeis vosotros, que los Sagrados Cánones determinaron este castigo contra los enemigos de la Fé, contumaces, obstinados, è incorregibles, y que la Santa Inquisicion hallandolos Hereges formales, relapsos, è impenitentes, no hace mas que entregarlos al Brazo Seglar, para que ponga en execucion las penas establecidas. Bien sabeis, que las Leyes fulminan la misma sentencia contra los Reos del crimen nefando, y otros; castigo enseñado del Cielo, y executado en Sodoma: Bien sabeis, que en el mes de Mayo de 1310. fueron quemados vivos en Francia por Decreto del Concilio Senosense quarenta y quatro, ò segun otros sesenta y nueve Templarios, y que Jacobo Melagio, Gran Maestre de esta Orden, sufrió la misma pena atado á un palo delante del Palacio Real; omitidos otros muchos exem-

pla-

plares (167); y podiais entender, que no llamando rigurosissimas à aquellas Leyes, ni à aquel Concilio, obran injustamente, imponiendo esta nota à la Inquisicion de España, quando èsta antes de fulminar igual sentencia, y de entregar à los reos que la merecen al Brazo secular para executarla, tarda siempre no solo dias, ni meses, sino muchos años, empleandolos en disponer medios para exercitar la piedad: de lo que os referirèmos un testimonio admirable en el Auto de la Inquisicion General de España, executado en Palermo en 6 de Abril de 1724, que anunciado à los que la censuran de rigurosissima, les obligarà à confesar su misericordia.

52 En el año 1699. fueron puestos en las carceles de la Inquisicion de Palermo dos reos, y concluidos sus Procesos, el del uno, que lo demostraba sobervio, escandaloso, hipocrita, temerario, vanaglorioso, engañador, manchado con muchos delitos contra la Fé, Molinista, y Quietista, fue leido delante del Tri-
bu-

(167) Casteel *controv.* 43. pag. 560. col
1. y 561.

bunal à puerta cerrada en 6. de Febrero de 1703. sentenciado à la abjuracion de sus errores, à ser absuelto *ad cautelam*, y à que una Persona docta lo instruyese y guiàse en la vida Christiana, dexando al advitrio de èsta, la imposicion de la penitencia saludable: en lo que se vè la benignidad y piedad de la Inquisicion. Oyó la sentencia con impaciencia furiosa; y aunque despues prometió admitirla, volvió à su primer furor en el acto de su execucion. Practicò el Tribunal las mas vivas y piadosas diligencias por dos años y ocho meses para apartarlo de su obstinacion; pero burladas todas de su dureza, y hallado impenitente, protervo, è incorregible, y herege formal, se procediò en 23. de Septiembre à la Sentencia definitiva de entregarlo al Brazo Seglar, la que fue aprobada por el Supremo Consejo de la Inquisicion de España en 26. de Noviembre del mismo año. Se suspendiò sin embargo la entrega, continuando el Tribunal la aplicacion de los medios mas eficaces para ganar su Alma; en que se vuelve à ver su misericordia.

§. IV.

53 **E**L otro Reo fue convencido de Herege formal, Molinista, y Quietista, y de otros muchos delitos: cuyo Proceso fue leído en 4 de Junio de 1703. en la Iglesia de Sto. Domingo de Palermo; y fue sentenciado à abjurar *de vehementi*; à estar recluido tres años en un Convento, y de estar al cuidado y enseñanza de una Persona espiritual, docta y prudente, dexado al arbitrio de esta el imponerle la penitencia conveniente al provecho de su Alma. Jurò la observancia de todo esto; pero luego gritò, que le habian hecho jurar à fuerza, y que estaba inocente, rompiendo en los mismos errores, y otros nuevos. El Santo Oficio noticioso de esto, lleno de piedad lo mudò sucesivamente à tres Conventos distintos, por ver si en alguno de ellos, instruido por diferentes Religiosos, daba señales de arrepentimiento; pero nada reconocido, antes añadiendo errores à errores, y firme en su pertinacia, fue vuelto à la Carcel en 1706. à la que concurren continuamente de orden de los Inquisidores varios Teologos à persuadirle

le

le su conversion; mas todo fue en vano, por lo que desesperado su arrepentimiento, y hallado Herege formal, relapso, y obstinadisimo, se dió en 3. de Septiembre de 1709. la Sentencia difinitiva de entregarlo al Brazo Seglar: la qual, vista copia de su Proceso por el Supremo Consejo de la Inquisicion de España, fue confirmada en 11. de Abril, y 9. de Mayo de 1712; pero disponiendo la execucion de nuevas diligencias para reducirlo à penitencia: las que se continuaron à favor de ambos Reos hasta el año 1720. en el que remitida relacion autentica de todo al Inquisidor General de España, residente en Viena, diò su confirmacion à la Sentencia fulminada tantos años antes, y mandò su execucion à 29. de Octubre del mismo año: la que con admirable exemplo de tolerancia y misericordia aun fue diferida quatro años, repetidos en ellos los medios mas eficaces para mover à los Reos à penitencia, y no executar en ellos la espantosa Sentencia de quemarlos vivos, hasta que perdidas todas las esperanzas de su conversion, se entregaron à la Justicia Real, la que executò la Sentencia en Palermo à 6. de Abril de 1724

M

en

en un Auto público de Fè de los mas solemnes y magnificos que se han visto, siendo Inquisidor General de España Don Fr. Juan Navarro, Obispo de Albarracin, è Inquisidores de Sicilia el D. D. Juan Ferrer, Colegial del Mayor de San Ildefonso de Alcalá, el D. D. Josef de Luzan, Colegial del Mayor de Santiago de Huesca, y el D. D. Blas Antonio de Oloriz, Rector del Colegio de S. Vicente de la misma Ciudad, todos quatro Españoles, y naturales del Reyno de Aragon.

54 Decid ahora á los que llaman rigorosissima à la Inquisicion de España, quan infundados escriben. Decidles otra vez, si los Tribunales de sus tierras executan sus sentencias precedidas tantas y tan grandes pruebas de su misericordia, y si para exercitarla dilatan la execucion de los castigos tanto número de años.

55 Es verdad, que no permite el Santo Oficio de España, que se hable, y se escriba sino piadosamente, como sabeis que lo afirma un Historiador Flamenco (168), expresando,

(168) Juan Vaseo *Hist. Hisp. c. 9.*

do, que quando con otras Naciones se cortan los errores yá nacidos, logra la nuestra que en su terreno se opriman y sufoquen en sus semillas antes de su nacimiento; y que como habeis leído en Baronio (169), quiere que los habitantes de España, no solo estén libres de todo error, sino tambien de sus sospechas; y hé aquí los motivos de prohibir qualquiera escrito en que se pueda leer otra cosa que la verdad, la piedad, y la devocion, y así advertidles por ultimo, que quando algun Español escribiese contra la venida de Santiago à España, ò contra la posesion de su Cuerpo, aun castigandolo, no faltaria en esto la mayor misericordia.

{169) Tom. 7. *Ann. ad ann. 563.*



M2

CAP-

CAPITULO XI.

SE IMPONE SILENCIO A LOS QUE
se arman con el de los Escritores contra la
Venida de Santiago á España.

§. I.

56 UN Sabio Escritor Napolitano, que
escribió las antigüedades Chris-
tianas en 1772. (170) dice, que el principal
argumento vuestro contra la Venida de San-
tiago, es de la clase de los negativos, y con-
siste precisamente en el silencio de los Anti-
guos Padres; previniendo, que es muy po-
ca su fuerza contra una Tradicion probada con
tan concordés monumentos. Sin embargo, por-
que os parece á vosotros irresistible, vamos
á tratarlo con distincion, y extension, para
ver si podeis percibir su debilidad.

57 En primer lugar explicais con ardor
el deseo de la presentacion de Escritores; y
no

(170) Julius Laurentius Selvag. *Antiqui.*
Christ. Tom. 1. Lib. 2. c. 4. n. 34.

no podemos dexar de admirarnos de que no
desistais de esta pretension; porque dexó di-
cho San Agustin, que donde hay consenti-
miento comun no es necesaria la autoridad
de Escrituras (171). Si éstas no existen, con-
fiesan los mas celebrados y famosos de voso-
tros, que son Nain de Tilemont, Natal Ale-
xandre, y Fleurì (172), que se debe recurrir
á la Tradicion, y á las costumbres de las Igle-
sias; y así quando se os presentan concepto
comun de los Pueblos, costumbres de Igle-
sias, y Tradicion, no pidais Escrituras; en
cuya falta dice un gran Canonista (173), ser
prueba convincente de la verdad de cosas muy
antiguas la acceptacion continuada de las Re-
públicas, que no necesita de Escritos para con-
servarse; siendo la razon, no ser éstos prue-
ba de la verdad de las Tradiciones, porque
precisamente las comprueban; ni las dan au-
toridad, porque solamente corroboran la que
ellas

(171) S. August. *Epist. 7. ad Marcel.*

(172) *En Mirand Propugnac. de la Trad.*
pag. 203. á n. 1.

(173) Pignateli *Tom. 4. consult. 42.*

ellas llevan consigo, dada por la viva voz de los Mayores (174); y en este sentido expresó San Gerónimo, que no siendo suficientes por sí solas las Escrituras, basta la Tradición por sí sola. (175)

58 Decís, que no se presenta antiguo Escritor de cierta fé que la acuerde; ni la escribe Hipólito en el Libro de los doce Apóstoles, ni el Autor de sus Predicaciones en Oecumenio, ni Sofronio, ni Atanasio, ni Epifanio, ni Cyrilo de Jerusalén, ni Teodoreto (176). ¿Escritos nos pedís? La verdad no necesita de Escritos. Todas las obras desde el principio del mundo hasta el tiempo de Moysès, anunciadas á David por los antiguos Progenitores, (177) fueron verdaderas, y perseveraron así dos mil y quatrocientos años, sin que nadie las escribiera, y todos les dieron crédito por sola
la

(174) *Apud Honorat. à Sancta Maria Tom.*

I. pag. 14. in not. 4.

(175) S. Hieron. *Epist. 61. en el mismo,*
pag. 42.

(176) *Casteel controv. 15. pag. 132. y 133.*

(177) *Psalm. 43.*

la Tradición (178). Por ésta sola sin escrito alguno fueron creídos los Misterios sobrenaturales en los tiempos de la Ley de la Naturaleza (179), y aun despues de aquel primer Legislador conserva la Tradición, como habeis visto en San Anselmo, algunas cosas omitidas por él (180): prueba de que sin ayuda de Escrituras sostiene el peso estimable de la verdad.

59 Mas qué ventajas hallais en los Escritos? No podeis dexar de confesar, que es mas antigua que estos la Tradición: que los Escritores dieron al papel lo que oyeron à ésta, y así la Tradición es verdaderamente el original, que mira en los Escritos su copia: que toda la verdad propuesta por éstos, pende de que lo sea lo que aquella les anunció: que los que concurren à formar la Tradición son en un número grande, porque regularmente fueron muchos los testigos de los Hechos, y muchos aquellos à quienes los comunicaron; pero los
que

(178) *Dionis. Cart. y Hug. Card. in Psalm.*

44.

(179) *En Mirand. Propug. à pag. 126.*

(180) *S. Anselm. in cap. 3. Luca.*

que los aplicaron al ejercicio de la pluma son pocos, como lo son los que se dedican à la leccion de los Escritos: que en la muchedumbre de aquellos hace mas bulto la pública Autoridad, de que carece un particular Escritor; en cuyos papeles estàn las voces muertas, quando en la Tradicion estàn vivas: de todo lo qual pudierais colegir, que las ventajas se encuentran en la Tradicion, y no en los Escritos.

§. II.

60 **O**IMOS que decís, que cabe mucho engaño en las Tradiciones. Está bien. ¿Y cuánto, y cuántos han tenido lugar en los Escritos? ¿Qué juicio haceis del Libro de las Constituciones Apostólicas? Asegurais, que sobre fingirse su Autor Discipulo de los Apostoles, refiere cosas del todo contrarias à los que estos enseñaron. (181) ¿Qué del Libro de las Recogniciones, atribuido como el de las Constituciones à San Clemente? Que està lleno de Historias fabulosas.

(181) Dupin Tom. 1. pag. 44.

sas (182). ¿Qué, de los Escritos de Abdías Babilónico? Que es una Obra llena de fabulas y mentiras (183). ¿Qué, de la Carta de Jesu-Christo al Rey Abagáro? ¿Y qué de las tres escritas por Maria Santisima, la primera à San Ignacio, la segunda à los de Florencia, y la tercera à los de Mezina, gloriandose estos de que la conservan? Diréis que son fingidas. (184) Hè aqui como engañan los Escritos. Pues si las Tradiciones no se han de admitir por haber en ellas engaños; ¿por qué para darlas crédito pedís, y aun lo juzgais necesario, que se presenten Escritos, hallandose en estos tantas mentiras y engaños?

61 ¿Pero qué sería, si para persuadirnos la Venida de Santiago à España os la mostrásemos en los Escritos de muchos Santos Doctores y Padres? Sucederia lo mismo que à la de San Pablo. Un famoso Maestro de la Critica confesò, que San Epifanio, San

N

Juan

(182) Tillemont. Tom. 2. ad 6. in S. Clemente pag. 178. & alibi.

(183) Alexand. sæculo 1. Tom. 1. cap. 11. art. 5.

(184) Dupin Tom. 1. pag. 5.

Juan Chrisostomo , San Gregorio el Grande , San Geronimo , Theodoro , y otros muchos , fueron de dictamen , que vino à España el Apostol de las Gentes à ilustrarla con las luces de la Fè. ¿ Y què dixo él à vista de tanta y tan venerable autoridad ? Dixo , que la Peregrinacion de S. Pablo à España era incierta (185). Hè aqui lo que afirmariais de la de Santiago à presencia de referirla en sus Escritos los mas cèlebres Santos y Maestros. Diriais tambien , que tomaron la noticia los Santos Padres de Libros apòcrifos , como lo dixisteis de Clemente Alexandrino (186); y que carecieron del dòn de elec-
cion,

(185) Tillemont. art. 47. in *D. Paulum*. pag. 315. & anot. 73. in *D. Paulum* pag. 609. col. 1.

Confessa res est à Tillemontio de itinere S. Pauli in Hispaniam differenti S. Epiphanium , S. Joannem Chrisost. S. Hieronymum , Theodoretum , S. Gregorium M. multosque alios profectum S. Pauli dixisse , ut Hispanos Christi præceptis imbueret : nihilominus iter hoc habet incertum.

Honorat. à S. Mar. tom. 1. pag. 62. col. 1.

(186) Baillet in *Serm. de Vita SS.* art. 3.

cion , y del tino del recto juicio , como lo asegurasteis de varios Autores (187).

62 Pasemos de los SS. Padres à los Historiadores. Eusebio , que escribió la Historia de los tres primeros Siglos de la Iglesia , si hubiera hecho mencion del viage de Santiago à España , seria notado de falso en esta materia , como lo fue por Josefo Escaligero en otras muchas (188). Si se hallase en la Historia Eclesiástica de Rufino , no faltaria entre vosotros un Sòcrates , que asi como èste censuró à aquel , por haber omitido el destierro de San Atanasio à Treveris , lo hicièse por haber puesto la Venida de Santiago à los fines de la tierra sin ser cosa averiguada (189). Si en la de Severo Sulpicio , diriais , que cayò en muchos errores contra la verdad de la Historia de la Iglesia , que diò injusto crèdito à muchos

N 2

mi-

(187) Launoy *Append. ad Dissert. arg. neg. animadv.* 14.

(188) Scaligero *de emmend. temp. in Prolegom.* lib. 6. à pag. 516.

(189) Socrates.

milagros, y que confirmó los delirios de los Antiguos (190). Si, en fin, la presentasen en sus Historias Sócrates, Sozomeno, Teodoreto, Evagrio, y otros de los Historiadores Eclesiásticos, pondriais en público, que habian tomado el agua en fuentes llenas de cieno, que fueron demasidamente crédulos, que tubieron por verdades las fábulas, que distrahdos á otras cosas no atendieron con la debida aplicacion á lo que escribian; como habeis dicho de otros, sin perdonar à Baronio, y à varios Modernos (191). Siendo esto así, no echeis menos los Escritos para admitir nuestra Tradicion; porque la verdad que èsta ofrece, no tiene necesidad de Escritos. Y si añadís, que no solo deseais Escritores, sino Escritores de cierta Fè; os decimos, que sin duda estubieron adornados de esta preciosa calidad los que entregaron esta Tradicion al papel en los tres primeros Siglos; pero perdido todo por las Persecuciones, todos debemos guardar silencio

(190) Dup. tom. 3. pag. 468. ap. eundem.

(191) Idem Natal. Alex. Sirmond. Godav. &c. apud Honor. ubi sup.

cio sobre este punto; porque ni nosotros podemos dar ciertos testimonios de que lo fueron, ni vosotros de lo contrario.

CAPITULO XII.

SE REPRUEBA LA PRETENSION de Escritores coetáneos.

§. I.

63 **N**O contentos con esto nos pedís en segundo lugar Escritores coetáneos (192). Y para qué? Porventura no pueden escribir fabulas y mentiras los de la misma edad? No pueden ser tan falsos los Escritos, como decís de la Tradicion? Si hubieseis hallado la Venida de Santiago á España en alguna Escritura antiquissima, aunque hubiera sido formada en el tiempo en que sucedió: pensais que esperamos, que le dariais credito? No; porque en tal caso, preocupados de la emulacion contra las glorias de Es-

pa-

(192) Casteel controv. 15. pag. 138.

paña, la negarais del mismo modo que aora, armados con la autoridad de un Illmo. Crítico Español, Obispo de Canarias, que venerais, el que dice, que las Historias antiguas quanto mas antiguas abundan mas de fábulas (193); y las condenarais, como las que reprobò el Papa Gelàsio en un Concilio de setenta Obispos. (194)

64 No podeis dexar de conceder que la falta de Escritores contemporáneos de un hecho, no prueba, que no existió; porque pudjeron omitirlo, ò por no querer escribirlo, ò por no ocurrirles. Y si se executò verdaderamente, fue verdad, sin embargo de no haberlo escrito los de su tiempo; y si siendo verdadero, y lo hubieran escrito los coetaneos; ¿dexaria de ser verdad, por no hallarse sus Escritos, perdidos por desgracia, ò quemados por la ignorancia, ò la tiranía? No depende la verdad de los hechos de la diligencia de escri-

(193) *Can. de loc. Theolog. lib. 11. c. 3.*

(194) *Canone Sancta Romana, dist. 15.*

cribirlos. Bien sabeis, que el Símbolo de la Fè fue ordenado por los Apostoles, y que no fue escrito, y por eso no lo ha colocado la Iglesia en la sèrie de los Escritos Canónicos (195); y sin embargo no os atreveis à negar el Hecho; porque de ninguno se concluye no haber sucedido, por no està escrito.

65 Decis, que esto no es necesario para que sea verdad en sí; pero si son precisos Autores coetaneos, para que lo sea para nosotros; porque no pudiendo probarse la existencia de un hecho contingente por principios intrinsecos, es necesario el recurso à los extrinsecos; y éstos son los Escritores coetaneos. Bellamente!

66 ¿Pues què, os habeis olvidado de que la Tradicion es principio extrinseco, y de primera autoridad? Y por tanto superior à los Escritos? Para creer, pues, un hecho que pudo ser, y pudo no haber sido, recurrimos en la Tradicion al principio extrinseco mas seguro. ¿En qué fundais vosotros la verdad

(195) *Orsi Hist. Eccl. lib. 1. pag. 58. n. 31.*

dad que os ofrecen los Escritos? Respondeis; que en el testimonio de haberlo escrito vuestros Mayores; pues nosotros la fundamos en que nuestros Mayores nos lo dixeron: y si vosotros lo creéis por la fuerza de la Escritura, nosotros le damos crédito por la autoridad de su palabra, que es el principio de la Fé. Vosotros por lo que escribieron, nosotros por lo que dixeron; y si en todo cabe engaño, deben los hijos, quando no hay nada escrito, y aun quando lo hubiera, dar crédito à los dichos de sus Padres, escribieranlos, ò no los escribieran sus coetáneos, y con mucha mas razon, hallandolos conservados en la memoria de los hombres, y confirmados en las costumbres de las Iglesias, y comun aprobacion de los Pueblos: lo que sabeis movió à Eusebio à dar crédito, y proponer legitima y verdadera la Epistola de San Clemente à los de Corinto. (196)

§. II.

(196) Euseb. ap. Honorat. W. B. O. (240)

§. II.

67 **D**Ecidnos ahora: ¿Creéis todo lo que escriben los Autores coetáneos? Pues éstos no escribieron solamente lo que vieron; antes bien es regular escribiesen lo que oyeron, porque no pudieron verlo todo; y así dieron crédito à lo que les dixeron, y executaron lo mismo que nosotros, dando fé à lo que les anunció la viva voz; testificando ellos mismos, que ésta dió toda la autoridad à su Escritura, cuya verdad depende de serlo aquella, como tenéis leído en Tertuliano (197). ¿Quántos Escritores coetáneos deseáis? Regularmente os contentáis con uno, ò dos, à quienes dais lleno crédito, no mas que por haberlo escrito; ¿y no es mas facil que se engañen uno, ò dos por escrito, que una muchedumbre excesiva que lo dicen de palabra?

68 Ved porque no dexamos de admirarnos que apetezcáis el apoyo de Escritores coetáneos, ò poco distantes de los sucesos,

O

co-

(197) Tertul. de testim. anim. c. 5.

como si por sola esta calidad ya fuesen auténticos. Oíd lo que previene uno de los Críticos de mas juicio (198): *Puede suceder, y sucede tal vez, que un Autor que no es contemporáneo, se haya guiado para escribir por buenas y fieles memorias, y que sea diligente, grave, y juicioso; y al contrario, el Contemporáneo haya sido negligente, mal informado de las cosas, ó que se haya dexado corromper por adulacion, é interés.* Por esta razon no se debe ponderar demasiado el silencio de los Autores contemporáneos, ó casi contemporáneos; porque puede suceder facilmente, que un Autor mas distante de los tiempos de algun suceso, haya visto buenas memorias, que se hayan ocultado en el tiempo en que pasaron los sucesos, ó que haya visto *Autores Contemporáneos, cuyas Obras se hayan perdido.* ¿Quántos libros han sido condenados, siendo sus Autores de la misma edad, ó con poca diferencia convencidos de falsedad? ¿Os habeis olvidado sin duda de que tiene probado Laubrusel con mucha erudicion, que ha sido recusado frecuen-

(198) Mavil. To. 1. p. 2.c.8. Edic. de Madrid.

temente el testimonio de algunos Autores coetáneos, y que en muchos casos y lugares han sido tenidos á lo menos por sospechosos, inducida vehementemente su sospecha por graves y vehementes motivos (199)? No debéis pues poner toda vuestra confianza en Autores coetáneos, ó casi coetáneos, negando por su falta el crédito á una Tradicion que conserva y expone las mejores memorias, con cuya autoridad no puede pretender igualdades ninguna otra Tradicion Eclesiástica particular de las vuestras; y si no os parece bien ésta proposicion, presentadlas, y hecho menudamente el cotejo, hallaréis las muchas y considerables ventajas de la nuestra, por las que sería preferida á todas, y admitida con aclamacion del Público.

§. III.

69 : **P**ERO en qué nos detenemos? Vosotros que pedis Autores coetáneos, ó casi coetáneos para creer las

O 2 glo-

(199) Laubrus. *Abus. de la Crítica* To. 1. Lib. 1. §. 14. pag. 134.

glorias en que interesa España, no las deseais para otras. Testigo el Abad Fleuri, que refiere una gran muchedumbre de sucesos, hasta el tiempo de Trajano con solos Autores del Siglo IV. y siguientes, doscientos y trescientos años posteriores à ella (200). Tillemont cree muchas Tradiciones de los Egipcios, fiado en Autores quatro y cinco Siglos distantes de los sucesos (201); y refiere muchos milagros hechos por San Pedro, y San Pablo, que nadie acuerda sino San Basilio de Seleucia, Padre de la mitad del Siglo V. y asimismo la Tradicion de los Indios de haberles predicado el Evangelista S. Juan, sin mas Autor que el de una Carta escrita por los Jesuitas en 1555. mil y quinientos años despues de su Predicacion Apostolica, citada por el Cardenal Baronio (202).

70 Vuestro Crítico grande Natal Alexandre, acerrimo defensor de las quatro propuestas Tradiciones, las admite y abriga con-

(200) Fleuri *Tom. 1. lib. 1. y 2.*

(201) Tillemont *Tom. 1. art. 4.*

(202) Baron. *ann. 44.*

contra la oposicion de sus adversarios, sin el auxilio de autores coetaneos, y de Escrituras poco distantes del tiempo de los hechos; confesando èl mismo, que la Venida de la Magdalena y sus hermanos à Francia no consta de la *Historia Eclesiástica*; y que su testigo es la *Tradicion de las Iglesias de la Provenza* (203): Que la de San Crescencio à Viena, y la de la Fundacion de esta Iglesia la toma de Adon su Obispo, à quien supone cierto sabedor de su origen, el qual es Escritor del Siglo IX. que murió en 875. y escribió casi ochocientos años despues del hecho (204). Para la de San Trophimo à Arles, se vale de la noticia de San Zòsimo Papa, que la entregò al papel mas de trescientos años despues en el de 418 (205). Y para establecer la de la Venida de San Dionisio à Paris, pone por

(203) Natal Alexan. *tom. 3. nov. edit. pag. 178.*

(204) Nat. Alex. *Sac. 1. tom. 2. Dissert. 15. pag. 17.*

(205) *Idem.*

por uno de los mas sólidos fundamentos el Martirologio de Beda, Padre del Siglo VIII (206), que pasó à la Eternidad en 735. Mostradnos aora los Autores coetaneos de estas Venidas; porque estos que las escribieron distantes 300, 700, y 800 años, no lo son: ¿Còmo, pues, admitis las de èstos à Francia, sin Autores de la misma edad, ni Escrituras proximas à su tiempo, y por falta de esto negais la de Santiago à España? ¿Y còmo juzgais necesaria esta compañía à la Tradicion, quando las vuestras caminan solas, y corren seguras por vuestra tierra? No advertis que diràn los que entienden algo de las pasiones de los hombres, que escribis, llevados del dulce amor de la Pàtria? Que para juzgar de las cosas de España, no usais del entendimiento, sino de la voluntad? Y lo diràn con razon, y no sin autoridad respetable, pues lo tiene escrito con bastante desayre vuestro, uno de los mas

Sá-

(206) *Idem Dissert. 15. pag. 24.*

Sábios Continuadores de Juan Bolando, (207) que ni es Francès, ni Español.

71 Ultimamente la Venida de los siete Apostòlicos à España, enviados por los Apostoles San Pedro, y San Pablo, que para esto los consagraron Obispos, quereis que os sirva para probar, que siendo estos los que nos ofrecieron las Primicias de la Fè, no los precedió Santiago (208). Aora os preguntamos: ¿En què Escritor habeis hallado y leído èsta noticia? No podeis alegar Escrito alguno anterior à la Carta del Pontifice San Gregorio VII; porque no lo hubo: y asi hasta èste se creyò su Venida por sola la Tradicion, con exclusion de todo Autor coetaneo, y no

coe-

(207) *Guillelm. Cuperus ad diem 25. Jul. n. 330. ¿Cur igitur traditionem Gallicam admittit, & Hispanam rejicit? Nonne hic dici posset, quod stet pro ratione voluntas? Nonne hic forte locum aliquem haberet amor Patriæ, qui aliquando ex severis in aliena causa Aristarcus, facit clementes domesticæ litis Judices?*

(208) *Mich. à S. Maria. Dissert.*

coetaneo? Y quando escribiò su Epistola este Papa? Ya lo sabeis: cerca del fin del Siglo XI; porque fue sublimado à la Càtedra de San Pedro en el año 1073, mas de mil, no menos, despues del hecho. Hé aqui como admitis la Venida de los Apostòlicos, por una Tradicion no apoyada por Autores coetaneos, ni por poco distantes, de la que no podeis exhibir testimonio alguno que la contexte, ni Escritor que haya hecho memoria de ella por el dilatadisimo espacio de diez Siglos. A vista de esto, yà no tendreis valor de negarnos la Venida de Santiago, por el titulo de ser una Tradicion, que no lleva à su lado Autores de su edad, ò poco distantes, ò habeis de tener el vergonzoso rubòr de desamparar aquellas que habeis recibido sin este acompañamiento.



CA-

CAPITULO XIII.

CENSURA DEL ABAD FLEURI, del Benedictino Ceiller, y del Cardenal Orsi, por haber omitido en sus Historias Eclesiásticas el Hecho de la Venida de Santiago à España.

§. I.

72 **N**O podemos dexar de celebraros estos tres Sabios Escritores, por el honor que han dado con sus plumas y elocuente estilo al Siglo XVIII. pero tampoco podemos dexar de decir, que hemos estrañado mucho, que al llegar el lance de hablar del destino de Santiago el Mayor à nuestra Peninsula, y de su Predicacion y Apostolado en ella, se haya quedado su elocuencia muda, y deseamos oír de vuestra boca las causas.

73 La primera que asignais con el Alemàn Casteel, Controversista de este Siglo, como dexamos notado, es tener este Hecho

P

por

por fabula (209) fingida por unas Beatas Españolas, juntandola à la de los Geriones, Hercules, y otros Heroes fabulosos, que dieron à la antigua España la fama de embustera: lo que acordò San Gerónimo, exponiendo à Isaias (210); y obraron en este silencio con gran prudencia; porque no es razon mezclar Hechos fingidos en la Historia Eclesiástica, antes se deben escluir, como el de la Papisa.

74 Mas nosotros os decimos, que no puede llamarse obra de la Prudencia tener por fabula un Hecho probado con Didymo Alexandrino, Doctor del Siglo III. y IV. con S. Gerónimo, Padre del Siglo IV. y V. con Venancio Fortunato en el VI. con San Isidoro y S. Julian en el VII. con S. Beda en el VIII. y con los otros testimonios que os hemos dado; ni lo es, tener por embuste una Tradicion ganada con uniformidad de votos en Juicio contradictorio en una Congregacion compuesta de los Hombres mas Sabios de Roma, à vista de lo qual, y de los otros docu-
men-

(209) Casteel *controv.* 15. pag. 138.

(210) S. Hieron. *in Præfat. ad Pentateuc.*

mentos referidos, parece avilantèz, y aun ofendia, tratar ambos asuntos como una fabula. Tambien lo parece la comparacion con el suceso de la Papisa, el qual està excluido de la Historia Eclesiastica, porque fue convencido de falsedad. ¿Pero quando estos tres Escritores de nuestro Siglo, ni los de los anteriores, han demostrado ser mentira la Venida de Santiago à España, ni su Tradicion? Convenzanas primero de novelas, y despues destierrenlas de la Historia.

75 La segunda causa que proponéis, se reduce à decir, que los que no la creen fabula, tienen este Hecho por poco averiguado, levantadas contra él algunas dudas, dificultades de desatarse; y que los sucesos dudosos, è inciertos piden callarse, por no detener con averiguaciones el curso de la Historia, que solo admite por objeto la verdad. Decís muy bien. ¿Pero quantos Hechos contienen los Anales, que presenten la certidumbre ni metafísica, ni física, ni aun moral? Son muy pocos, dice el grande Critico Honorato (211).

P 2

Ape-

(211) Honor. à S. M. *tom. 2. pag. 47. col. 2.*

Apenas se propone suceso por un Historiador, que otro no lo dude, ó lo altere, ó lo niegue. Y ciñendonos á los Escritores de que hablamos, no sabeis que algunos admiten la junta de los Apostoles para componer el Símbolo de la Fè? Y este Hecho es averiguado? Sabeis muy bien que lo duda el Abad Dupin; (212) pues si élte es dudoso, ¿ por qué le dan lugar en su Historia? Y por qué solo por excitarse dudas sobre la Venida de Santiago, lo excluyen de ella? Oímos que decís, que por tener á su favor á San Ambrosio, San Agustin, San Gerónimo, y otros Padres. Reponemos nosotros, que la Venida de Santiago á España tiene al suyo á S. Gerónimo, San Ilúdor, San Beda, y otros; y así, ó no habian de referir éste, ni innumerables mas, ó debian hacer memoria del nuestro.

§. II.

76 **P**ERO si éste fue puesto á examen en uno de los Tribuna-

(212) Dup. tom. 1. pag. 28.

nales mas exactos del mundo, y fue convencido de verdadero: ¿ qué mas averiguacion quereis? Y cómo presumís haber averiguado que no es verdad, solo porque cada uno de estos tres Escritores lo ha examinado privadamente en su estudio, queriendo competir un particular con todo un numeroso Consistorio de Sabios? Sabeis lo que sospechan los hombres de mas juicio? Que los que lo callan no han hecho el debido examen; porque á hacerlo como pide el caso, estudiando bien los documentos, no hubieran callado un suceso tan ilustre; ó callado ya, hubieran añadido un Apendice en que cantaran la palinodia, imitando al Cardenal Baronio, que bien instruido en las horas proximas á su muerte, exortò que se escribiera, para que otros no erraran como él, por no haberlo mirado con la debida exactitud.

77 ¿ Y qué inconveniente se seguiria de referirlo? Ninguno: porque darle credito estando tan público, y universalmente autorizado, á nadie hace mal; y quanto menos, si lo hubieren acordado, co-

mo

mo el P. M. Mamachi, avisando à los Lectores, que si juzgan sólidos los fundamentos de la Venida de Santiago, la den credito (213). Pero vosotros, si seguís el silencio de estos Escritores, lo haceis porque imagináis, que callandola lograis fama de prudentes, y à los que la creemos, nos cargais con la de faciles, y nimiamente crédulos. Continúad el silencio, intentando se pierda hasta su memoria, que nosotros perseveraremos en su Apologia hasta eternizarla.

78 Escuchad aora los perjuicios de el silencio en un Historiador, y no lo tendreis por inocente, sino por pernicioso, supuesto el abuso que hace de él la perversidad de algunos incrédulos è insolentes Críticos. Ya sabeis que Launoy en el tratado de Simonia, dudò que la Suma Teologica de Santo Thomàs de Aquino fuese obra suya: lo que motivò à Natal Alexandre el vindicarla (214). Y quida oca-

sionò

(213) *De Adv. S. Jacob. in Hisp. in not.*

(214) *Ap. Honor. Tom. pag. 148. col. 1. y 2.*

sionò esta duda de Launoy? No otra cosa que la omision de nombrarla el Papa Clemente VI. en la Oracion en que hizo memoria de las producciones del Santo. Què sospechas ha levantado el silencio de Josefo sobre la Piscina de Jèrusalen, de que hace expresa mencion el Evangelio? ; Quàntas, haber callado Eusebio Cesariense la Invencion de la Santa Cruz? ; Quièn ha motivado la incredulidad de algunos sobre el suceso de la Indulgencia llamada de Porciuncula, sino la omision de escribirlo S. Buenaventura en la Vida de S. Francisco? Ved quanto mal hace el silencio. Pues si esto ocasiona el silencio de un Escritor solo, quàmto serà el daño de la omision de tres? Ni creo que lo ignorais, ni que no lo supieron Fleuri, Ceiller, y Orsi, siendo tan sabios y eruditos. Callaron San Marcos, San Lucas, y San Juan aquella sentencia del Redentor, en que declara, que no habia venido al mundo à quitar, ò dispensar la Ley, ni lo predicado por los Profetas, sino à cumplirlo todo, lo que escribió el Evangelista San Matheo; y preguntando San Agustin al Heresiarca Fausto, Principe de

de los Maniqueos, que por que no admitia esta sentencia, tubo osadia de responderle; que porque la callaron tres Evangelistas. (215) Lo mismo dixo este Herege preguntado del motivo de tener por fabula la venida de los Magos á Belèn, diciendo, la callaron tres Evangelistas, refiriendolo San Matheo; y otro tanto responderia à quien le preguntàse, que por que contaba entre las Novelas la prodigiosa resurreccion de Lazaro; esto es, que porque no la acordaron ni San Matheo, ni San Marcos, ni San Lucas. Asi abusan los Criticos mal instruidos, ò muy malèvolos del silencio de los Historiadores, afectando ignorar, que èstos, como previno San Gerónimo, tienen licencia para usar de este silencio (216), bien que sin perjuicio del Público; y por eso no suspendemos nuestra admiracion, de que estos tres Escritores usaran de esta licencia tan absolutamente, quando i

(215) August. *contra Faust. lib. 17. c. 1.*

(216) S. Hieron. *in Comm. Epist. ad Galat. cap. 2.*

do pedia el lance de su Històrica narracion hacer alguna memoria de un Hecho tan singular.

79 Decidnos ahora, ¿qué juicio hará la Posteridad, y tambien los que hoy viven, de este silencio de tres Historiadores, todos de este Siglo tan ilustrado? ¿Juzgarán tal vez, que en èste se ha averiguado ser falsa la Venida de Santiago à España? Puede ser que sí; pero todos deben saber, y tambien vosotros, que en este mismo Siglo ilustrado la escriben Don Juan Ferreras, Coronista del Rey, el M. Enrique Florez, quien la defiende con la mayor valentia y erudicion, Don Benito Clemente Arostegui, que ha dado solucion adecuada à todos los argumentos contrarios. Don Próspero Lambertini, despues Papa Benedicto XIV. que confesò subscribir à su aprobacion en la Sagrada Congregacion de Ritos; el Padre Bernardino de Montreuil en su Historia; el P. Ambrosio de Gardebosc, Provincial de la del Carmen de Tolosa, en la suya; Don Julio Laurencio Selvagio en las Antigüedades Christianas, todos siete Escri-

Q

tores

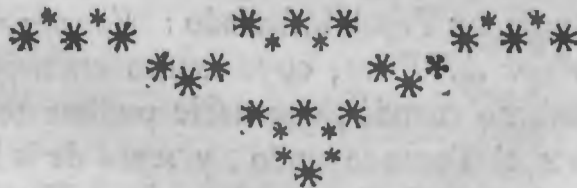
tores del presente Siglo ; de los quales los quatro ultimos son estrangeros , y como tales libres de toda excepcion.

80 Cotejad aora , desprendidos si es posible de toda preocupacion , estos siete con aquellos tres , y entendereis facilmente , que el silencio de éstos queda absorto de las voces de aquellos. Ved de una parte à Fleurri , Ceiller , y Orsi , tres estrangeros que callan en este Siglo el Hecho controvertido ; y de otra parte en Lambertini , Montrevil , Gardescosc , y Selvagio , quatro tambien estrangeros , que gritan con la pluma en el mismo Siglo ilustrado la verdad de este suceso ; y dando à cada uno el peso correspondiente de la autoridad extrinseca sobre la intrinseca que llevan consigo sus fundamentos , no deis crédito al silencio enemigo , ni hagais de él un perniciosísimo abuso ; porque quien ahoga la voz , y hace un parentesis mudo con la pluma , no merece tanta atencion , como quien sica la cara animosamente , y persevera en el campo , como quien ha conseguido el Laurel , y canta la victoria.

§. III.

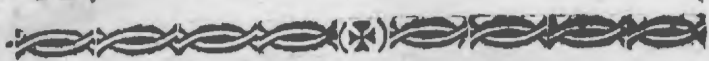
§. III.

81 **H**ASTA aqui os hemos hablado de la Venida de Santiago à España , de su Apostolado y predicacion en ella , omitiendo muchas cosas , por evitaros en algo la molestia , que suele ocasionar la relacion de las ya sabidas. Ahora llama nuestra atencion el peregrino Aparcimiento de MARIA Santisima , viviendo en carne mortal , hecho à este privilegiado Apostol en la Ciudad de Cesar Augusta , hoy Zaragoza , el que vamos à tratar con toda la expresion correspondiente , no olvidandonos en lo posible , de la brevedad que deseamos , sin embargo de aspirar à no faltar à la Dignidad que merece y pide tan prodigioso suceso.



Q.2

PAR-



PARTE SEGUNDA

DE LA APARICION DE MARIA

*Santisima à Santiago en Zaragoza,
viviendo esta Señora en
la Tierra.*

Non nova, sed novè.

CAPITULO PRIMERO.

MOTIVOS DE ESTA DEFENSA.

§. I.

82 **E**L Santo Tribunal de la Inquisi-
cion General de España publicò
un Edicto en 29. de Agosto de 1720. pro-
hibiendo un Papel intitulado: *Examen de la
Tradicion del Pilar*, cuyo asunto era negarla:
Asimismo mandò, que nadie pudiese tener,
ni leer el Tomo segundo, y sexto de la His-
toria de España del Dr. Don Juan Ferreras;
en

en que estubiese la question de esta Tradi-
cion, sin que por algun Calificador del San-
to Oficio fuesen quitadas, ò borradas las ho-
jas en que dicha question se hallase; impo-
niendo perpetuo silencio, para que nadie es-
cribiese contra ella en adelante.

83 En 7. de Agosto de 1723. aprobò
el Papa Inocencio XIII. el Oficio de la De-
dicacion de los Templos del Salvador, y de
la Virgen del Pilar, haciendo memoria ex-
presa de esta piadosa y antigua Tradicion en
la Leccion VI; y el Sumo Pontifice Clemen-
te XII concediò à 17 de Diciembre de 1730
el rezo de la Comemoracion de la Santisima
Virgen con el Titulo del Pilar, para todos los
Dominios del Rey de España, en el qual se
contiene del mismo modo esta Tradicion eno-
blecida y autorizada con el honor de la ce-
lebridad en el dia de su Fiesta: despues de
haberla expuesto al público, y defendido
con selecta y copiosa erudicion el V. P. Fr.
Antonio Arbiol en su *España feliz* en 1718.
El M. Fr. Jacinto Aranàz, Obispo de Oris-
tán en el *Cetro de la Fé* en 1723. y el Jubi-
lado Fr. Luis Urquiola en su *Sagrada Columna*
de

de España en 1724. Tres distinguidos Sabios del Reyno de Aragón, que alentaron y adelantaron con estas producciones llenas de sabiduría, devoción, y zelo las antiguas esperanzas de Zaragoza, y de toda la Monarquía.

84 Colocada pues esta Tradición en elevación tan sublime, respiraban los Españoles un ayre tranquilo, despues de las tempestades, que levantò contra ella la sevèra Crítica del Siglo pasado, continuadas no sin grande amargura nuestra en los principios, ya por el M. Fr. Miguel de Santa María, Crítico Portuguès en su Disertación presentada en la Academia Lusitana en 1722. y yá por la de los contrarios, que acuerda el Edicto del Supremo Consejo de la Inquisición; y conforme á lo dispuesto en èste, el M. Fr. Pablo Yañez de Avilès, Sabio Cisterciense, en la segunda Parte de la Obra intitulada: *España en la Santa Biblia*, impresa en 1733. la aprobò, y defendió tan nerviosa y copiosamente en los nueve ultimos Capítulos, que pareció no podia desearse mas, para que depusiese sus dudas la sevèra Crítica; pero en el año inmediatamente siguiente de 1734,
Don

Don Gerardo Casteel, Canònigo de la Orden de Santa Cruz y Prior de la Casa Duisburgense, dió á luz en Colonia Agripina el Libro de las Controversias Eclesiástico-Históricas, y en la de la Venida de Santiago à España, que es la XV. propone colocada entre las fabulas la Aparición de Maria Santísima viviendo en carne mortal, hecha á Santiago en Zaragoza. (*).

85 Ni fue este solo; porque en el año de 1770 el R. P. M. Dominicano Fr. Tomàs Maria Mamachi, oy Maestro del Sacro Palacio, como llevo dicho, publicó en Roma el segundo Tomo de los *Orígenes*, y *Antigüedades Christianas*, y en el numero segundo de la pag. 279 escribió: *Que nada decia de los Monumentos Cesaraugustanos, por estar reprobados con razon de los Eruditos.* No extrañamos, que ambos Autores escribiesen contra la Tradición del Pilar, presentando al Público los Eruditos que la niegan; porque siendo estrangeros, por ser el primero Alemán, y el segundo Italiano,

(*) Obra que vió segunda Edición en 1757.

no, no se comprendieron en la prohibicion de la Inquisicion de España, que no estiende su Jurisdiccion, ni à las plumas de Roma, ni à las de Colonia Agripina, lo que comprende tambien à las de Portugal; y por otra parte no abundan en la docilidad de rendir sus juicios al de los Gefes Supremos de la Iglesia, ni al de sus Sagradas Congregaciones en los puntos pertenecientes à Historia Ecclesiastica, distantes de los infalibles terminos de los Dogmas; mas no dexamos de admirar, que no admitan en la clase de los Eruditos à dos Sábios Papas, ni à los Doctos miembros de una Congregacion tan distinguida como la de Ritos, ni à los de un Tribunal tan autorizado como el de la Inquisicion de nuestros Reynos; ni creemos que padeciesen la ignorancia de ambas Decisiones, y hubieran escrito con felicidad, si hubiesen obrado como el P. Bernardo de Montreuil, y Monsiur Luis Sebastian Lenain, ambos Franceses, que sin embargo de ser estrangeros, admitieron y defendieron esta Tradicion, como se vè en el Tomo VI de

de su Historia, traducida al Español, è impresa en Madrid en 1753. Y asimismo si hubiesen imitado en esto al famoso Aleman Melchor Inchofer, que no tubo duda en admitirla.

§. II.

86 **T**ambien hemos echado menos la noticia de esta Aparicion en Julio Lorenzo Selvagio, Autor Napolitano, Escritor de las Antiguedades Christianas, quien aun admitiendo la Venida de Santiago à España, pasa en silencio la Aparicion que le hizo Maria Santisima en Zaragoza, à cuya omision damos la misma censura que expusimos contra Fleuri, Ceiller, y Orsi en el Capitulo duodécimo de la primera Parte.

87 **A** estos Estrangeros, que escriben con libertad en sus Tierras juntamos, no sin dolor, à los que peregrinando por las nuestras, y hallandose en èstas atadas las manos para tomar las plumas contra la Tradicion, suplen su oficio con sus lenguas, infamando nuestra Nacion con la censura de crédula, dando

escándalo con palabras y ademanes, y ocasion, si no de ruina, de tropiezo á los Profesores menos cautos de la Fé de nuestros Mayores; faltando así á las Leyes de la buena crianza y de la prudencia, que les prohiben alterar y turbar las piadosas costumbres de los Países estraños á donde arriban.

88 Aun añadimos otros á quienes su animo escrupuloso los introduce á las Aulas de la Crítica; porque temiendo creer la Aparicion, que pudo ser no sucediera, zozobran turbados con este pensamiento, asaltados de él importunamente en el mismo sitio consagrado que adoran; lo que sabemos por ellos mismos, confesandonos por motivo de su timidez las noticias que dá la Crítica de haberse averiguado muchas veces ser hecho fabuloso, el que teñido de los colores de la piedad y devocion, apareció verdadero por el espacio de algunos Siglos.

89 A todos proponemos esta Apología, poniendo en execucion las facultades concedidas por el Arzobispo Inquisidor General, que en el citado Decreto dice así: *Damos facultad á los Escritores para que en sus Obras,*
siem-

siempre que llegue artículo en que oportunamente se pueda tratar de la dicha Tradicion (del Pilar) escriban en su apoyo con todos los fundamentos que hallaren conducentes. Y siendo ésta la ocasion mas oportuna, pues tratamos de la fundacion de su Iglesia, lo hacemos en obsequio suyo, de nuestra Augusta Ciudad, y Reyno, y de toda la Nacion, siendo su objeto principal la gloria de Dios, y de su Madre Purisima, que quiso asegurarla sobre el Trono incontrastable de su Columna.

90 Para mayor perfeccion y lustre de esta Obra, quisieramos haber visto la Difer-tacion del Dr. D. Pedro Miranda, Cánónigo Lectoral de la Iglesia de Zaragoza, prometida en su Propugnáculo de las Tradiciones; pero ha perecido su original, padeciendo la desgracia de otros estimables Manuscritos. Sin embargo, leida con el mayor aprecio la del R. P. M. Fr. Manuel Risco, en el Tomo XXX. de la España Sagrada, y recogidos muchos ilustres monumentos de los Archivos, y Escritores antiguos y modernos, esperamos presentar nuestra Tradicion en esta Apología, de manera que la dé cré-

dito y veneracion el rigor más sevèro de la Crítica.

CAPITULO II.

HISTORIA DE LA APARICION DE Maria Santisima á Santiago el Mayor en Zaragoza. Noticia de su Principio, y sus Progresos.

§. I.

91 **H**abiendo Santiago el Mayor desembarcado en España, y predicado el Evangelio en las Poblaciones de las orillas del Ebro, llegó à Cesaraugusta, Ciudad principal de la Celtiberia; y habiendo convertido algunos á la Fé, ocupaba los dias en dar noticia de la Religion Christiana, y las noches en los exercicios de la Oracion. Una de éstas salió de la Ciudad con sus Discipulos; y apartado un poco de la muralla, se entregò à una profunda contemplacion de los Divinos Misterios. Al mismo tiempo oraba Maria Santisima en el Oratorio del Monte Sion en Jerusalèn, y presentandosele su glo-
rio-

rioso Hijo, la comunicò su voluntad de que fuese á visitar à Santiago, y executàse quanto la dictaba su inspiracion. Ilustrados de èsta los Angeles, unos la colocaron en un brillante Trono de Luz, y la traxeron à Cesaraugusta cantando alabanzas à Dios, y à su Reyna por el camino; y otros formaron una Imagen suya de una madera incorruptible, y labraron una Columna de marmol Jaspe, que la sirviese de Basa.

92 Todo este Magestuoso aparato llegó à presencia del Apostol, que absorto de maravilla tan asombrosa adorò à la Madre de Dios con la mayor humildad y rendido agradecimiento. Le dixo esta Señora: *Que era voluntad de su Hijo, edificàse un Oratorio en aquel sitio, y lo dedicàse en gloria de Dios, y en su honor, erigiendo por Titulo su Imagen sobre la Columna, trabajadas y trahidas por los Angeles: Que éstas permanecieran en él hasta el fin de el mundo: que aquel Templo serìa su Casa y Heredad: que nunca faltarian Christianos en Cesaraugusta que la tributàsen el debido culto; y que prometia su especialissima proteccion à quantos la venerasen en él. Dixo: y llenandolo de*
Ce-

Celestiales bendiciones , la volvieron los Angélicos Ministros al Oratorio de la Casa de Sion , de donde habia salido , quedando uno para Custodio de la Imagen y Columna , y de la Sagrada Basilica que habia de construir el Apostol. (*)

93 Esta es , ò Criticos ! la sencilla narracion del Hecho mal admitido , negado , ò dudado de vuestra Crítica ; pero bien retratado en las murallas y lienzos antiquísimos , que acuerda nuestro grande Historiador Don Geronimo de Blancas. (1) Y ultimamente representado con el mayor primor y magnificencia en el Retablo de la Angélica Capilla , que ofrece à los ojos un Coro de Célestiales Espiritus , sosteniendo una refulgente nube , y sobre ella à María Santisima en la accion de

(*) *Se ignoró el dia fixo de esta Aparicion , y se hacia su memoria en el dia 15. de Agosto , segun refiere Arruego ; pero en la Mistica Ciudad de Dios , se dice haber sucedido en dos de Enero , y en este dia se celebra en Zaragoza.*

(1) *Comment. rerum Aragonens.*

de hablar à Santiago , y de señalar con el indice de la mano derecha la Santa Imagen colocada sobre la Columna , que existe en el mismo lugar en que la fixó Santiago. O ! si vosotros la vieseis ! Se os introduciria por los ojos la Piedad y la Fé , y una devocion dulcísima os enterneceria los corazones.

§. II.

94 Siempre que oís esta Historia , sabemos que preguntais el Principio que dió el influxo al crédito de esta Aparicion , al de la entrega de la Imagen y Columna , y al de la Fábrica de la Capilla , executada por el Apostol ; y asimismo la causa que puso en movimiento los pinceles y sinceles , que la expresaron en los Lienzos y Mármoles : á que respondemos , que este Principio es la Tradicion. Santiago recibió el favor de la Aparicion de la Madre de Dios en el secreto de una Oracion altísima : terminado este suceso , el Apostol lo notificó à sus Discipulos , que habian percebido algunos crepúsculos de la luz , y los ecos de la música:

Les

Les mostrò la Dádiva Celestial de la Imagen sobre la Columna, á que dieron la reverencia debida; y exortandolos al mayor agradecimiento, y á la pronta asistencia para fábricar el Oratorio, concurrieron á su construccion con toda la diligencia posible. Como se hacia públicamente la Fábrica, y en tan corta distancia del muro de la Ciudad, era natural y obvio el concurso de las gentes, á las que preguntando la causa del edificio, les respondian con la noticia de la Aparicion milagrosa, que divulgada por el Augusto Pueblo, esparcida por los vecinos, y dilatada por todos los términos de España, sin otro Instrumento que la viva voz, señala sin violencia por principio la Tradicion.

95 Ni esta quedò cerrada en el ámbito de España, porque regresando Santiago á Jerusalèn con algunos de sus Discipulos, éstos dieron sin duda noticia del suceso á los Fieles que encontraron, y aquel á los Apostoles que hallò en Jerusalèn; y acaso por esta noticia dispusieron éstos en el Concilio de Antioquia, que se colocasen las Imagenes del Redentor y su Madre

dre sobre Columnas: lo que insinúa el Cardenal Baronio, expresando como por exemplar la Imagen de Maria Santisima de el Pilar de Zaragoza. (2)

96 Estendida esta fama hasta el Oriente, debeis suponer, que se oyeron sus ecos en las Provincias de Europa, como mas vecinas à España: los que se renovaron con admirables aumentos en Francia, Italia, Alemania, è Inglaterra, quando fugitivos innumerables Fieles Españoles de la invasion furiosa de los Arabes, se esparcieron por estos Reynos, y confirmaron su noticia en los Países à los que la habia llevado la viva voz, è hicieron que se oyera en los que la ignoraban: y de aqui viene que la escribieron despues tantos estrangeros, como recibida de sus Mayores; y no sabiendose si se escribió en los primeros Siglos, y si se escribió habiendo perecido las Escrituras, no podeis dexar de conocer, que debemos su noticia à la Tradicion.

S

CA-

(2) Baron. tom. 1. ad annum 57. n. 111.

CAPITULO III.

VARIOS DOCUMENTOS DE ESTA
Historia.

§. I.

97 **C**OMO no querais dar crédito à las Tradiciones Eclesiásticas piadosas, sin que se os presenten documentos correspondientes à las idèas de vuestra Crítica; porque de otra suerte las llamais infundadas, vamos à proponeros los que nos han ofrecido nuestros Mayores con otros dignos de fè, aunque los arriesguemos al menosprecio.

98 El primero es la Oracion (*), que de tiempo inmemorial se dice en la Santa Capilla del Pilar, en la que se pide à Dios conceda las gracias esperadas con firme confianza, presentandole la que hizo Maria Santisima à Santiago; visitandole en Persona en Zaragoza à la

(*) Véase en la Misa, que se pone inmediatamente.

orilla del Ebro, y entregandole la preciosa ddiva de su Imagen en la Columna: en que veis expresa la Aparicion de Maria Santisima à Santiago, su Imagen y Columna, y la admirable construccion del Oratorio: Oracion que se canta cada dia en la Angélica Basilica dos veces por el Cabildo, y demás Eclesiásticos, visitandola Procesionalmente, y otras dos por los Capellanes, é Infantes: Oracion en fin, que reservò la Santa Iglesia de Zaragoza para memoria, culto, y agradecimiento de este favor, sin embargo de haber admitido el Breviario de Pio V.

99 El segundo documento es la Misa propia de la Aparicion de la Virgen à Santiago, de quien fue depósito el Misal Mozarabe (1), y existe en el Archivo del Pilar en un Códice antiguo. Pero aun se le debe mayor antigüedad; porque estubo sin duda en el Misal Gótico Hispano, que debe suponerse era el Tarraconense, perteneciente al Siglo V, ò VI. (2), y la prueba es, colocarse la His-

S 2

to-

(1) Urquiol. *Sagr. Colum. de Esp.* pag. 130.

(2) Florez *Esp. Sagr. t. 3. p. 345. n. 219.*

toria de la Aparicion á Santiago en la Oracion; lo qual es propio del Oficio antiguo de España, como se manifiesta en el Mozarabe, que en la Oracion de *Inlacio* propone siempre lo Historial del Misterio (3). Esta Misa se cantaba en la Fiesta de la Dedicacion de la Iglesia de la Virgen del Pilar (4), y se usò en ella por lo menos desde el año de 638, Epoca del Concilio VI de Toledo: y sin embargo de haberse admitido en Aragón el Rito Gregoriano en 1071, prosiguiò el uso de esta Misa por mas de 400 años: siendo prueba de esto el testimonio que dá el V. P. Murillo de haberla visto, no solo escrita de letra muy antigua, sino impresa por los años de 1600, en que escribia su Obra (5); y como el Arte de la Imprenta no llegó á Aragón hasta los de 1470, se ha de conceder la permanencia de su uso por este tiempo: el que aun debe extenderse hasta 1547, en que testifica D. Juan Fran-

(3) *El mismo tom. 3. pag. 204. col. 1.*

(4) *Murillo Exc. de Zaragoza, y fundacion de la Iglesia del Pilar pag. 13. col. 2.*

(5) *El mismo en el mismo lugar.*

Francisco Escuder, que fue puesta en Música (6), y prosiguiò hasta 1570, en que la Iglesia Cesaraugustana admitiò el uso del Misal por Decreto de San Pio V. pero reservò la Oracion para cantarla en la Santa Apostòlica Capilla con aprobacion de los Ordinarios, cuya continuada memoria dá el mayor crédito á la antigua Misa.

100 Mas, porque nos parece conveniente que la leais, y tal vez no teneis á mano los Escritores que la imprimieron, que son el Dr. Don Felix Amada (7), el M. Lezana (8), y el Padre Arbiol (9); nos ha parecido colocarla aqui, porque no dexará de infundiros algunos tiernos afectos de piedad y devocion.

MISSA

(6) *Escud. Relacion Hist. pag. 32.*

(7) *Milag. del Pilar, pag. 29.*

(8) *Lezana, in fin. Oper.*

(9) *Arbiol, España Feliz.*

*MISSA PROPRIA DEDICATIONIS
Apostolicæ, & Angelicæ Basilicæ Sanctæ
Mariæ Majoris de PILARI Civitatis
CæsarAugustanæ. (10)*

INTROITUS.

IN Dedicacione Angelicæ Cameræ de Pi-
lari, adstante Virgine Matre Dei decanta-
bant Angeli laudem ejus, dicentes: Ave Ma-
ria gratia plena, Dominus tecum. †. Lauda-
te pueri Dominum: Laudateque Mariam:
Rectos decet colaudatio. Gloria Patri, &c.

ORATIO.

OMnipotens æterne Deus, qui Sacratissi-
simam Virginem Matrem tuam inter
Choros Angelorum, super Columna Marmo-
rea, à te ab alto emissa, venire, dum ad-
huc viveret, dignatus es, ut Basilica de Pi-
lari in ejus honorem à Prothomartyre Apo-
stolorum Jacobo, suisque Sanctissimis Disci-
pu-

(10) Escud. Relac. Hist. pag. 32.

pulis ædificaretur: Præsta quæsumus, ut ejus
meritis, & intercessione fiat impetrabile, quod
fidamente poscimus. Qui vivis, & regnas, &c.

*La Epistola es de la Misa de la Virgen,
que empieza:*

Dominus possedit me in initio viarum
suarum, &c.

GRADUALE.

Domum tuam, Domina, decet sancti-
tudo in longitudinem dierum: funda-
ta est secus decursus aquarum, sed flumi-
na non obruent eam. Nam opera manuum
Jacobi annuntiant fundamenta, posita super
solidam Petram, quæ non commovebitur.
Alleluia, Alleluia. In ea omni sapienti pul-
santi aperietur. Scala enim Jacob est, Do-
mus Dei, & Porta Cœli. Alleluia.

TRACTUS.

REges terræ, & Nationes de longinquo
venientes afferunt gloriam, & hono-
rem in illam. Adoremus ergo, & nos unani-
miter in loco ubi steterunt pedes ejus.

Et

El Evangelio es el de San Lucas.

IN illo tempore: loquente Jesu ad turbas,
extollens vocem quædam mulier, &c.

OFERTORIO.

VOX turturis audita est in terra nostra cum loquente Deifera Virgine Cæsaraugustæ in auribus Apostoli dulcissimè insonuit, dicens: Ecce Jacobe locus signatus, meoque honori deputatus, in quo tua industria mea Ecclesia construat.

SECRETÆ.

Dedicationem mirabilem Ecclesiæ Christiferae Virginis de Pilari memorantes, quæsumus clementiam tuam piissime Deus, ut hujus virtute Sacrificii, sic nos in tua gratia conserves, quod gloria non frustremur æterna. Per Dominum nostrum, &c.

El Prefacio de la Concepcion.

COMMUNIO.

Surge, propera amica mea, & veni Columba mea in foraminibus petrae, & in caberna maceræ.

POST-

POST COMMUNIO.

Roborati Corpore, & Sanguine tuo pretiosissimo, quæsumus mitissime Deus, ut petitiones nostras diffusas in Angelica Aula Beatissimæ Virginis de Pilari, in qua in dies mirabilia tua innovantur, admittere digneris, & cuncta nobis adversantia benignus averte, qui vivis, & regnas, &c.

§. II.

101 **E**L tercer documento es el Sello antiquísimo de la Santa Iglesia Iriense, ò del Padron en que està grabada la Imagen de Maria Santísima sobre el Pilar en ademàn de hablar à Santiago, que se presenta arrodillado à sus pies (11), retrato el mas expresivo de la Aparicion.

102 El quarto lo ofrece el Volumen segundo de los Morales de San Gregorio Papa, que están en el Archivo de la Iglesia del Pilar, cuya antigüedad es de quinientos años,

T en

(11) Sousa Trad. Hisp. num. 2217.

en que se escribió la Historia de la Aparicion perteneciente al Siglo primero de la Iglesia. (12)

103 El quinto lo expone el antiquísimo Breviario de la Santa Iglesia de Valencia, que rezò de esta Aparicion, de que existe autentico testimonio. (13)

104 El sexto se halla en el antiquísimo Breviario de Armenia, traducido á la lengua Española por el Santo Obispo de Murs (14): testimonio precioso de ser creída, y aceptada la Aparicion de Maria Santisima á Santiago en las Iglesias del Oriente.

105 El septimo lo presentan las Crònicas antiguas del Reyno de Aragon, el Real Archivo de Barcelona, un Libro de Historia que leyò en Roma en la Minerva Pedro Antonio Beutèr, Historiador de Valencia; otro que conserva la Santa Casa de la Ciudad de Jerusalén; y ultimamente el que guarda el Real

(12) En el Archiv. del Pilar Ar. 1. caz. 1.

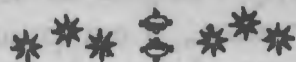
(13) Ad diem 25. Julii. Ap. Mirand. Propug. de las Tradic. pag. 393. Urquiol. pag. 130. y 131.

(14) Urquiol. Column. pag. 130.

Real Monasterio de Monserrate. (15)

106 El octavo, lo ponen à los ojos las antiguas Pinturas y Esculturas de las Paredes del Templo y Claustro del Pilar de Zaragoza, de que han quedado noticias en los Escritos y corazones de todos los Aragoneses, mas firmes y constantes, que las murallas y piedras que las representaron (16).

107 El nono, lo exhiben infinitos Templos, y Altares dedicados á Maria Santisima con esta invocacion, no solo en los Reynos de España, sino en la America. Entre todos merece que pongais la atencion en el que existe en el Templo de San Pedro de Roma. Refiriendo pues esta Aparicion Oraciones, Misales, Breviarios, Sellos, Anales, Archivos, Lienzos, Màrmoles, y Altares con lenguas de tan remotos Siglos, no podeis dexar de dar crèdito à su Historia.



T 2

CA-

(15) En Mirand. Propug. de la Tradic.

(16) Blancas Comment. Rer. Aragon.

CAPITULO IV.

ACREDITAN LA TRADICION LOS Monumentos de la CAPILLA, la IMAGEN, y el PILAR.

§. I.

108 **S**ABEMOS, que los monumentos, asi como los Escritos, aunque no prueben, comprueban las Tradiciones de los Hechos; porque son unos vestigios suyos: y vosotros sabeis por San Juan Chrysostomo, que nadie ignora ser mas cierto el testimonio que se toma de las cosas, por excluir toda sospecha, que el recibido de las palabras (1). Tres son las cosas visibles, fixas, y permanentes, que nos persuaden la Aparicion de Maria Santisima á Santiago, como señales claras, y vestigios de este Hecho, y como tales prueban, ò comprueban la Tradicion; y éstas son *el Sagrado Pilar, la Santa Imagen, y la Venerable Capilla*. Nosotros creemos,

(1) *In cap. 11. Matth. Hom. 37.*

mos, que Santiago edificó ésta: vosotros lo negais. Hacednos pues el favor de decirnos quién la labró? Ella es un Oratorio hecho por alguna mano: Pues si no fue la de Santiago, declaradnos quién la hizo? Lo mismo os decimos de la *Columna*: Ella es de un Marmol Jaspe; nosotros creemos que la trageron los Angeles de lo alto: vosotros no lo quereis creer: decidnos pues quien la traxo, y de qué cantera se cortó? La *Santa Imagen* tenemos por cierto que fue trabajada, y conducida por los Angelicos Espiritus; y vosotros no quereis creerlo: manifestadnos pues de qué taller de Escultura se sacò, y quien la traxo? Supongo que no diréis con uno de vuestro parecer (2), que fue trahida de unos Monges de Gascuña despues de la Conquista; porque ya sabeis que esto es una novela, diciendo expresamente Zurita, que aun estando baxo el yugo de los Moros era venerada la Virgen del Pilar de Zaragoza (3). Lo que nosotros cree-

(2) Ferreras *Hist. en Risco Españ. Sagr.* t. 31. pag. 79. fol. 1.

(3) Zurita *Indic. Lat.* pag. 13. ad ann. 889.

creemos, nos lo anunciaron nuestros Padres. ¿Y quién os ha revelado à vosotros lo que decis? No lo señalarèis, porque nadie os lo ha dicho, ni os lo ha podido decir; pues en mas de mil y quinientos años no ha habido quien lo haya dicho, ni escrito. Nosotros presentamos por Autores en nuestros Mayores los Hombres mas Ilustres de quinze Siglos; por confirmacion de nuestra Tradicion à la costumbre de todas las Iglesias de España; y por observancia de ella la Fè de todas las Naciones: tres testimonios que pide Tertuliano en prueba de la verdad que no se ve en Escrituras (4). Y por ultimo tenemos expuesto à todo el Orbe por testigos mudos, pero irrefragables, los tres preciosos monumentos de la *Capilla*, *Imagen*, y *Columna*: ¿y vosotros què presentais? Ni la autoridad de los Padres, ni la costumbre de las Iglesias, ni la Fè de los Pueblos, ni monumento alguno que nos avise de que no fue asi; solo unos reparos frivolos, unas dificultades fútiles, unos argumentos sin solidéz, deshechos mil veces por los Españoles. ¿Y

(4) Tertul. de Coron. Mille. cap. 4.

109 ¿Y còmo desharèis vosotros nuestros tres monumentos? No teneis otros instrumentos para procurar su ruina, que la resolucion de reprobarnos (5). Pero mirad, que habeis de reprobarnos, no como quiera, sino con evidentes y convincentes motivos; porque de otro modo combatièis en vano unos monumentos tan firmes y robustos, que han vencido el furor de los Romanos, Godos, y Mahometanos, y permanecen estables, fixos ò inamobles por el largo espacio de XVIII Siglos.

110 ¿Podeis negar, que los edificios públicos conservan la memoria de sus Fundadores, como los Sepulcros, Tùmulos, y Mausoleos el nombre de las Familias, y como los trofeos, despojos, y simulàcros de los Hèroes y Capitanes famosos el ruido de sus hazañas? Os lo dice uno de los mas insignes Críticos (6). Pues asi nuestros monumentos dan una continua noticia, y una

(5) M. Mamachi. Orig. & Antiquit. Christ.

(6) Honorat. à S. Maria, tom. 1. pag. 142. in notis.

una convincente y elegante prueba de la Aparicion de Maria Santisima à Santiago, y de que este Apostol fue el Fundador de la *Capilla*; porque nadie ha sabido jamás otra significacion de estos monumentos patentes à todo el mundo. Si quereis saber quanta es su autoridad, consultad à Eusebio Cesariense, y os dirà: *Que juzga superfluo buscar testimonios extrinsecos de la Tradicion de haber estado San Pedro en Roma, quando la testifican los insignes y brillantes testimonios de este Hecho, que en el dia perseveran (7).* Creed, pues, estos tres testigos en la *Capilla, Imagen, y Columna*, y no querais buscar mas, ni pedir otros; porque como ilustrisimos y preciosos monumentos, os dan el mas seguro testimonio de esta verdad; y si no os satisface el del Obispo de Cesarès, leed à Baronio, registrad sus *Anales*; ved, aunque no sea mas que el primer

(7) *Horum testimonium querere extrinsecis superfluum puto, cum rem gestam insignia usque in hodiernam diem, & splendidissima eorum monumenta testantur. Euseb. Hist. lib. 2. cap. 25.*

mer Tomo, y hallareis creídas, admitidas y celebradas muchas Tradiciones de varios Hechos antiguos por monumentos menos nobles è insignes que los nuestros (8).

§. II.

III **P**ERO no salgais de entre vosotros. Preguntadle à vuestro aplaudido Tilemont, que por qué cree, que Santa Sinforosa, y sus Hijos se retiraron à una Cisterna de Tiboli, esperando pasase la tempestad horrible de la persecucion? Y os dirà, que no lo ha visto en Escritor alguno; pero que se señala la Cisterna seca, donde se sabe por Tradicion, que se escondió (9). Y què diremos del mismo, que no se aparta de la creencia de haber predicado San Pablo en Napoles, y Pisa, y de haber estado con San Andrès en Amasa del Ponto, y en Sinope, sin mas testimonios, que algunos vestigios

V

que

(8) *Ap. Mirand. Propug. pag. 327. n. 96.*

(9) *En Miranda en el mismo.*

que se juzgan documentos equivalentes à los mas autenticos? (10) Y que vestigios de mayor nobleza, y mas expresivos de la Aparicion de Maria Santisima à Santiago en Zaragoza, que su *Imagen*, *Columna*, y *Oratorio*, existentes en esta Imperial Ciudad desde los tiempos del suceso en la primitiva Iglesia? Pues si aquellos se creen, por que no estos? Que diferencia hay de unos à otros? No podemos responder sino con las voces del Canònigo Lectoral el Dr. Don Pedro Miranda, que dice asi:
 „ Yo no encuentro mas diferencia de res-
 „ petar unas memorias, y despreciar otras,
 „ que la desgracia de ser vestigios y do-
 „ cumentos de España, que al paso que
 „ es de todos codiciada, son muy pocos
 „ los que la miran con cariño (11).



CA-

(10) Baron. *Annal.* tom. 1. ann. 44. n. 28.

(11) En Miranda al fin.

CAPITULO V.

CREDITOS DE LA TRADICION POR las memorias de estos monumentos en los qua- tro primeros Siglos.

§. I.

112 **E**N el Siglo primero por los años de treinta y seis edificó Santiago con sus Discipulos la Venerable Capilla, cuyo ámbito se contenia en diez y seis pasos de largo, y ocho de ancho, y colocó en ella sobre la Columna la Santa Imagen: Epoca que no podeis negar, sabiendo que escribe Zurita, Coronista de nuestro Reyno de Aragon, à quien venerais por Historiador verídico y digno de toda fe (1), que este Oratorio fue consagrado con grandes milagros desde los tiempos de la primitiva Iglesia (2), en cuyo principio vivió Santiago. Y no teneis que oponer la dificultad de permitir su erec-

V2

cion

(1) Dormer. *Progrès à la Histor.*

(2) Zurit. *Ann. t. 1. cap. 44. pag. 43. c. 4.*

cion el Magistrado Cesaraugustano ; porque si el Emperador Tiberio desterrò de Roma à los Christianos con los Judios , no se publicó esta pena en España (3); y asi no fueron desterrados de èsta: y habiendo impuesto la de muerte à sus acusadores (4), debió de juzgarse en Cesaraugusta , que estava à su favor el Gefe del Imperio ; y asi no se les impidiò la construcción del Oratorio. Nosotros tenemos otra razon mas poderosa en la especial providencia de Dios , à cuya voluntad nadie puede resistir ; pero no os la proponemos , por no arriesgarla al defayre de llamarla recurso de quien no tiene razon.

113 No os acordamos el Sínodo Antioqueno , celebrado por los Apostoles antes del año cinquenta y siete , de quien hace mencion Baronio (5), porque muchos de vosotros lo teneis por Apòcrifo; pero no podemos dexar de presentaros uno de sus Cánones, que prescribe el modo con que deben exponerse en los

Tem-

(3) Yañez *Esp. en la Bibl. part. 2.*

(4) Tertul. *Apol. cap. 5.*

(5) *Tom. 1. art. 57. n. 111.*

Templos las Sagradas Imagenes , ó Estatuas del Redentor y los Santos , à saber es , deber colocarse sobre *Columnas* : el qual Canon lo admitirèis sin duda por autèntico , porque lo habeis leído en el Concilio segundo Nizeno , citado por el Obispo Gregorio (6). Pues ahora habeis de saber , que motivò este acertado establecimiento , segun congetura un Sabio Paisano nuestro (7), la noticia de la Imagen del Pilar de Zaragoza ; porque no ignorando los Apostoles , que era estilo de los Gentiles poner las Estatuas de sus Heroes , y de sus Mayores sobre *Columnas* (8), y que del mismo modo lo usaban los Judios (9), no es creible que dispusieran este Canon , queriendo seguir los Ritos Gentilicos y Judaycos , que aborrecieron siempre los Fieles , como afirma Tertuliano ; y asi debemos creer , que lo instituyeron motivados de algun Exemplo Sagrado , y ni ocurre , ni les pudo ocurrir otro en el prin-

(6) *Idem ibid.* (7) Dr. D. Manuel Vicente Aramburu *Histor Chronol. pag. 18.*

(8) Yañez, *Esp. en la Bibl. c. 31. pag. 436.*

(9) *El mismo en la misma pag.*

principio de la Iglesia , que haber sabido la Colocacion de la Imagen de Maria Santissima sobre una *Columna* en Zaragoza , dispuesta por la misma Señora , y executada y consagrada por el Apostol Santiago , lo que no os dejará de parecer verosimil.

114 Como confesais muchos la venida de San Pablo à España (10), no estrañaréis que haya quien diga, que estubo en Zaragoza ; y la razon es , porque este Apostol no vino à España por tierra , sino por Mar : dictamen que admitiréis con gusto por ser de San Geronimo (11), dexado el de un Arzobispo de Paris , que escribiò haber venido por Francia (12). La Tradicion inmemorial de haber predicado en Tarragona y en Tortosa , y de haberlo executado en Viana , de que diò testimonio una inscripcion antiquissima , como ha-

(10) Caietano Cenni *Antiquit. Eccl. Hisp. Dissert. 1. c. 2. num. ult.*

(11) *In Hispaniam alienigenarum portatus est Navibus. S. Hieronim. in c. 2. Isaia.*

(12) Ped. de Marca en la Carta à Valerio, num. 4.

habeis visto en Florez (13), obligò á este à decir , que San Pablo recorriò el Ebro ; (14) y como está Cefaraugusta à la orilla de este Rio en el camino de Tortosa à Viana , parece preciso haber estado en ella. Siendo pues èsta el terreno en que edificò Santiago la Capilla del Pilar , no negaréis que la visitò San Pablo ; y mucho menos si dieseis crédito à los que dicen que aumentò en muchos grados el deseo vehemente que tenia de venir à España la noticia de haber levantado este Oratorio el Apostol Santiago de orden de Maria Santissima , dignandose esta Señora de visitarlo en persona (15). Y hè aqui esta memoria del Pilar en el Siglo primero de la Iglesia.

§. II.

115 **E**N el año 96 del segundo Siglo murió un Joven Levita de la Iglesia del Pilar llamado Lauren-

(13) *Esp. Sag. tom. 3. c. 2. §. 3. num. 31.*

(14) *Esp. Sag. tom. 4. pag. 12. col. 2.*

(15) Valdès de Potest. *Reg. Hisp. & alii, ap. Cenedo Alleg. pag. 13. col. 2.*

rencio, y fue sepultado en ella: cuyo Sepulcro se descubrió en 21 de Junio de el año 1608 en la pared del muro con la ocasion de labrarse en aquella parte una Capilla de la Anunciacion de nuestra Señora, de orden de Don Martin Bautista de Lanuza, Justicia de Aragon: el Sepulcro tenia por incripcion el siguiente Epitafio en Idioma Latino:

Hic Levita puer Laurentius est tumulatus:

In Julias idus migrauit spiritus ejus

Mundo bis centum quatuor absque sub anno.

Y traducido en Español dice de esta forma:

„ Aqui yace el Joven Levita Lorenzo.

„ Murió en 15 de Julio de 196. (16)

De

(16) Murillo *Excel. de Zarag. á pag. 120.*
 Villar. *Patronat. pag. 66.* Aramburu *Histor. Cronol. del Pilar cap. 2. á pag. 58. donde desata todas las dificultades, que ocurrieron sobre este Epitafio.*

De que se infiere lo 1. que à los fines del Siglo II perseveraba la Iglesia del Pilar. Lo 2. que conservaba el Orden Gerarquico, pues habia en ella Levita. Lo 3. que se habia extendido alguna cosa el Oratorio labrado por Santiago, pues llegaba à la pared del muro.

116 No ignoramos que el Dr. Don Juan Francisco Andrés de Uztarroz dudó fuese de aquel tiempo la letra de este Epitafio, cuya Copia fidelísima expone (17); fundandose en haber visto algunas inscripciones muy parecidas à esta en la letra, que no son de aquella antigüedad; pero ya sabeis que por solo este motivo no podemos apartarnos de nuestro dictamen; porque como dice el Autor de la Escuela de leer letras antiguas: “ En algunos Siglos se usaba letra no generalmente, sino en alguna parte y en ciertas ocasiones (18);

X

y

(17) *Defensa de la Patria de San Lorenzo. pag. 224.*

(18) Andrés Merino *en las advert. del Prolog. hoja 3. impresa en Madrid en 1780.*

y así se usó sin duda en varios Siglos aquella letra algunas veces, y especialmente en Inscripciones Sepulcrales.

117 El Siglo III presenta por los años de 55 à San Felix, Obispo de Zaragoza, como confiesa modernamente el Cardenal Orsi (19): y por los años de 80 à San Valero, asimismo Obispo Cesaraugustano: dos ilustrisimos testimonios de la Iglesia del Pilar en que presidian, pues no podeis dexar de tener presente, que expresó el Gran Coronista de Aragón: "Que el Santo, y „Religiosisimo Templo, dedicado à la Virgen Maria llamada del Pilar, no solo fue „Sede de los Obispos de Zaragoza, en el „tiempo de su cautiverio, y de los posteriores, sino tambien de los anteriores, „de cuyo número no pueden ser excluidos ni San Felix, ni San Valero." (20) Y no ignorando que este ultimo Prelado labró à los fines de este Siglo y muy à los principios del siguiente, al lado de la

(19) *Hist. Eccles. Siglo III.*

(20) *Indic. Lat. pag. 13. ad ann. 889.*

La Iglesia del Pilar un Salón magnifico llamado con expresa relacion la *Sala Valeriana* (*): entendeis en ésta otro monumento precioso de la existencia del Templo del Pilar en los Siglos III, y IV, no atendido un Moderno, que escribió habia sido Obra de un Prior del Pilar, llamado Valero.

118 Habiendo asistido S. Valero al Concilio Iliberitano, celebrado en el año 300. ò 301. segun el M. Florez (21), regresado à Zaragoza, lo arrojò el Presidente de los Romanos.

(*) Esta Pieza tenia setenta y tres pies de longitud, y treinta y quatro de latitud; y fue renovada cerca del Siglo XI. por D. Jayme de Ayerve, Canònigo del Pilar, y despues Abad del Real Monasterio de Montaragon: (Yañez *Esp. en la Bibl. pag. 366.*) Y confiesa el V. P. Fr. Diego de Murillo haberla visto en el Siglo XVI. perseverando aun una porcion del Pùlpito, que asegura era de marmol. (*Fundac. de la Iglesia del Pilar trat. 1.*)

(21) *Españ. Sag. tom. 12. pag. 181. n. 218.*

manos á Valencia, y al restante Pueblo Christiano lo condenò á destierro de la Ciudad, el que executaron saliendo con Cruz levantada, visitada primero la Imagen del Pilar (22), lo que algunos han querido juzgar inverosímil, pero en verdad no tiene ningun inconveniente, y parece muy natural atendida su devoción, y su Fè.

119 Sucedido esto en el año tercero, y la paz de la Iglesia concedida por el Emperador Constantino en el duodécimo del Siglo IV. y ampliadas de su órden las Iglesias de los Christianos (23), no podrèis dudar en que se dieron en este tiempo á la Santa Capilla todas las extensiones posibles: lo que demuestra el Labaro de marmol blanco de tiempo inmemorial, que hoy se presenta á los ojos de todos en la pared exterior á la parte del medio dia, y persuade con sus antiquísimos caracteres, no solo la permanencia del Templo del Pilar á los principios del Siglo IV. sino tambien su nueva dilatacion en el Imperio

(22) Garcia Serm. de Martires.

(23) Euseb. de Vita Constant. Lib. cap. 44.

rio del primero de los Emperadores que ilustraron su Corona con la Cruz de Christo.

CAPITULO VI.

EXPRESIONES ALUSIVAS
al Templo del Pilar en el Siglo V. por el
famoso Poeta Cesaraugustano
Prudencio.

§. I.

120 ESTE discreto, y dignamente aplaudido Numen, deseamos entendais, que hizo varias, bien que enigmáticas expresiones á la Iglesia del Pilar en los siguientes lugares, interpretados por una piedad devota de esta suerte.

I. En el Libro de las Coronas, hablando de la Ciudad de Zaragoza, expresa una Casa llena de grandes Angeles, circunstanciada con la felicidad de no tener temor de su ruina: (1)

Esta

(1) Plena magnorum Domus Angelorum,
non timet mundi fragilis ruinam. Peristeph.
Hymn. 4. Strophi. 1.

Esta expresion no puede tener otro objeto que el Templo del Pilar: El Templo, porque este es la Casa de los Angeles, aludiendo á la de Dios, en que los vió Jacob, yá subiendo á su Trono las Oraciones del Pueblo, yá baxando las gracias concedidas del Altísimo (2), y yá estando en él de guardia contra las enemigas Naciones: *Del Pilar*, porque concedida á éste solo por Maria Santísima una permanencia infaltable (3), éste es el que solamente excluía todo miedo de arruinarse hasta el fin del Mundo.

II. Tratando del Clero de Zaragoza, y de la Casa Mitrada y Sacerdotal de los Valeros, añade, que quantas veces el torbellino de las Persecuciones hizo temblar al Orbe, tantas esforzó mas su furiosa rabia, y encendió sus iras contra este Templo; pero siem-

(2) *Hic domus Dei est . . . Angeli ascendentes, & descendentes.* Genes. Aran. Arbiol.

(3) *Erit Pilare istud in loco isto usque in finem mundi.* Urquiol. Column. de Españ. pag. 304. Amada Compend. de los Milag. del Pilar p. 1. c. 1. pag. 26.

siempre con alabanza de sus Ministros, que lo defendieron á costa de sus vidas. (4) Y un Templo con alusion á los Obispos Valeros y á su Clero, no puede ser otro que el del Pilar en que tuvieron su residencia, y en que jamás faltaron las alabanzas Divinas, por mas que tanta sangre derramada dió riego á sus Altares, haciendo que creciese con el número de los Fieles.

III. Introducido San Vicente, Martir de Zaragoza, en este Himno, dice que habia conocido los diez y ocho Martires Cesaraugusta-

(4) *Clerus hic tantum peperit triumphum,
Hinc Sacerdotum domus infutata
Valeriorum.*

*Sævus antiquis quoties procellis
Turbo, vexatum tremefecit orbem,
Tristior Templum rabies in istud
intulit iras.*

*Nec furor quisquam sine laude nostrum
Cessit, aut clari vacuus cruoris,
Martyrum semper numerus sub omni
Grandine crevit.*

(Peristeph. Stro. 20. 21. y 22.)

la Columna, y que dió sus espaldas á las ligaduras, para que sirviera á los azotes (10): y en los dos segundos expresa, que aun persevera la venerable Columna, y que sustenta ó rige el Templo, enseñandonos el modo de librarnos de todo golpe (11). Yá sabreis, que un Sábio Canónigo de Zaragoza hizo colocar estos dos últimos versos al pie de una Estampa de la Virgen del Pilar, de lo que fue censurado de otro Prebendado por parecerle violenta la acomodacion (12); y modernamente de un docto Catedrático de la Universidad de Zaragoza, por entender muy distante esta in-

te-

(10) *Vinctus in his Dominus stetit adibus, atque
columnis,*

Ad nexus tergum dedit, ut servire flagellis.

(Prud. ib.)

(11) *Perstat adhuc, Templumque gerit, vene-
randa columna,*

Nosque docet cunctis immunes vivere flagris.

(Prud. ib.)

(12) Dr. D. Josef Felix Amada, *Compend. de los Milag. de N. Sra. del Pilar, cap. 5.*

teligencia del título del Poema (13). Pero nosotros sin agravio de estos Críticos, juzgamos no ser reprehensible la aplicacion de los dichos versos á la Imagen del Pilar, sino muy propia; por haber sido éste el concepto de tan ingenioso y profundo Poema.

Nos fundamos lo 1. en que en los dos primeros versos satisfizo Prudencio al título y asunto del Poema, que es la flagelacion de Christo atado á la Columna.

Lo 2. en que en el tercero añadió á ésta un Templo, que no dice conexion alguna con la flagelacion, que no se executó en algun Templo, sino en el Palacio de Pilato; y así para enlazar el Templo con la Columna, es innegable que se le presentó distinto objeto, á quien viniera bien este enlace; y no aparece otro que la Virgen del Pilar, en que se ostentan á un tiempo el Templo y la Columna.

Lo 3. en que hace expresa mencion de la perseverancia de la Columna, en la accion permanente de sostener ó gobernar el

Y 2

Tem-

(13) Aramburú, *Hist. Crónol. pag. 24.*

Templo; y no conviniendo esto á la *Columna* de la flagelacion: y siendo este acto propio de Maria Santisima, que prometió la perpetuidad á este *Templo*, afirmandola su Imagen sobre la *Columna*, hizo este Numen un tránsito discreto y devoto de la *Columna* de la flagelacion á la del *Pilar*, y en indicio de él unió la *permanencia del Templo* á la de la *Columna*.

121 No queremos acordaros el dictamen de algunos Escritores piadosos, y al mismo tiempo autorizados, que han intentado persuadir, que el *Pilar* que sirve de basa á nuestra Santa Imagen es porcion de la *Columna* á que estuvo atado el Redentor quando fue azotado (14); pero si decimos, que quizá se creyó esta noticia en tiempo de Prudencio, así como se creía en el de S. Gerónimo, que una de las *Columnas* que sustentaban el Pórtico de la Iglesia de Jerusalén, que fue la Casa de Maria Madre de Juan, llamado Marco, era aquella á la que fue atado el Redentor al tiempo de los azotes.

(14) Amada, *Compendio del Pilar*, c. 5.

tes. (15) Y si esto fue creído entonces, tubo Prudencio sin duda presente esta noticia, y el *Templo del Pilar*; y por eso hizo el lazo misterioso del *Templo*, y la *Columna*.

122 Y verdaderamente, siendo Prudencio natural de Zaragoza, criado y educado á sombra de esta Sagrada *Columna*; escribiendo estos versos dentro de su *Templo*, por tener en él su Casa, como Tesorero ó Custodio de los Vasos Sagrados de él (16); parece natural y necesario, que hablando de la *Columna* de la flagelacion, se le presentase la de Maria Santisima, de cuyo patrocinio esperaba tener el Privilegio de inmunidad contra todos los azotes del mundo, de lo que se confiesa enseñado en el ultimo de sus versos.

§. III.

(15) Orsi *Hist. tom. 1. pag. 3.*

(16) *Quæ reliqua in eo libro sunt Martyrum non Hispanorum poemata, Prudentius ipse extra, immò & per occasionem composita esse testatur. Perez, Bayer, Damas. & Laur. vindicati p. 2. c. 4. pag. mihi 107.*

§. III.

123 **N**I digais, que afirmamos libremente que estos los escribió Prudencio en Zaragoza, por haber leído en un Moderno Erudito (17), que escribió muchos fuera de su Patria, y segun le excitaban el Numen las ocasiones. Decís bien, pero debiais haber reparado que atesta el mismo Prudencio, que escribió fuera de su Patria los Poemas de los Martires no Españoles: y sobre esto, como el Inquiridion en que se hallan los de que hablaban, es el ultimo en orden en el volumen de sus Obras; parece muy verosimil, que fuese el último que compuso: y asi lo trabajaria cerca del fin de su vida, que hallò su término en Zaragoza por los años de 412 (18), habiendo dado principio á sus Escritos en 405 (19); y asi no hemos

(17) Prudent. ap. Yañez *Esp. en la Bibl.* p. 2. pag. 376.

(18) *Esp. Sag. tom. 30.*

(19) Belarm. de *Scrip. Eccl. t. 7. Sac. 4.* Dis. Hist. de Prudent. pag. 118.

mos dicho sin fundamento que escribió Prudencio estos versos en Zaragoza.

124 Ultimamente dice de sí el mismo Prudencio, que habitaba dentro de la Corte, ò Palacio de la salud en un ángulo del atrio paterno, destinado por Christo á la custodia de los Sagrados Vasos (20); y yá habeis leído en la *España en la Biblia* (21), que la propia significacion de este paso no pudo ser otra, que declararse inquilino de alguna habitación determinada para el que cuidase de los Vasos, adornos, y otras jocalias del Templo del Pilar, al que llama *Palacio de la salud*, por saber que la que tiene la gloria de apellidarse *la salud de los enfermos*, acreditaba este blason en esta Iglesia con un prodigioso numero de Milagros. (*)

Ved

(20) Prudent. ap. Yañez p. 2. pag. 376.

(21) Yañez p. 2. pag. 376. de *Esp. en la Bib.*

(*) El P. M. Manuel Risco en el Tomo XXXI de la *España Sagrada* pag. 57 á numero 76, reprueba esta inteligencia, diciendo, que el Poeta habla aqui literalmente de la Iglesia universal, usando de la metáfora de San

* Pa-

125 Ved ahora si entre estas seis conjeturas hallais alguna buena : y si es asi , no ignorando que debéis tener por verdadero lo que prueba una buena conjetura (22), creéis por la autoridad de Prudencio la existencia , continuacion , y memoria de la Iglesia de la Virgen del Pilar en el Siglo V.

126 Pero deseamos que entendais , que no hemos puesto la atencion en autorizar este punto con otras cosas que han discurrido algunos de los Intèrpretes de este antiguo , y gran-

(22) *Ha quæ ex bona coniectura conveniunt, vera esse dicuntur. Ex L. finali de Probationibus.*

*Pablo. (2. ad Thimot. c. 2.) Pero aunque sea asi , no se niega ni excluye la translacion á la Iglesia del Pilar en que vivia Prudencio en un ángulo de ella , destinado por Jesu-Christo à servirle como Vaso, no de Oro, ni de Plata , sino de barro en el Templo de su Madre ; ni prueba lo contrario el P. Risco , quien censura sobre esto á solos los Escritores Aragoneses , quando el que lo escribió con mas difusion , y como de propo-

* si-

grande Poeta , y de otros Modernos , que han querido medir la profundidad y extension de sus ingeniosos y delicados conceptos con los vuelos de su propia fantasía , y los progresos de sus arrogantes plumas ; contentandonos con los obvios pensamientos que nos ha excitado la atenta leccion de sus Poemas ; pensando que la misma naturalidad advertida en ellos , y la ingenua sinceridad con que los proferimos , moverà en vosotros aquella pia afeccion que se necesita para dàr crédito á un asunto tan remoto de nuestros ojos ; pero muy pròximo à la ilustrada sencillez , y perspicaz penetracion de nuestros corazones.

Z

CAPIT-

* sito , fue el P. M. Yañez citado , que no es Aragonès , y para que los Lectores formen juicio de todo , ponemos aqui el Texto de Prudencio :

*Me Paterno in Atrio ,
Ut obsoletum vasculum caducis
Christus aptat usibus,
Sinitque parte in anguli manere:
Munus ecce fictile
Inimus intra Regiam salutis. (Præf. in Inchir.)*

CAPITULO VII.

NOTICIAS DE LA APARICION, Y
Templo del Pilar en los Siglos VI.
y VII.

§. I.

127 **H**ACE memorable al sexto Siglo la solemne Procecion que hizo Zaragoza por en medio de sus muros, por los años de 542, llevando su Obispo Juan, primero de este nombre, la Estola del invencible Martir San Vicente contra las Armas del Rey de Francia Childeberto (1). ¿Y en donde estaba esta Reliquia? Donde habia de estar? En la Iglesia del Pilar, de la que fue San Vicente Levita y Arcediano, de donde la sacaron para llevarla en la Procecion, y á donde la volvieron, dando despues una parte de ella al Rey de Francia á peticion suya, por haber levantado el cerco de la Ciudad; y hoy existe venerada en París en el suntuosísimo

Tem-

(1) S. Gregor. Turonense, *Autor del Siglo VI, en Bouquet tom. 2. Lib. 3.*

Templo de San German; y hē aqui un célebre testimonio de la existencia del Templo del Pilar en el Siglo VI. aunque no se expresa la Aparicion de quien tubo principio.

128 Al Siglo VII. pertenece la Misa propia de la Virgen del Pilar, pues desde el año 638. usò la Iglesia de Zaragoza del Misal Muzarabe, en que está depositada, todo lo qual os hemos presentado en el Capitulo tercero de esta Apología, con las pruebas, y citas correspondientes; y yá os acordais que en ella se hace expresa mencion de la Aparicion de Maria Santissima á Santiago en el Introito, en la Oracion, en el Gradual, y en el Ofertorio; y yá veis que consta todo con repetida expresion en el Siglo VII.

129 Tambien es razon tengais presente que en este Siglo presidiò en esta Iglesia San Braulio, como Obispo de Zaragoza, lo que se dice expresamente en una Estrofa de la Misa antigua en un Breviario antiguo de Monte-Aragon, y en otro de la Orden de San Gerónimo (2). Y que habiendo muerto por los

Z 2

años

(2) Risco, *tom. 30. pag. 75.*

años de 50, ò 51, fue sepultado en esta Basílica: lo que consta por haber sido hallado su Cuerpo en ella, rebelandolo San Valero, como afirma Benedicto XIV. en las Lecciones que compuso para su Oficio. (3)

§. II.

130 **P**OR ultimo habeis de saber, que en estos siete Siglos se escribió la Historia de la Aparicion de Maria Santisima á Santiago, sinó en papeles y pergaminos, en las paredes, en las piedras; y en los mármoles, para perpetua memoria del suceso, y documento à la Posteridad contra la dureza y protervia de los incrédulos: lo que vamos á proponeros con las mismas palabras con que lo refiere Don Juan de Salazar, que nos dexò impresa esta noticia. Dice, pues, asi: “ Esta Historia (de
 „ la Aparicion de Maria Santisima á San-
 „ tiago sobre la Columna) asi puesta y es-
 „culpida de relieve, á vezes en piedras comu-

(3) *Ex Missal. antiq. Cæsaraug.*

„ munes, otrás en marmol, y otras en ma-
 „ dera, era tan comun y ordinaria en todas
 „ las Iglesias de España, Ermitas, y Lu-
 „ gares pios de devocion, antes de la gene-
 „ ral debastacion de los Arabes, quanto se
 „ echa bien de ver en las ruinas de los Tem-
 „ plos que ellos destruyeron y derribaron;
 „ entre los quales, no sin particular Provi-
 „ dencia del Cielo, se conservaron piedras en-
 „ teras, donde estaba esculpida esta Histo-
 „ toria, teniendo particular cuidado los Fie-
 „ les que las hallaban entre las ruinas, de
 „ sacarlas, limpiarlas y repararlas, poniendo-
 „ las en los Templos, que despues en la
 „ restauracion de España se reedificaron en
 „ los arcos de las paredes de dentro á fue-
 „ ra en las Portadas, ò en los Campanarios
 „ y Torres de las Iglesias, ò donde mejor
 „ quadraban; y si algunas de estas piedras se
 „ hallaban quebradas, las juntaban y aco-
 „ modaban de manera, que las unas y las
 „ otras se han podido conservar, y duran
 „ hoy en dia en las Iglesias antiguas, y en
 „ algunas de las que han sido renovadas des-
 „ pues acá. Es pues cosa certisima, que de

„ estas piedras, pinturas, y relieves de la His-
 „ toria de la fundacion de nuestra Señora del
 „ Pilar de Zaragoza, hay muchas hoy en Es-
 „ paña antiquisimas, que son como unas
 „ Historias, que nuestros Pasados nos dexa-
 „ ron para memoria perpetua de este He-
 „ cho, y yo he visto una muy grande par-
 „ te de ellas; y aun algunas han durado en
 „ Iglesias que lo eran antes de la general de-
 „ bastacion, y se conservaron por estar en
 „ montañas, y Lugares ásperos y remotos,
 „ donde el furor de los Arabes no pudo lle-
 „ gar. Y para que nadie dude de la sustan-
 „ cia ni del modo de esta Aparición, la ex-
 „ presa de este modo: Entre las quales se
 „ halla esculpida esta Historia que acabamos
 „ de referir, puesta la Virgen Santisima so-
 „ bre la Columna con una gran multitud de
 „ Coros de Angeles, que la cercan como una
 „ nube, y luego abaxo está esculpido San-
 „ tiago postrado de rodillas en el habito y
 „ trage en que comunmente le pintan, y
 „ tiene recibido toda la Christiandad, y de-
 „ trás sus Discípulos postrados en tierra, co-
 „ mo

„ mo atónitos y espantados, &c. (4)“ Has-
 ta aqui este Autor, y hé aqui en uno inu-
 merables monumentos de esta Tradicion. Mas
 no ignorando, que echais menos en este do-
 cumento los nombres de los Lugares en que
 estaban estos monumentos, y especialmen-
 te las que el Autor confiesa que viò; decimos
 haber tenido nosotros el reparo mismo; mas
 por esta omision, que fue olvido, ù descui-
 do, no hemos de negar el crédito á un Es-
 critor tan honrado y erudito.

CAPITULO VIII.

*PROSIGUE EL MISMO ASUNTO DES-
 de el año 16 del Siglo VIII en
 adelante.*

§. I.

131 **E**N el año 716 entraron los Mo-
 ros en la Ciudad Augusta ren-

(4) D. Juan de Salazar, *Venida de Santiago*
 cap. 4. pag. 47. impres. en Madrid, ap. Ur-
 quiol. Sag. Col. pag. 241.

rendida por Capitulacion, y fue uno de los Articulos de esta la permanencia de los Christianos en la Parroquia del Pilar, para que se continuase en ella el culto del verdadero Dios y de su Madre (1); conservada la antiquissima Cofradia del Pilar por los 402 años del cautiverio (2).

132 Hablando nuestro famoso Historiador Don Geronimo Zurita del año 89 del Siglo IX, acuerda la Basilica del Pilar, y dice, que fue el Ara, y Refugio de los Christianos en los tiempos de las persecuciones (3).

133 En el X, Aymon, Monge Benedictino, Escritor de este Siglo, hace mencion de la Iglesia del Pilar, expresando, que Senior su Obispo, depositó en ella las Reliquias de San Vicente, llamandola Matriz de todas las de la Ciudad (4).

De

(1) *Espès Hist. manusc. pag. 71. y 72. Murillo, y todos.*

(2) *Blancas, Comm. pag. 11.*

(3) *Indic. Lat. ad annum 889.*

(4) *In transl. Reliq. S. Vincent. en Florez, tom. 3. pag. 116.*

134 De su existencia y culto en el Siglo XI es prueba innegable la visita que les hizo en el año 18 del siguiente nuestro gran Rey Don Alonso el Batallador, el que apenas ganó à Zaragoza, fue en primer lugar à dar gracias à la Virgen del Pilar en su Capilla, donde hallò los Eclesiasticos que la servian, y advirtió la ruina que amenazaban las paredes del añadido Templo, desde donde fue à aposentarse à la Azuda, Palacio de los Reyes Moros; y asi perseveraba en el Siglo XI la Capilla, la Imagen, y su Culto (5).

135 En el Siglo XII despues de la entrada triunfante de nuestro Rey, y visita de la Virgen del Pilar, tomó posesion de su Obispado en su Templo Don Pedro Librana, autorizado todo yà por la Bula de Gelasio II (6), despachada en este año, por la Encyclica del

Aa

di-

(5) *Zurita Indices Latinos, ubi sup. Espès, Hist. de la Métrop. pag. 261.*

(6) *Existe esta Bula en el Archivo del Pilar. Vease sobre ella à Baronio Ann. tom. 12. ad ann. 1118. num. 18.*

dicho Obispo, y por la visita que hicieron à la Virgen del Pilar en el año 21. del mismo Siglo el Obispo de Tarazona, el Arzobispo de Aux, y los Obispos Oscense, Bigoritano, y Bastanense (7). Comprueba la existencia en el año 30 el Sepulcro labrado en la Santa Capilla para el Cadaver de Don Gaston de Bearne (8). En el de 31 el Testamento de la Vizcondesa, que dexò toda su hacienda al Obispo Garcia, y à esta Iglesia (9). En el de 42 el de Maria, esposa de Salvador, en que dexa todos sus bienes al Templo del Pilar (10); y cinco donaciones hechas al mismo hasta el año 81. (11)

136 En el año veinte del Siglo XIII fue hallado el Cuerpo de San Braulio, revelandolo San Valero, en una Sepultura que estaba à la puerta de la Iglesia del Pilar, y fue trasladado, y colocado delante del Altar Mayor de la misma (12). Acia la mitad de este

(7) Zurit. *Ind. ad ann.* 1118. (8) Morlan. *Alleg. n.* 118. (9) *Espes en las Adicion.* (10) *In Acta Episco. Bernard.* (11) *Espès Hist.* pag. 67. (12) Murillo *t.* 1. pag. 239.

este Siglo San Fernando, Rey de Castilla y de Leon visitò una Imagen del Pilar, que estaba en la calle de Genova en Sevilla, pasando por entre los Moros sin ser visto de nadie, (13) prueba de su devocion al Pilar, y de su culto y Milagros; y en 53 fundaron los Aragoneses en Sevilla una Cofradia con el Titulo de Ntra. Señora del Pilar (14). En el año 93 se hicieron varios reparos en la Iglesia del Pilar, siendo Obispo Don Hugo de Mataplana, concedidas Indulgencias por quatro Obispos à los asistentes; y otras por el Papa Bonifacio VIII. en 1298 à los que visitaren su Templo, y Altar de Santiago (15), y hasta este año celebrò la Ciudad sus Consistorios en el Cimiterio del Pilar (16). En el año 99 publicò esta un Edicto, prohibiendo que se molestase à los Peregrinos concurrentes à visitar la Santa Capilla. (17)

137 En el Siglo XIV los Aragoneses
Aa 2 que

(13) Dueñas *Hist. de los Santos de Sevilla.*
(14) *Lib. de Obreria en el Archivo del Pilar.*
(15) Yañez, *Esp. en la Bibl. tom. 2. pag. 84.*
(16) Blancas, Murillo. (17) *Risc. p. 83.*

que asistieron á la conquista de Sevilla, renovaron en esta Ciudad la Cofradia con el Titulo de Nuestra Señora del Pilar, que llegó á una de las mayores obras de piedad que hubo en toda España (18). En el Archivo del Pilar existe una Escritura del año primero de este Siglo, en que hablando de Nuestra Señora del Pilar, se llama Santa Maria de Zaragoza (19). Y en el año quinto del mismo fué hecho un Testamento en que la nombra Santa Maria del Pilar (20).

138 El año 33 del Siglo XV ofrece un testimonio Règio en la Fundacion de la Orden de Maria Santisima del Pilar, siendo su Instituidora la Reyna de Navarra Doña Blanca, la que la señalò por Divisa una Vanda azul con un Pilar de Oro (21). Por los años de 35 se incendiò esta Iglesia, quedando intactas la Capilla, la Imagen, y la Columna
y

(18) Zuñiga *Hist. de Sevilla*, pag. 177.

(19) Espés *manusc.* pag. 215. (20) *El mismo* pag. 69. (21) Aleson *Cron. de Navarra*, tom. 4. p. 2. lib. 7. c. 13. Aránaz *Cet. de la Fé.* pag. 443.

(22): y costèd sus reparos, molduras, y tallas la Ilustre Casa de los Torreros, y puso en ellos sus Armas (23). El de 47 presentò los Escritos del V. Obispo de Barcelona D. Martin Garcia, en que se refiere esta Aparicion, la ereccion de la Capilla, y la colocacion de su Imagen, y Columna (24). En el 56 la autorizó Calixto III con su Bula, en la que dice, que la Iglesia del Pilar es la primera que se consagrò y dedicó à Maria Santisima. Que esta Señora antes de su muerte y Asuncion á los Cielos se apareció à Santiago en Zaragoza sobre una Columna de marmol (25), por lo que tiene el renombre del Pilar; y que el Apostol por su mandato le edificò, y dedicó la Basilica. En el mismo año el Rey de los Francos Don Juan escribió una Carta con data de 1356. en la que refiere por monumentos antiguos, que fue labrada en Zaragoza la Iglesia à Maria Santisima,

(22) Aramburu pag. 80. (23) *El mismo*, y Blasco de Lanuza, pag. 422. (24) Yañez, tom. 2. pag. 397. (25) Florez tom. 3. *Apend.* n. 11. Risco tom. 30. pag. 85.

ma, viviendo ésta en carne mortal; la qual Escritura existe en el Tabulario de la Iglesia Carnotense. (o) En 26 de Octubre del año 59. el Rey de Aragon Don Juan II. concedió muchas especiales Mercedes à la Santa Iglesia del Pilar; y en su Real Cedula hace expresa memoria de la Aparicion de Maria SS. à Santiago en Zaragoza sobre la Columna, del orden de ésta de edificarla la Basilica, y de su construccion executada por el Apostol. (26) En el año 71 decretò el Cabildo de Zaragoza, que en la infraoctava de Santiago no se omitiese el Oficio de Nuestra Señora, sin embargo de su Solemnidad, para que no se interrumpiese el Culto que se la daba con el en memoria de su admirable Aparicion à su Sobrino. (27)

139 En el año segundo del Siglo XVI. el Dr. Don Juan Ferrer, Vicario General de Zaragoza, Canonigo y Arcediano de Huesca, diò

(o) Hieron. à Bennet. *Vindic. Privileg. parti.* tom. 6. pag. 196. impres. Romæ 1761.

(26) *Privil. ap.* Urquiol. pag. 183.

(27) Yañez tom. 2. pag. 398.

diò senthençia à favor de la Iglesia del Pilar, contra el Arzobispo Don Alonso de Aragon, eximiendola del Subsidio Caritativo: y en ella expresa la Aparicion de Maria SS. à Santiago sobre el Pilar de marmol, trahido por los Angeles, y que esta Iglesia es Sede Primaria de Zaragoza (28). En el año quarto de este mismo Siglo nuestro gran Aragonés, Rey de Aragon y de España, Don Fernando el Católico, expresó en un Privilegio la Aparicion en carne mortal de Maria SS. à Santiago, la entrega de su Columna è Imagen, y la Construccion de la Angelica Capilla, llamando à ésta la Primera Iglesia de España, y diciendò, que no hay Católico en el Occidente que lo ignore (29); y en prueba de su fé se es-

(28) *Constat etiam quod dicta Ecclesia, in qua gloriosa Dei Genitrix Virgo, dum in humanis ageret, B. Jacobo Apostolo mirabiliter super Pilare marmoreum, Angelicis manibus deportatum, apparere dignata est, primaria Sedes Cathedralis CesarAugustana fuit.* El mismo pag. 399. y Cenedo *Allegat.* pag. 16.

(29) *Privileg. dat. Metymn. 12. de Abril de 1504.*

cribió Cofrade del Pilar, imitandolo la primera Nobleza, y toda la de Zaragoza. Antes del año 1546 hallò la Historia de esta Aparicion en el Templo de la Minerva de Roma Pedro Antonio Beuter, Predicador Apòstòlico de Paulo III, y Cronista de Valencia, como afirma èl mismo en su Historia. (30)

§. II.

140 Siguiò el Siglo XVII, y en 13 de Agosto de 1605, la Corte del Justicia de Aragon expresò toda esta Historia en la Sentencia solemne, y en los Votos de ella (31). En 29 de Marzo de 1640 sucediò en Calanda, Pueblo grande del Reyno de Aragón, la restitucion milagrosa de una pierna dos años antes enterrada y consumida, à Miguel Pellicer, por la invocacion de la Virgen del Pilar, hecha por èl y por su Madre. Consta por el Proceso juridico, y Sentencia del Juez

(30) Beuter. Cron. lib. I.

(31) Vota, & motiva. n. 7. & 13.

Juez Eclesiastiàtico, divulgada tan estu-
penda maravilla, por todo el mundo (32.)
En 13 de Octubre la Ciudad de Zaragoza hizo Voto de guardar el dia 12 de Octubre en memoria de esta Aparicion; y en 27 de Mayo de 42 nombrò por Patrona à la Virgen del Pilar (33). En 1651, à 10. de Mayo, la Imperial Villa de Madrid hizo una Procesion General con la misma solemnidad, grandeza, y demàs circunstancias con que se executa la del grande dia del Corpus; con la que trasladò à su nueva Capilla la Santa Imagen de Maria Santisima del Pilar, depositada en el interin de su Fàbrica en el Convento de Anton Martin, de Religiosos de San Juan de Dios. Concurrieron al acompañamiento del Estandarte los Señores, y Titulos mas calificados de la Corte, y de estos Reynos; y presidiendola en forma su distinguido Ayuntamiento, con toda la Au-

Bb to-

(32) Amada, Milagros de la Virgen del Pilar.

(33) Registro de la Ciudad de Zaragoza en este año.

toridad y Magestad que le corresponde, à quien siguiò un concurso innumerable de Pueblo: celebrando asi la Aparicion de la Madre de Dios, viviendo aun en la tierra, hecha à Santiago en Zaragoza, y ostentando su fina devocion à esta Señora en su Columna, la expresò con un Novenario de Sermones, dandole gracias por este tan singular beneficio. Y para que fuese mas estruendosa la Fiesta, dispuso una Corrida de Toros, y otra de Cañas en seis Quadrillas de diferentes colores: dando nuevos grados à la fè de esta Aparicion, que premiò los heroycos mèritos de nuestro Patron Santiago, y diò la prueba mas fina de su predileccion al Reyno de Aragón, y à toda España (o). En 9. de Febrero de 75, ordenò Clemente X, que en memoria de la Aparicion se hiciese Procecion General de igual solemnidad à la del dia del Corpus, en el dia 12 de Octubre (34). En el 80 resolviò en Cortes el Reyno de Ara-

(o) En Mariana Adicion, pag. 698.

(34) Archivo de la Seo Ligax. 2. n. 15. tit. 8.

Aragon, se pretendiese de Roma Oficio propio de la Virgen del Pilar, con la Historia de esta Aparicion, lo que se executò con sùplicas del Rey, Arzobispo, y Cabildo (35). En 9. de Julio de 80 concediò Inocencio XI Indulgencia Plenaria à los que en dicho dia asistiesen à la Fiesta de la Virgen del Pilar (36), en agradecimiento de esta Aparicion milagrosa. En el dia de Santiago de 81 se colocò la primera piedra del nuevo gran Templo, por mano del Arzobispo Don Diego Castrillo, comprendida en èl la Santa Capilla edificada por Santiago, en que fue hecha à èste la admirable Aparicion de Maria Santisima.

§. III.

141 **O**ID aora lo sucedido en el Siglo XVIII, en que vivimos. En el año quarto de èste se repitiò la sobredicha sùplica à Roma por el Rey Don Felipe V, Arzobispos, Obispos, Uiver-

Bb 2

ver-

(35) En el mismo. (36) En el mismo.

versidades de España, y lo mismo se executò en el año 16, y en el 19. En 13 de Marzo de 1720 mandò el Rey quitar y suprimir tres hojas de la Parte sexta de la Historia de España del Dr. Don Juan Ferreras, en las quales se intentaba hacer incierta la Historia de Nuestra Señora del Pilar; y concediò Decreto para instituir una Fraternidad con Titulo de *Esclavos de la Venida de Maria Santísima sobre el Pilar de Zaragoza*, en la que se escribió su Magestad, la Reyna, y el Principe de Asturias, siguiendoles toda la Grandeza de España, y Nobleza de Madrid (37). En 27 de Agosto de este mismo año, el Inquisidor General de España, mandò recoger un papel anónimo intitulado: *Examen de la Tradición del Pilar*, cuyo asunto es negarla; y que nadie, de qualquier condición que sea, lo pueda tener, ni leer, baxo la pena de Excomunion mayor, y de doscientos ducados. En 7 de Agosto de 1723. mandò la Sacra Congregacion de Ritos, se rezase en Zaragoza-

(37) Urquiola, pag. 108.

goza y su Diocesi el Oficio de la Dedicacion de las Iglesias del Salvador, y de la Virgen del Pilar, añadida en la Leccion sexta la Historia de la Aparicion de la Virgen Maria al Apostol Santiago, por la pia y antigua Tradicion que la refiere. En 1730. el Papa Clemente XII. concediò Oficio propio para la Fiesta de la Comemoracion de Maria Santísima del Pilar, y echò el ultimo Sello à la verdad de su Aparicion. Ni repitais jamás el osado pensamiento de atribuir este mandato, concesion, y aprobacion à la lisonja de la Congregacion de Ritos, y de los Papas, con que quisieron ganar el agrado del Rey Catòlico. Lo primero, porque esta es una gravísima injuria contra la integridad de tan justas y acreditadas Personas. Lo segundo, porque no podeis negar que por dos veces repulsaron la pretension, sin embargo de las sùplicas del Rey; pero ultimamente la atendieron, porque hallaron que estaba levantada sobre firmes y sólidos fundamentos, y por eso digna la Tradicion y la Historia de la Aparicion de ser aprobada, y leida en el Oficio Divino. Y así es precisa y debida vuestra aquiescencia,

cono-

conociendo la equidad y justificación de esta Causa, y que yá son ociosos contra su solidez y autoridad los embates de la envidia.

142 Y para que veais todo esto en compendio, sabed, conforme á la cuenta formada por el P. Urquiola, copiada aquí para refrescar la conservada en vuestra memoria, y para que tengan esta noticia los que no tubieren aquella Obra: que este juicio formaron trece Papas, á saber es. Gelasio II. (38) Calixto II. (39), Bonifacio VIII. (40), Calixto III. (41), Adriano VI. (42), Clemente VIII. (43), Paulo IV. (44), Alexandro VII. (45), Clemente X. (46), Inocencio XI. (47), Ino-

(38) Baronio *ad ann.* 1118. n. 34. (39) Gaspar Sanchez tom. 3. de *Adv. S. Jacob.* cap. 3. (40) Bullar. *ad ann.* 1298. En Urquiola *Column. Sag. de Esp.* p. 125. (41) Bullar. 17. de *Diciemb.* 1456. En Tyrs. Gonzal. Maluend. En el mismo Urquiol. Robabert. (42) Sayas, Anal. Uztarroz. (43) Bullar. ann. 1529. (44) Bullar. 1. Aug. 1558. (45) Bullar. 1656. (46) In Bulla, *quæ appellatur Unionis.* (47) In *extens. Offic. Patrocin. B. Mariæ V.*

Inocencio XIII. (48), Clemente XII. (49), y Benedicto XIV (50). El mismo hicieron muchísimos Sabios y devotos Cardenales entre quienes sobresalen Baronio (51), Aguirre (52), Belluga (53), Laurea, quien dixo, *constaba concluyentemente de la Tradicion del Aparecimiento de Maria Santisima al Apostol Santiago en Zaragoza* (54): á los que añadimos 17 Decisiones de la Rota (55), y de las Congregaciones de Ritos; todos los Arzobispos y Obispos de España y América (56); muchas Sagradas Religiones, entre las quales ocupan distinguido lugar las de San Antonio Abad, la Merced, Santo Domingo, San Francisco, Capuchinos, y Agustinos Descalzos, cuyos Doctos Individuos han empleado sus lenguas, y plu-

(48) In *Offic. Dedicat. Eccl. S. Salvat. & Mariæ de Column.* (49) In *Off. Commem. B. Mariæ de Col.* (50) *Lib. 4. de Canonization. SS.* cap. 10. (51) *Ad ann.* 1118. pag. 129. (52) *T. 2. Dis. 9. Ex 7. n. 78.* (53) *Ep. 12. Mart. 1720.* (54) *Ex Cong. Rituum 1693.* (55) *Mirand. Propug. de las Tradic.* (56) *El mismo.*

plúmas en su defensa (57); y algunas la han admitido de fuerte, que han elegido à Maria Santísima del Pilar por especial Patrona de sus Provincias (58). Gobernados por este mismo principio dieron crédito à esta Aparición famosa diez Testas Coronadas. Estas son, el Santo Rey Don Fernando (59), Don Jayme el Conquistador (60), Doña Blanca, Reyna de Navarra (61), Don Juan de Aragon (62), Don Fernando el Católico (63), Don Felipe II. (64), Don Felipe III. (65), Don Felipe IV. (66), Carlos II. (67), Felipe

(57) *Las de los Capuchinos de Aragon y Navarra, y la de los Agustinos Descalzos de Manila tienen por su Patrona à la Virgen del Pilar.*

(58) *Dueñas Hist. de los Santos de Sevilla.*

(59) *Urquiola pag. 133. (60) En la Instit. del Orden del Pilar por los años de 1430. (61) Privil. de 26. de Oct. de 1459. (62) Privil. de 12. de Oct. de 1504. (63) En 1585. (64) Privil. à D. Mauro Castilla. (65) Cart. de 6. de Julio de 1643. (66) En las Cortes de 1658, y en Carta al Papa en 1685. (67) Cart. al Papa Clem. XI. en 1704. y Decret. 8. de Marz. 1720.*

pe V. (68) Siguen esta fé la Corte, Ciudades, y Pueblos de ambos Mundos con un numero grande de Escritores, que pasan de quinientos, entre los quales se cuentan veinte y siete Italianos, diez y siete Franceses, diez y ocho Alemanes, diez y siete Flamencos, un Dalmata, un Inglés, un Escocès, un Austriaco, dos Polacos, un Armenio, dos Antioquenos, y tres Americanos: todos noventa y siete, y aun hay quien sube el numero de los Estrangeros à ciento setenta y ocho; y de todas estas Naciones, à mas de los de España, fueron presentados à la Sagrada Congregacion de Ritos sesenta y nueve, sin hacer mencion de ninguno de los falsos Cronicones, ni de alguno de los que se valieron de ellos; siendo digna de la memoria la advertencia, de que nadie escribió, ni contra la Tradicion, ni contra la Aparición en mas de mil y quinientos años, quando todo el Mundo la creía, confesaba, y aplaudía. Con-

— Cc — fide —

(68) *En 1719; siendo Procurador de la Causa el M. Fr. Josef Cavero, que lo era General de la Orden de la Merced.*

Considerad seriamente si està bien fundada la creencia que damos los Españoles à la Aparicion de Maria Santisima à Santiago en Zaragoza, presentandola la Tradicion, y una Tradicion tan autorizada.

143 Hè aqui la antigüedad, y constancia de nuestra Tradicion, probada con la continuacion del asenso à ella de Papas, Obispos, Reyes, Iglesias, Sabios, y Pueblos, que la acreditan superior à los gritos Populares del indocto, facil, è incauto vulgo; sin que haya faltado su memoria en ninguno de los Siglos, advirtiendooos, que aunque muchos de los sucesos referidos no sean prueba directa de la Aparicion, lo son sin duda en un modo inegable; porque la permanente existencia de la Capilla; Imagen, y Columna, à pesar de las invasiones de Gentiles, Hereges, y Mahometanos, ha sostenido la noticia de la Aparicion de Maria Santisima à Santiago en Zaragoza: asi como los raudales corrientes de los Rios prueban la verdadera existencia de sus fuentes; y sin que haya habido tiempo en XVIII Siglos, en que ha-

ya

ya sido olvidada; ni pluma, ni lengua en mas de mil y quinientos años, que osase, ni le ocurriese impugnarla, ni hacerla resistencia, hasta que aparecieron una nueva especie de Criticos, que arrebatados de la delicadeza estraña de su paladar, se atrevieron à torcerla el rostro, y mirarla con ceño, haciendo un mal uso de las Reglas de la Crítica.

CAPITULO IX.

*PROPIEDAD, UNIVERSALIDAD, Y
otras Calidades de esta Tradicion.*

§. I.

144 **S**ABEMOS, que para burlar la fuerza de nuestros argumentos tomais el rumbo de negar à esta noticia la propiedad, y honores de Tradicion, sin embargo de las nobles calidades que la adornan, lo que forzosamente ha de decir Casteel, pues excluye de este honor à la Venida de Santiago à España, y

se los negáis, para huir del poder de aquella famosa Sentencia que dice: *¿ Es Tradición? No hay que buscar mas.* (1) Pero no podeis negarselos, siendo anunciada por nuestros Padres, y recibida por nuestros oídos. Y si no decidnos: *¿ Por qué confesais que son propiamente Tradiciones las Divinas, Apostólicas, Eclesiásticas generales, y otras particulares que admitis? Respondeis, asintiendo à la definicion de la Tradicion, y decís, que porque vuestros Padres os anunciaron su noticia con su viva voz.* (2) *¿ Pues si los nuestros nos dieron con su viva voz esta noticia, cómo podeis privarla de la gloria de Tradicion? Y si conviniendo la razon de comunicada de los Padres à los hijos, decís que no es Tradición, podreis proferir lo mismo de todas, negando la existencia de este necesario principio; pero esto no lo hareis, porque no ignorais lo que tiene contra sí quien*
los

(1) Chrisost. Hom. 4. in 2. ad Thesalon.

(2) *Auribus nostris audivimus, Patres nostri annuntiaverunt nobis. Psalm. 43. 1.*

los niega, como quien lo niega todo.
145 Pero hablemos unicamente de las Eclesiásticas particulares, en cuya clase creemos, que tiene propio asiento la nuestra. Uno de vuestros grandes Críticos admite la Venida de la Magdalena à Francia, y à su noticia concede la propiedad y gloria de Tradicion. *¿ Y cómo la prueba? No de otro modo que diciendo haberlo referido asi los Antiguos, como lo presentan las Actas de las Iglesias* (3). Decidnos pues: *¿ Cómo los negais à la nuestra, quando la ofrecen las Actas de nuestras Iglesias, à las que la anunciaron los Antiguos? Qué diferencia hallais entre la nuestra y la vuestra? No es Tradicion? Sin duda os haveis olvidado del dictamen de aquel famoso Africano, que llamó à la Tradicion fuente de las costumbres de las Iglesias, con exclusion de toda duda* (4). Tampoco os acordais de que el Oficio Eclesiastico la llama
ma

(3) Nat. Alex.

(4) Tertulian. de Coron. Milit. cap. 30.

ma así expresamente (5), después de examinada en juicio contradictorio (6); y que este Rito como las otras costumbres de la Iglesia, deben à la Tradición su principio. No es Tradición? Lo contrario nos dicen *la Capilla, la Imagen, y la Columna*; monumentos que oy perseveran desde los tiempos de la primitiva Iglesia, siguiéndolos la fama y el consentimiento comun, contra el que según San Agustín, solos los muy dementes pueden levantar la voz. (7) No es Tradición? Lo que vosotros decis es novedad inventada contra el sentir uniforme de los Pueblos que siguen el Rito de la Santa Iglesia; y debéis tener presente, que la novedad contra estos, dice San Bernardo, es hija de la ligereza, hermana de la superstición, y madre de la temeridad (8): No que-

(5) *Antiqua Traditio Lut. 4. Offic.*

(6) *S. Rota sub Coccino, & sub Bichio.*

(7) *Epist. 7. ad Marcellin.*

(8) *Nulla modo placebit contra Ecclesie ritum presumpta novitas, mater temeritatis, soror superstitionis, filia levitatis. Epist. 149.*

querais pues quitar à esta Aparición milagrosa el lustre que la dá la Tradición.

146 Os oimos decir, que los fundamentos que presentamos de esta noticia son de solidèz insuficiente para sostener los créditos pretendidos de propia Tradición (9), que piden un merito sublime, y una credibilidad evidente. Está bien. Pero estamos persuadidos, que no habeis reparado con la atención debida en los motivos que os damos. Escuchad. Entre los que hacen evidentemente creibles los Misterios de nuestra Santa Fé, se numeran 1. No contener cosa alguna que no sea honesta, y cónsona à la razon. 2. Su propagacion por muchas Naciones extrangeras. 3. La conversion de las Almas. 4. Los progresos de la devoción y de la piedad. 5. Su perseverancia en medio de las tiranas persecuciones de los Gentiles, y de los Hereges: 6. La execucion de una muchedumbre asom-

(9) *Hispanorum autem prætensionem infirmo niti subsidio iudicant nationes, quæ faciunt in eis iudicium conscriptum. Cast. controv. de Adv. S. Jacob. p. 138. c. 2. edition. 2.*

brosa de milagros obrados en testimonio de ella. Esto no lo podéis negar, porque os lo ha enseñado la Teologia Doctrinaria (10). Pues si sabéis que la noticia de la Aparicion de Maria Santissima en Zaragoza en nada se opone á lo honesto y razonable: que se ha extendido por tan distantes y diversas Naciones: que ha sido admitida de tanto número de Escritores; no solo propios, sino tambien extranjeros: que ha perseverado sin interrupcion su noticia, juntamente con su *Capilla*, *Imagen*, y *Columna* en medio de los Imperios de Gentiles, Hereges, y Mahomeranos, que affigieron á España con violentas persecuciones: que en su Templo se han visto innumerables conversiones de pecadores: que los efectos de sus visitas, y memoria han sido y son una devocion ardentissima, y el mas reverente y perenne culto de Dios, y de su Madre; y finalmente, que la Omnipotencia ha correspondido, consagrado, y premiado su invocacion con inegables, y estupendas ma-

(10) *Charmes Theolog. Univers. t. 2. tract. de virtut. c. 5. q. 4. de credibilit. fidei.*

maravillas, ¿què consequencia guardais, quando decís, que los motivos que os ofrecemos para la credibilidad, mèrito, y propiedad de esta Tradicion, carecen de solidéz? Haced con seriedad, fidelidad, y sencillez el cotejo, y hallaréis el desengaño; y conoceréis que es perfecta en todas sus partes, absoluta por todos los numeros, y constante è inconcusa su perseverancia en todos los Siglos pasados, hasta que vosotros habeis osado impugnarla, à manera de los Andabatas, cuyo valor y primor consistia en reñir jugando las espadas á ojos cerrados (11): y no la negareis la propiedad, honores, y credits de Tradicion, ni por la escaséz de su mèrito, ni por la falta de solidéz en sus motivos.

§. II.

147 **Q**UE es moralmente cierta, no lo negareis, entendiendo, que la certidumbre Teologica, distinta de la Metaphisica, Geométrica

Dd ca

(11) *Diccion, Ling. Lat. V. Andavatae.*

tol, y sus progresos corren por Sujetos de primer orden; y á presencia de esto ya no podeis entender, ni decir que es Popular (20), pues ni su cuna, ni su esplendor tiene que ver con el vulgo (21), ni con aquella especie de gentes, que aunque distinguidas de la plebe, tienen cierta debil simplicidad, facil á hospedar los errores. Sobre esto la reconocen ilustre, y la tienen aprobada por tantos Siglos los Prelados Sabios y Santos de la Iglesia, á quienes sabeis por San Ireneo, Padre del Siglo segundo, que debemos dar credito, como constituidos por los Apostoles en Obispos y sucesores suyos hasta nosotros (22): y no es creible, dice un grande Crítico, que la aprobasen, admitiesen y comunicasen á sus Iglesias sin sólido fundamento, aunque este se nos oculte por la incuria de los Escritores, distancia de su época, &c.

(20) *Casteel. contrav. de S. Jacobi adventu in Hispan.*

(21) *Mirand. Propug. de las Tradicion.*

(22) *S. Ireneus, lib. 3, adv. Hær. c. 4.*

contradiccion de los tiempos (23). Añadimos la muchedumbre de los grandes Milagros obrados en este Santuario por la Divina Omnipotencia desde los tiempos de la primitiva Iglesia, como habeis visto en Zurita, y los que acuerda Calixto III, y el Consistorio de Zaragoza, y especialmente el de la restitucion de la pierna enterrada por mas de dos años, pedidos á Dios sobre la Fè de esta Aparicion; y ya sabeis que Dios no los hace en comprobacion de una mentira: Todo lo qual debe inclinaros á la verdad de esta Tradicion.

§. III.

150 **L**A prueba de que es universal, la habeis leído en la Carta de Don Pedro Librana, primer Obispo de Zaragoza, despues de ganada á los Moros, dirigida á todos los Fieles del Universo (24).

(23) *Honor. á S. Maria ap. Sousa tom. I. pag. 429. num. 967.*

(24) *Universis mundi Ecclesie fidelibus. Ap. Arb. Esp. feliz pag. 290.*

pidiendoles limosna para el reparo del Templo de Santa Maria de Zaragoza, y sustentó de sus Ministros; y concediendoles Indulgencias con facultad del Papa Gelasio II. cuya Bula existe en el Archivo de esta Iglesia (25), expresando en ella la noticia que todos tenían de su *Antigüedad*, *Santidad*, y *Dignidad*; en que se explica claramente la universalidad de esta Tradición: en cuya atención escribe el Cardenal Baronio, que el Obispo Librana procuró que esta Bula de Indulgencias fuese promulgada por todo el Orbe Christiano (26), y se extendiese à todos la noticia, de que sin embargo de las persecuciones de Gentiles, Hereges, y Moros que la insultaron por mas de mil y cien años, se conservaban sus antiquísimos monumentos, para cuya debida permanencia, y continuación del culto que se daba en ella à Dios, y à su Madre, era preciso concurriesen con sus limosnas, pues todos sin excepción

(25) *Archiv. Eccles. B. M. de Pilar.*

(26) *Baron. tom. 12. Ann. ad ann. 1118. num. 34.*

ción tenían conocida su *Dignidad*, *Santidad*, y *Antigüedad* (27). Así lo entendió el Continuador de la España Sagrada, y explicó su concepto, diciendo: *Supone aquel novistis, que estaba estendida por todo el mundo la noticia de la Tradición del Pilar* (28). Y así lo debe creer, aun el Crítico mas severo, porque es del todo inverosímil, que el Obispo de Zaragoza dirigiese su Encyclica à los Fieles de todo el mundo, pidiendoles limosna para el reparo del Templo del Pilar, expresandoles, que todos tenían noticia de su grandeza, excelencias, y prerrogativas, si esto no fuese verdad, y no se supusiese notorio à todas las Iglesias del Universo.



CAPITULO

(27) *Universis mundi Ecclesiae fidelibus Beatae, & gloriosae Virginis Mariae Ecclesiam, quae antiquo nomine sanctitatis, et dignitatis pol- lere novistis. Epist. Pet. Libran. ap. Arb. sup.*

(28) *Esp. Sagr. Tom. 29. p. 76.*

CAPITULO X.

ANTIGUEDAD DEL TITULO DEL
PILAR.

§. I.

151 **S**ABEMOS que decís, siguiendo el sentir de un Abogado del Siglo XVII, que el Titulo del Pilar es moderno, y que por eso lo será tambien la Imagen, y la Capilla (1). Pero os respondemos, que estais mal informados, porque todos gozan de una misma antiguedad, y desde que Santiago puso sobre la Columna la Venerable Imagen, que fue en la misma execucion de la Fabrica, ésta y aquella tomaron sin duda esta denominacion, dandosela el mismo Apostol: lo que hemos hallado en la Historia del Pilar, exhibida en el Proceso ante el Sr. D. Fernando de Aragón, Arzobispo

(1) Dr. D. Miguel Santangel en las Alegaciones contra el Pilar. Ferreras *Anales Lib.* 3. C. 44.

po de Zaragoza en el año 1539, en la que se escribe, que Santiago consagrando la Iglesia, la intituló Santa Maria del Pilar: Estas son las palabras: *Consecrans verò prædictam Ecclesiam, & ipsos Christicolos in pace dimittens, reversus est in Judæam verbum Domini prædicando: intitulavit autem ipsam Ecclesiam Sanctam Mariam de Pilari.* (o) Lo que prueba à lo menos, ser éste el concepto de nuestra Iglesia en el Siglo XVI. y ser tan antigua como Santiago esta Tradicion, pues que el mismo Apostol la dió el Titulo de *Santa Maria del Pilar*. Suponemos que no esperais pruebas sacadas de Escritores coetáneos, ni de Escrituras antiguas; porque como perecieron todas à la colera y furor de las persecuciones, ni nosotros podemos presentarlas, ni vosotros pedir las, ni esperarlas. Sin embargo, oid las siguientes, que esperamos recibais con aprecio.

152 La primera nos la presenta la misma naturaleza de estas y semejantes denominaciones, ofreciendo para su formacion

Ee des-

(o) En Arruego *Cat. Epis.* pag. 716.

desde sus mismos principios , ya los sitios que fueron origen de los sucesos , yá los adjuntos que los acompañaron , y otras circunstancias que las distinguieron ; y como cada una de las cosas pide naturalmente ser presentada en el Orbe con alguna diferencia que la diversifique de las otras , para que de este modo no se confunda con ellas , exige que se le dè una denominacion originada de alguna de las señales , insignias , ò circunstancias con que se presentó en su principio , y se diò á conocer. Por eso labrado un Oratorio en el Monte Carmelo por algunos de los discipulos de Elías , y del Redentor en honor de Maria Santisima , se llamó èsta la Virgen del Carmen : desde que se apareció à San Pedro Nolasco , à San Raymundo de Peñafort , y al Rey de Aragón Don Jayme Primera de este nombre , à fin de hacer la merced de redimir los Christianos cautivadas de los Moros , se denominò la Virgen de la Merced de Redencion de Cautivos ; y desde que se apareció à Santo Domingo , dandole el orden y método de rezar el Rosario en memoria de los Misterios de nuestra Redencion,

cion , tubo el Titulo de la Virgen del Rosario. Colocada , pues , la Imagen que dexò Maria Santisima à Santiago en Zaragoza sobre una Columna en la Basilica que èste edificò , es natural que entonces mismo se le diese la denominacion del Pilar ; para que así como las otras tres referidas se distinguen entre sí , y de las otras por los renombres del Carmelo , de la Merced , y del Rotario , tubiese la nuestra desde su principio en el Titulo del Pilar , motivado de la Columna , el especial distintivo de todas las demás que se habian de presentar en la Iglesia.

153 Y debeis advertir en esto , que son cosas muy diversas , no hallarse escrita esta invocacion , sino despues de mil años , y no haberla tenido desde su principio ; porque lo primero es injuria del odio , y del tiempo : lo segundo es contra la inspiracion de la misma naturaleza , que pedia esta denominacion , ya para ser reconocida en sí , ya para ostentarse distinta de las otras.

§. II.

154 **N**O os disgusteis aora si os repito el verso de nuestro Paisano Prudencio, en que expresó el Templo y la Columna (2); y aquel en que explicó la Columna con la palabra Titulo (3); lo que puede servirnos de segunda prueba; porque llamando Titulo à la Columna, insinuó con expresion enfaticamente discreta; que el titulo de aquel Templo era el *Pilar*: entendiendo vosotros al mismo tiempo, que no dexó de estar escrito este Titulo hasta el Siglo XI, ó XII; pues hizo bastante alusion à él nuestro célebre Poeta à los principios del V. La tercera es, que quando los Christianos rindieron la Ciudad à los Arabes, fue artículo de la Capitulacion su permanencia en

(2) *Perstat adhuc, Templumque gerit veneranda Columna Prudent. Inquer. pag. 446. edit. Lug. 1553.*

(3) *Hunc novum nostræ titulum fruendum Cæsaraugustæ dedit ipse Christus. Prud. Perist. Strap. 36.*

en todo el distrito de la Parroquia de Santa Maria del *Pilar*, y la conservacion de este Templo donde diesen al Redentor y à su Madre su debido culto, y exercitasen su Religion, sin lo qual de ningun modo hubieran permanecido por el dilatado tiempo de quatrocientos años; y asi en el de setecientos y diez y seis, yá se distinguia esta Iglesia con el Titulo de *Santa Maria del Pilar*: el que siempre conservó en medio de la opresion de su cautiverio; y por esto refiriendo Zurita, que en estos infelices y miserables tiempos era la Ara y Puerto de refugio à los Christianos el Santo y Religioso Templo dedicado à Santa Maria Virgen, expresa, que vulgarmente se llamaba del *Pilar*. (4)

155 La quarta prueba la ofrece la donacion que hizo el Rey Don Alonso, recien ganada Zaragoza, de la Parroquia de *Santa Maria del Pilar* à Don Gaston de Bearn, en recompensa de los buenos servicios que habia executado en su conquista: lo que consta

(4) Zurita *Indic. Lat. ad ann. 889.* (0)

ta por tres testimonios. El primero es de la Historia antigua de San Juan de la Peña, tan celebrada de Zurita, donde se lee, que el Rey Don Alonso le dió toda la Parroquia de *Santa Maria del Pilar*, que aun en tiempo de los Moros era de Christianos (5). Lo mismo se dice por segundo testimonio en un Libro antiquísimo, que se guarda en el Monasterio de la Cartuja de *Aula Dei*; y con la expresión, de que ganada Zaragoza, le hizo la donacion, en que se explica bastantemente, que la hizo luego que se rindió la Ciudad (6). El tercero lo escribe Pedro Carbonel, Historiador de los hechos del Rey Don Alonso, refiriendo esta donacion del mismo modo (7); y así es constante, que en 1118, en que fue ganada Zaragoza, era conocida esta Iglesia por el Título *del Pilar*; expresandose en los tres testimonios, que esta Parroquia era de Christianos en los tiempos, en que Zaragoza estaba dominada de los Moros.

A

(5) *En Espès, Hist. manusc. lib. 1. fol. 71. pag. 2. y fol. 72. pag. 1.*

(6) *En el mismo. (7) En el mismo.*

156 A vista de esto, se ha de tener por cierto, que si en la Capitulacion que se hizo en el año 716. se concedió á los Christianos de Zaragoza para su habitacion toda la Parroquia de *Santa Maria del Pilar*, no solo se intitulaba entonces así, sino en los años antecedentes, esto es, en el tiempo de los Godos; pues era preciso señalar este territorio, no con algun título inventado entonces, sino con alguno que tenia; por lo que es inegable, que se intitulaba esta Parroquia en el Siglo VII. y asimismo en los antecedentes: *Iglesia de Santa Maria del Pilar*, en que veis la respetable antigüedad de este Título.

§. III.

157 YA escuchamos la réplica de que este Templo se halla escrito innumerables vezes con el de *Santa Maria la Mayor*: Os confesamos que es verdad; pero habeis de entender, que se llamó de este modo, desde que se labró la Iglesia adjunta, y continuada con la *Santa Capilla*, la qual por ser mas larga, ancha, y alta, que ésta,

ésta, que como ceñida con las dimensiones de ocho pies de latitud, y diez y seis de longitud, y de altura correspondiente, era corta, estrecha, y baxa, se llamó de los Fieles *la Mayor*, relativamente á la que siempre se llamó *del Pilar*. Lo segundo, que la denominacion decantada de Santa Maria la Mayor, se encuentra usada regularmente en las Donaciones, y Legados dexados en Testamentos: los que como se dirigen á los Obispos, y Cabildo, que residian y celebraban los Divinos Oficios en la nueva Iglesia, como mas oportuna para ellos por su grandezza, para explicar que se dexaban á la *Virgen del Pilar*, por este fin la denominaban en ellos Santa Maria la Mayor; pero nunca con la exclusion expresa de la *del Pilar*; y asi era lo mismo la *Iglesia del Pilar*, que la de Santa Maria la Mayor, con sola la diferencia, que ésta incluía á aquella como Capilla suya, y esa como mas antigua, y como consagrada con la presencia de Maria Santisima, y con grandes milagros desde los tiempos de la primitiva Iglesia, se adoraba origen de la Santidad, Dignidad, y de todas las exce-

excelencias y grandezas, que con el Título de Mayor gozaba aquella.

158 Pero habeis de saber, que tuvo este Templo varios nombres. Ya se llamó *Jerusalén* (8). Ya *Santa Maria* absolutamente, sin algun adito (9). Ya *Santa Maria infra Muros* (10). Ya *Santa Maria de Zaragoza* (11). Ya *Santa Maria la Mayor* (12). Ya *Santa Maria del Pilar* (13). Pero el concepto de todos esos diversos nombres era uno solo; y este es aquella Iglesia, que labró Santiago por orden de Maria Santisima, y en donde colocó su Imagen sobre la Columna, intitulada *Santa Maria del Pilar*, la qual tuvo con la sucesion de los tiempos una ampliacion digna y necesaria en una magnífica Fábrica, unida á ella. No os dexa de ocurrir

Ff

rir

(8) Rodrig. Caro *Anal. de Scvill. Lib. 2. cap. 13. pag. 73.*

(9) Espès. *Hist. manusc. pag. 215.*

(10) Arrueg. *Cat. pag. 215.*

(11) Librana in *Enciclyca.*

(12) In *Synodal. & in Lull. Zurita, & alii.*

(13) Zurita, *Indic. pag. 13. & alii.*

rir un exemplo de esta; pero nos parece expresarlo. El Templo de Santa Maria la Mayor de Roma, segun refiere Benedicto XIV, tuvo varios nombres, hasta el año de 642 se llamó absolutamente *Santa Maria*: luego *Santa Maria ad Nives*: despues *la Basílica de Liberio*: ya *la Basílica de Sixto*; y ya *la Basílica de la Santa Madre de Dios*: y desde el año 642 en que fue Papa San Teodoro, hasta el año 649 comenzó à llamarse *Santa Maria ad Præsepe* (14); y al fin ha prevalecido sobre todos el de *Santa Maria la Mayor*, y oy se llama asi; pero el concepto de toda esta variedad de apelaciones, ha sido el Templo, cuyo ámbito señaló con la Nieve la Providencia Divina. Asi, pues, en nuestro caso: lo que quieren, y siempre han querido decir los Fieles con tan diversos Titulos, es, que este es el Templo que edificó Santiago en honor de Dios, y de Maria Santísima, poniendo su Imagen sobre la Columna, dándole esta denominacion, y desde entonces hasta

(14) De Canoniz. SS. Lib. 4. part. 2. cap. 31. num. 15.

ta hoy se nombra *la Virgen del Pilar*, olvidados los otros Titulos, dados por otros motivos, y creemos haberlo dispuesro asi la Providencia, para conservar la invocacion, que tuvo en su principio.

159 Ni penseis, que antiguamente se confundió este Templo con la Capilla, ni que existió aquel separado, ò antes que esta; porque fue lo contrario: pues la Santa Capilla tuvo la existencia que la dió Santiago, sin que tuviese entonces otro Templo: la que logró diferentes ampliaciones, hasta que se labró Iglesia grande delante de la Santa Capilla, de que se conserva un diseño que hemos visto (15); pero quedó ésta siempre continua con él; y comprendida en su ámbito, como oy está. Hemos visto varios testimonios de esta verdad; pero nos contentamos con el que da el Comisario de los Jurados de Zaragoza en el dia sexto de las Kalendaras de Junio del año 1299, en que se dice asi: “ Creemos ser manifiesto los muchos innumerables milagros por el nuestro
Ff 2 „ Se-

(15) Archiv. del Pilar.

„ Señor Jesu-Christo feitos, è cada dia fa-
 „ cer no cesa en los habientes devocion en
 „ la gloriosa, et bienaventurada Virgen Ma-
 „ dre suya *Santa Maria del Pilar en la Igle-*
 „ *sia de Santa Maria la Mayor de la Ciudad*
 „ *de Zaragoza, &c.* (16) Por donde consta,
 „ que en el Siglo XIII estaba la Santa Ca-
 „ pilla del Pilar, en la Iglesia de Santa Maria
 „ la Mayor, sin que el Titulo de èsta absor-
 „ viesse, ò confundiese el de aquella; antes bien
 „ quien se llevaba la atencion era èsta: Por lo
 „ que advierte el Maestro Espès: “ Que los
 „ Jurados de Zaragoza concedieron el Pri-
 „ vilegio à favor de los Peregrinos, que ve-
 „ nian à visitar el Oratorio y Basilica de
 „ *nuestra Señora del Pilar*: “ sin nombrar el
 „ Templo de Santa Maria la Mayor; y en el
 „ dia sucede así, pues sin embargo del mag-
 „ nifico Templo, que tiene por Titulo la Asun-
 „ cion de Maria Santissima à la Gloria, nadie
 „ lo explica con otra denominacion que con la
 „ de *Nuestra Señora del Pilar*, tomada así la
 „ parte por el todo, y el todo por la parte,
 „ por

(16) Espès *Hist. lib. 1. fol. 66. pag. 2.*

por entender que quanta gloria tuvo esta Igle-
 sia en los primitivos tiempos de la Religion
 Christiana, y en los sucesivos, en que se
 aclamò superior à todas las de España, le
 provino del Titulo del Pilar, que es el bla-
 sòn de esta Capilla: y he aqui como estais
 mal informados los que decís, que el renom-
 bre del Pilar es moderno; porque el de San-
 ta Maria la Mayor, ni los otros han ex-
 cluido jamás al del *Pilar*, ni han tenido con
 él oposicion.

160 Ultimamente os presentamos un tes-
 timonio que podeis mirar como digna Coro-
 na de este asunto, y es el Titulo de la Mi-
 sa propia de la Dedicacion de esta Basilica, que
 dice así: *Missa propria Dedicacionis Apostolicæ,*
et Angelicæ Basilicæ Sanctæ Mariæ Maioris de
Pilari Civitatis Cæsaraugustana; (numero 100:
 de esta segunda Parte) en que veis enlazados
 ambos titulos de *la Mayor*, y *del Pilar*; y que
 se llamaba así esta Basilica, de modo, que
 no se nombraba solo *Santa Maria la Mayor*,
 sino *Santa Maria la Mayor del Pilar*. Sobre es-
 to reparad que tanto en la Oracion *Secreta*, co-
 mo en la *Postcommunio*, se dice *Virginis de Pilari.*

Y no olvidandoos de que esta Misa pertenece al Siglo V, ó VI. (en esta misma segunda parte num. 99.) borrad de vuestra memoria la especie de que el *Titulo del Pilar* es moderno.

CAPITULO XI.

VINDICASE LA HISTORIA DE LA Aparicion de la nota de fabula, que la impone el Canónigo Aleman Don Gerardo Caxuel, renovando la del Francés Natal Alexandre.

§. I.

161 **E**STE Critico Alemán escribió la célebre controversia sobre la Venida de Santiago á España, y propuesto en tercer lugar por argumento de la parte afirmativa el Santuario erigido por el Apostol en honor de Maria Santísima, por orden de esta Señora, para rebatirlo, y con el este precioso monumento, comienza á responder de este modo: *Los amantes de las fabulas fingen sueños á su gusto. Justissimamente*

mente se quejó el Religiosísimo Padre Fr. Luis de Granada de haverse fingido Historias en la Iglesia: y despues de haver dicho, que á lo propuesto por los Españoles sobre este asunto sin pruebas sólidas, y testimonios incontrastables, no se le puede dar crédito, por ser tenidas por relaciones afectadas, prosigue diciendo: ¿ Quien será el osado que se atreva á dar lugar á las fábulas en la Historia Ecclesiástica, quando fue dictamen de Ciceron, que jamás se debe admitir alguna en la Filosofia? (1),

Yá

(1) *Ad tertium respondetur. Fabulas, quæ amant sibi somnia fingunt. Justissimè olim conquestus est Ludovicus Granatensis (Lib. 9. de Tradit. Discipul.) de Historiis quibusdam in Ecclesia confectis. . . . Quæ ab Hispanis hic depromitur absque solida probatione, & incontestabili testimonio habentur relatione affectata, quibus proinde fides adstringi nequit. . . . Quod si arbitro Tullio (Lib. 2. de Divinit.) nihil debeat esse in Philosophia Comentitiis fabulis loci, quis audebit illis, vel minimum locum concedere in Historia Ecclesiastica? Cast. contr. de Adv. S. Jac. in Hisp. pag. 140.*

162. Yá véis, Criticos del presente Siglo, un coetaneo nuestro, que en el año treinta y quatro en la primera Edicion de sus controversias se arroja á la avilantèz verdaderamente estraña de juntar al número de las fabulas y los sueños, la Aparicion de Maria Santissima á Santiago en Zaragoza, continuado su arrojó en la Edicion segunda del año cinquenta y siete, quando podia esperarse, que recogiera en esta las àlas, y hubiera cortado su arrogante buelo: despues de haberse presentado al Universo su Tradicion tan noble, y distinguidamente calificada con las Sentencias difinitivas de los Estados mas autorizados del mundo; pero preguntadle por el soñador de esta Aparicion prodigiosa; y sin duda os responderá señalando con el índice à Santiago: *Ecce somniator*; porque siendo este el que la anunció á sus Discipulos, fue sin duda el soñador. ¿Y con qué probará este erudito, que la soñó el hijo Mayor del Zebedéo? Y si dice, que la soñaron despues los Españoles, qué testimonios producirá dignos de crédito? Y quando èstos, ó aquel lo soñasen, qué pruebas dará, de que

no

no fué verdad el objeto del sueño? Soñó Josef, y su sueño no excluyó la verdad (2). Aquel Joven Aragonès, natural de Calanda, á quien la diestra mano de un Maestro de Cirugia cortó una pierna en el Hospital de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, soñó pasados dos años, que estaba en la Capilla de la Virgen del Pilar, y que se untaba con el azeyte de sus lamparas, y habiendo despertado al golpe de un estupendo milagro, halló en su lugar la cortada pierna, y viendose sano y con el uso perfecto de ella, como antes de su enfermedad, y de cortarsela, confesó ser verdad lo que fue sueño, atribuida la curacion al soñado contacto del azeyte (3). Pues aunque fuese sueño, ó en sueños la Aparicion de Maria Santissima á Santiago, nunca probará este Critico, que dexó de ser verdad. Decidle tambien, que injustamente llaman soñada esta Aparicion; porque convencen los ojos, y las manos,

Gg

nos,

(2) *Genes.* 3. 7. 9.

(3) Dr. D. Josef Felix de Amada. *Milagr. de Maria Santissima del Pilar.*

nos, que hacen ostentacion de la realidad en sus efectos. No es como el sueño de aquellos de que se hace mencion en la Sagrada Escritura, que habiendo soñado muchas abundantes riquezas, quando desprendidos del embargo de los sentidos, se aplicaron à mirarlas, nada de ellas hallaron en sus manos (4); porque en nuestro caso, puesto término à la Aparicion, encontró el soñador, ò los soñadores, la Sagrada Imagen, y la preciosa Columna, tocandolas verdaderamente con sus manos, y viendolas en realidad con sus ojos. No, pues, fue vano este sueño, ni puede llamarse asi la Aparicion.

163 Sin duda habeis entendido tambien que este Crítico Alemán numera à los Españoles entre los que no amando la verdad, quieren que lo sea todo lo que aman (5); y que asi como aquellos Críticos voluntarios, mencionados de un Sábio Portuguès (6), que para deprimir la gloria, y culto de la Madre de Dios

(4) *Nihil invenerunt in manibus suis.*

(5) S. August. *Lib. 10. Confes.*

(6) Sousa en *Mirand. Propag. c. 1. n. 12.*

Dios, dieron la violenta è injuriosa denominacion de Novelas à su Presentacion en el Templo, à las pinturas de sus Retratos hechas por San Lucas, à la Translacion de su Casa de Nazareth, primero à Dalmacia, y despues à Loreto; à la Aparicion de esta Señora à Simon Estoch, y la entrega à este del Santo Escapulario Carmelitano, y otros favores, y excelencias; y aun à los mas gloriosos Misterios suyos: lo que deduce un discreto Coronista de la Religion Seráfica, de la màxima universal establecida por la severa y perversa Crítica, de deberse tener por fabuloso quanto se refiere de Maria Santissima en qualquiera Historia que sea, si expresamente no consta del Evangelio (7): asi decimos, condena al abismo de las ficciones la Aparicion milagrosa de esta benignissima Reyna à su Sobrino Santiago en Zaragoza: la dádiva generosa de su Imagen y Columna, y la ereccion, y Dedicacion de su Cap-

Gg 2

pi-

(7) Gonzalez Torres, *Rayos de luz. Rayo 3. num. 27. ap. Mirand. en el mismo lugar num. 21. y 22.*

pillá, y á los Libros que la refieren al índice funesto de los Apócrifos. Piensa sin duda, que ni sucedió, ni pudo suceder este caso maravilloso, ò por no haber sido objeto de sus ojos, ò por no entender ni alcanzar la razón y motivo de su execucion, y juzga de él como de muchas cosas, que antes de vistas se tuvieron por imposibles, por más que la anciana antigüedad las hubiese consagrado con una autoridad venerable: todo lo qual dexò prevenido á la Posteridad un Antiguo, colocado en la clase de los Sabios de primer orden (8). Pero no creemos que vosotros seais en adelante sequaces de este juicio, leyendo en el mismo, por corona de este su discurso, que este modo de pensar, y proceder, es ciertamente la suma necedad (9).

§. II.

(8) Plinio Senior *ap. Casteel. contröv. pag. 131. col. 1.*

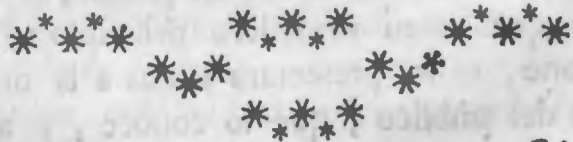
(9) *Quæ certè summa insipientia est. Idem apud eundem.*

§. II.

r64 **P**ERO vamos adelante, y decidle, que este Templo, esta Columna, y su Imagen, son unos monumentos sensibles, no fantásticos ni fabulosos, sino verdaderamente existentes, vistos en Zaragoza en el año 1118, que fue el de su conquista; capitulada su subsistencia, quando esta Ciudad se rindió á los Sarracenos en 716, constando de su existeneia en el Siglo VII, en el IV, y en el III, siendo en aquel Sede de San Braulio, y en estos de San Valero; y de su veneracion en el Siglo I. por haber sido ilustrados con innumerables milagros desde los tiempos de la primitiva Iglesia, como leéis en Zurita. Preguntadle ahora: ¿què principio tuvieron estos sensibles monumentos? El no señala alguno; y nadie ha confesado otro, que el de la Aparicion de Maria Santissima á Santiago. Pues si èsta, segun su libre, è infundado modo de pensar, es fabula, ¿quál es su verdadero principio? Ni lo expone, ni lo presentará jamás á la discrecion del público, que lo conoce, y adora en.

en esta Aparición; y estiende que esta es la verdad, y que no hay otra fabula en este hecho, que su modo violento de imaginar.

165 Preguntadle mas: ¿que quièn le ha revelado, que esta Aparición es fabula? Que cite un Escritor antiguo; que muestre un Libro, aunque sea sin nombre de Autor, que diga que lo es. Que registre todos los papeles, ya escritos desde el principio de la Iglesia, ya impresos hasta el Siglo diez y seis, y señale uno, que haya afirmado, que esta Aparición es fabula. Pues si en mas de mil y quinientos años no se halla uno que lo haya escrito, ni impreso, y nosotros le hacemos ver tanto numero de Escrituras, y monumentos de quince Siglos, en que ya se insinúa, ya se expresa esta Aparición como verdadera, puesta sin la nota menor de falsedad, ni sospecha de ella: decidle, que como tiene valor para llamarla fabula, ó contarla por novela? Increíble animosidad!



CA-

CAPITULO XII.

DEFIENDESE LA HUMILDAD DE Maria Santisima en el mandato de construir, y dedicarla Santiago la Capilla del Pilar, y se satisface á los Críticos contrarios, fundados en el dictamen de Benedicto XIV. y del Cardenal Aguirre.

§. I.

166 **N**UNCA dexais las armas de la mano al abrigo de Benedicto XIV, quien confiesa, haber dicho, siendo Promotor de la Fè, ser muy improbable, que Santiago erigiese una Iglesia á la Madre de Dios, viviendo aun en la tierra, y que lo executase por mandato de esta Señora, siendo èsta tan heroycamente humilde, que por esta insigne virtud fue elevada á la suma dignidad de Madre verdadera de Dios: (1) y como llamais esta razon vencedora en ma-

(1) Dixi, admodum improbabile esse, ut Beata Virgini, adhuc viventi, Sanctus Jacobus eregetur

mano de tanta autoridad, es preciso examinarla de espacio.

167 Este gran Pontifice expresa, que siguió en esto el dictamen de Natal Alexandre; y que no contento con la autoridad de este erudito Dominicano, por ser ingenio Francés, y Autor proscripto; añadió la del Cardenal Aguirre, Escritor Español, y sumamente aprobado, que dice, ser increíble que la Madre de Dios, siendo elegida entre todas las criaturas para esta Dignidad, por la mas humilde, pidiese este culto jamás acostumbrado entre los mortales; añadiendo: que no debe decirse que lo mandó por inspiración de Dios, porque no ha de juzgarse, que éste se lo inspiró á su Madre, sino á Santiago, el que sin sombra, ni peligro de presunción podía venerarla con este nuevo, y

nun-

creaverit Ecclesiam, idque fecerit ipsa iubente, videlicet Deipara tam insigniter humili, ut propterea ad summam Dignitatem pre omnibus creaturis electa fuerit. Lib. 4. de Canoniz. part. 2. cap. 10. num. 28. pag. 57. Edit. sec. Patav. 1743.

nunca usado culto, conociendola por un nuevo prodigio de Tierra, y Cielo (2), y advierte luego Benedicto XIV, que los Postuladores de la Causa, dieron congruas respuestas á todo, tomadas unas de la inconcusa Tradición, comprobada con oportunos documentos, y otras de la general asercion del Cardenal Baronio (3); y visto todo, y examinado con la mayor exactitud, aprobó la Sagrada Congregacion las Lecciones, en que se dice, que la Madre de Dios apareció á Santiago en Zaragoza, y que le mandó edificarse la Iglesia: lo que sin tardanza alguna executó el Apostol con asistencia de sus Discipulos, dedicandola este en honor de la Santisima Virgen (4), en que habeis de conceder lo primero, que la Congregacion aprobó la Aparicion de Maria Santisima. Lo segundo, el mandato de esta Señora, de edificar la Capilla. Lo tercero, ser obra de el Apostol la Dedicacion á su Imagen; y asi solo tenemos que probar dos cosas: la una,

Hh que

(2) Card. Aguirre apud eundem. *ibid.*

(3) *Ibid.* num. 19. (4) *Ibid.*

que no es improbable, que Santiago edificase la Iglesia del Pilar à la Madre de Dios, quando aun respiraba en esta vida mortal: la otra, que no es contra la humildad de esta Señora, mandarle al Apostol, que la dedicase en su honor.

§. II.

168 **L**A prueba de la primera proposicion, la ofrece el mismo Benedicto XIV, quien habiendo dicho que era improbable, y en grado superlativo (5), que Santiago erigiese Templo à Maria Santisima, siendo individuo mortal de la humana naturaleza, expresa despues, que aunque la Congregacion no declaró definida la Aparicion à Santiago; pero que quedò permitida, por estar fundada en documentos probables, y por ser consona à la piedad (6),

y

(5) *Dixi, admodum improbabile esse. Id. n. 18.*

(6) *Dedicationis hujus, & aliorum Templorum in honorem Virginis, adhuc viventis, non*

* esse

y asi confiesa este Sabio, ser probables los fundamentos de esta Aparicion.

169 Oíd por segunda prueba al Cardenal Aguirre, que afirma, que nadie puede juzgar ser increíble, que Santiago dedicase à Maria Santisima este Templo, conociendo, que su Dignidad era casi infinita, su Santidad incomparable sobre todos los Escogidos, su pureza la mayor, fuera de Dios, y que ni tuvo, ni pudo tener igual; y que por tanto la era debido un culto especialissimo, no concedido à ninguno de los mortales (7).

170 En tercer lugar, no podeis dexar de entender, que en esto no hay repugnancia alguna; y sinò decidnos: negaréis à Dios el poder de disponer este culto, que ni es indecente, ni contrario à la razon? No podeis, pues, oponeros à el prudentemente; y asi debeis confesar, que ni es improbable, ni increíble. Hh 2 Mas

* esse ab Ecclesia definitam, sed permissam tanquam probabilibus fundamentis innixam, & pietati consonam. Ibid. num. 20.

(7) Card. Aguirre. Tom. 1. dissert. 9. ex curs. 7. num. 79.

171 Mas si quisierais tener paciencia; os haríamos à la memoria lo que habreis leído en San Juan Damasceno, en la Epistola al Emperador Teofilo, quien refiere que los Santos Apostoles San Pedro, y San Juan edificaron en Lidda, llamada Diospoli, un Oratorio con la invocacion, y nombre de la Madre de Dios, cuya Dedicacion presenciò esta Señora, que aun vivia, apareciendose en una de sus Columnas una Imagen suya (8). Os presentariamos lo que habeis visto en Vincencio Belovacense (9); esto es, que S. Marta con sus hermanos Lazaro, y Magdalena, erigieron un Templo en Marsella, y lo dedicaron à Maria Santissima, que aun habitaba la tierra de los mortales. Os acordariamos, que San Marcos labrò en Alexandria una Iglesia, y la dedicò al Príncipe de los

(8) S. Juan. Damas. *Epist. ad Theoph.* tom. 1. pag. 631. *Edit. de Le Quien ann. 1722. En Yañez Esp. en la Bibl. part. 2. pag. 451. num. 103.*

(9) *Ap. Rocavert. tom. 1. de infalibilit. Rom. Pont. pag. 306.*

los Apostoles San Pedro, quando governaba el Timon de la Nave de la Iglesia en la Cabeza del Mundo (10): Y si esto se hizo en honra de San Pedro vivo, ¿què mucho se executàra el obsequio mismo con la Madre de Dios, muchos años antes de ser habitadora del Cielo? Ultimamente os diremos, que se halla tan distante de la repugnancia esta suprema especie de culto, dirigida à quien goza una excelencia superior à la de todas las criaturas, que entendiendo los antiguos Gentiles, que habia de haber una Muger, que tuviese el gozo de Madre, juntamente con el honor de Virgen, la dedicaron un Templo, antes que existiera en la tierra de los vivientes (11): Que el Oráculo Dèlfico consultado por Jasòn, le respondiò, que dedicasen el Templo magnificentisimo, edificado à costa de tesoros innumerables à una Muger que habia de ser Madre de Dios, y existiria

(10) *Ap. Nicolaum de Lira in Mathèum cap. 24.*

(11) *Plinio lib. 36. cap. 1. Bozio de Signo Eccl. Lib. 9. cap. 6. num. 8.*

tiria en el Mundo en las edades futuras , distinguida con el ilustre nombre de MARIA. (12) Y todos los sucesos referidos habeis de entender, que os los hemos propuesto sin la esperanza de que los creais ; sí solo para que entendais el concepto de muchos hombres de juicio , en quienes no tuvo lugar la repugnancia imaginada de erigir Templo á una Suprema excelencia entre las criadas , ni el dictamen de tener por improbable este asunto, y mucho menos en grado superlativo.

§. III.

172 **P**ARA persuadiros á la segunda proposicion hemos de suponer , que Maria Santísima , como concebida en Gracia , y confirmada en ella , no podía cometer culpa alguna , y así no pudo acompañar el mandato de que Santiago la dedicase el Templo , ni con la vanidad , ni con la presuncion , ni con un apetito desordenado

(12) Procopius Mart. 2^o Metaphrast. ap. Surio tom. 4. ad diem 8. Julii

do de singularidad : y por otra parte incluyendo este precepto un culto extraordinario , no usado de los Mortales , se ha de suponer tambien , que no lo hizo sin inspiracion de Dios , ni sin su especial aviso ; y como la Divina Providencia remueve , è impide todos los peligros de aquellos que tiene confirmados en su amistad , ninguno se puede admitir en la execucion de una inspiracion , y así fue dada con tales circunstancias , que nada pudo haber contrario à la humildad , y modestia de la Santísima Virgen.

173 Decidnos ahora : negarèis à Dios el poder de darla el orden , de que mandase à Santiago dedicase en su honor aquella Santa Capilla ? Dirèis , que no ; porque es absolutamente posible , como confiesa el Cardenal citado (13). Negarèis , que obedeciendo la Madre de Dios ese precepto , conservò el estado heroyco de su humildad ? Tampoco ; porque ni la humildad resiste à la obediencia , ni èsta à la humildad , porque

(13) Aguirre. *ibid.*

que enlazadas todas las virtudes en un sublime Espiritu , ninguna subsistiria con positiva exclusion de la otra ; antes habeis de confesar , que al recibir Maria Santisima esta inspiracion , no olvidandose de que era la Esclava del Señor ; sabiendo , que nada de quanto tenia , era cosa suya , sino de este ; y entendiendo , que este favor era obra del Altisimo , de que ella , como de todos los otros , se contemplaba indigna ; con el ejercicio de esta obediencia subiria á mas alto grado su humildad. Decidnos mas : tendrèis valor para negar , ser decente que Dios la concediera la gracia de tener este Templo consagrado en su honor antes de su muerte , à diferencia de todas las criaturas ? No lo tendrèis ; porque quantas prerrogativas no contienen repugnancia , son conformes à la decencia del Hijo de Dios , para concederlas à su Madre , y à esta recibirlas , y gozarlas. Por esto la preservò del pecado original , à diferencia de todos los descendientes de Adán : por esto à ella sola hizo bendita entre todas las mugeres ; por esto distinguiò su Parto , libertando de los comunes dolores. ¿ Pues què

incon-

inconveniente hallais para la inspiracion de esta obra ? Què incongruidad en la execucion de esta Obediencia ? Què repugnancia de esta con su modestia , y con su humildad ? Ninguna ; porque van siempre en concordia todas las virtudes.

174 Pero para que veais innegablemente este enlace de la Obediencia, Modestia, y Humildad de Maria Santisima , puesta la inspiracion , decidnos : ¿ No sois de dictamen , que una criatura verdaderamente humilde , no conoce que lo es , y que aunque lo conozca , no debe decirlo , ni confesarlo à otra ? Direis , que sí , porque esto exige una humildad perfecta. Pues oíd à la Madre de Dios , hablando con su Prima Isabel , y entenderèis que la dice , que Dios puso la atencion en su humildad ; porque expresa , que *Dios vió la humildad de su Esclava* (14) ; y esta esclava era ella : y dirèis , que en esta sincerisima confesion se introduxo alguna incongruidad contra su humildad,

Ii

y

(14) *Quia respexit humilitatem ancillæ suæ.*
Luc. 1. 48.

y modestia? Cierto es, que no:

175 Mas: estais en el concepto de que un espíritu heroycamente humilde, no debe referir à otro sus glorias, excelencias y honores? Sin duda alguna; porque esta virtud incluye una vehementísima inclinacion à ocultarlas; pues proseguid à atender à la conversacion de la Madre del Redentor con su Prima, y sabreis que la dice, *que la aclamarian Bienaventurada todas las generaciones* (15). ¿Y quièn de vosotros se atreverà à decir, que en esta relacion faltò Maria Santísima à las Leyes de la modestia, y la humildad? Ninguno; porque sabeis que ambas cosas las profirió esta perfectísima Señora por Divina inspiracion; y procediendo de este modo, no podia baxar ni un leve grado de la altura eminentísima de sus virtudes; porque haria en ello la voluntad del Altísimo. Hablando, pues, à Santiago en Zaragoza, y diciendole inspirada, que edificase la Capilla, y la dedicase à su honor, no dixo cosa alguna, que fue-

(15) *Ecce enim ex hoc beatam me dicent omnes generationes. Ibid.*

fuese incongrua à su humildad, y modestia; antesbien su obediencia añadió muchos realzes preciosos à estas heroycas virtudes; y así no os haga fuerza alguna la autoridad de el Cardenal Aguirre, ni os deis por obligados à seguir en esto la de Benedicto XIV, ni oygais à Natal Alexandre, ni à otros que se inclinen à seguirles; porque ninguno de ellos ignora, como tampoco vosotros, que Maria Santísima no obrò jamás, ni dixo cosa alguna fuera de las ordenes de su Hijo: que nada se atribuyò à sí misma, como si fuese executada por sus propias fuerzas, è industria; y que quanto tenia en sí, era dàdiva de la gracia de Dios, con cuyo conocimiento, ni en el caso presente, ni en ningun otro de su vida perfectísima, tuvo entrada el menor defecto, que menoscabase el sumo precio de los tesoros de su modestia, ni de su humildad.



CAPITULO XIII.

*SE EXAMINA, É IMPUGNA UNA
proposicion del Rmo. P. M. Fr. Thomàs Ma-
ria Mamachi sobre la reprobacion de los
Monumentos Cesaraugustanos hecha por
los Eruditos.*

§. I.

176 **H**EMOS leído, no sin dolor y admiracion, en los Origenes y Antigüedades Eclesiásticas del Sabio Dominicano, Maestro del Sacro Palacio, Thomàs Maria Mamachi, la proposicion siguiente: *Nada digo de los monumentos de Zaragoza, porque los reprueban con razon los Eruditos.* (1) Confesamos la dificultad que tubimos á primera vista sobre el concepto de este noble Es-

(1) *Nihil dico de monumentis Cæsaraugustanis, quia juré ab Eruditis reprobantur. Antiquit. Christian. tom. 2. lib. 2. cap. 23. not. 7. edit. Romæ ann. 1750.*

Escritor, y la vamos á proponer. Dice en primer lugar, que nada dice. Mas, ò! cuántas cosas dice callando! El objeto de su silencio son los Monumentos Cesaraugustanos. Estos son la Capilla edificada por Santiago, y la Imagen de Maria Santissima con la Columna de Jaspe que la sirve de basa, y en todos la Aparicion de Maria Santissima à Santiago en Zaragoza, que es su principio; siendo la causa de su voluntario silencio la justa reprobacion de los Eruditos, fulminada contra estos monumentos.

177 En segundo lugar añade, que son reprobados con razon. ¿Qué razon es esta? No la dice. Preguntadle vosotros, ¿que por qué no la expresa? La calla, y la callará, sin duda porque no será digna. Si entiende en esta razon las que vosotros teneis propuestas, todas son levisimas: lo que convence la solucion que hemos dado, y daremos á vuestros argumentos. Si quiere decir, que está reprobada con justicia, acordadle que se la han dado à la Aparicion los mayores Tribunales del mundo, que son, el del Justicia de Aragon en la Ciudad Augusta, y el

el del Sumo Pontífice, y de sus Congregaciones en Roma. Y si intenta decir otra cosa, que se explique mas, porque no lo entendemos.

178 Ultimamente dice, que los que la reprueban, son los Eruditos. ¿Qué Eruditos? La voz es indefinida, y equivale á universal; y en este sentido no podeis dexar de entender que es falso lo que dice, por ser centenares los que la aprueban, componiendo su numero Eruditos de Italia, Alemania, Francia, Inglaterra, España, y America, como dexamos dicho. Si quiere decir, que la reprueba la parte mayor de los Eruditos, como es preciso que ignore quanto es el número de todos, no puede saber fixamente qual sea su mayor parte. Si quiere entender la mitad de ellos, así como profiere absolutamente por esta, que la reprueban los Eruditos; así podemos decir absolutamente nosotros por la otra mitad, que los Eruditos la aprueban. Si fuese su intento persuadir, que los que tienen asiento en el Aula de la Erudicion la declaran regularmente digna de reprobarse; nosotros podemos

mos proferir, que los Españoles que ilustraron desde el Siglo de Augusto con muchísimas ventajas á los Italianos las Aulas de la Erudicion y Literatura (2), la aclaman, no regular, sino universalmente merecedora de la Aptobacion, lo que hacen tambien muchos Estrangeros eruditísimos. Si escribió la Dicción *Eruditos*, abrazando en ella solamente á los antiguos, advértidle, que no tiene razón; lo primero, porque en mas de mil y quinientos años, no hubo uno, ni erudito, ni no erudito, tan temerario que se opusiese á esta Tradición, generalmente aceptada; (3) ni negase ni dudase esta Aparición milagrosa. Lo segundo, porque incluyendo esta antigüedad al Siglo XVII, son mas de quinientos los Escritores, que lexos de reprobarla, la refieren, admiten, y celebran, y hallandose en este número siete Reales Historiadores; esto es, el Cisterciense Gauberto Fabricio, Sandoval, Obispo de Pamplona.

(2) Lampillas. *Apol. de la Liter. de Españ. imp. en Genova.*

(3) Urquiola. pag. 192.

plona, Juan Mariana, Juan Marieta, Tomás Tamayo de Vargas, Pellicér, Beutér, y otros célebres Autores; es á saber, los Cardenales Aguirre, Baronio, y Belluga, el Obispo Don Juan-de Caramuel, Francisco Macedo, Canceloto, Espinelo, Tirso Gonzalez, Gaspar Sanchez, Teófilo Raynaud, el V. P. Fr. Diego Murillo, Suarez, y hasta cinquenta Sabios Jesuitas, no puede negarse que son muchos los Eruditos que la aprueban; y así es preciso que le hagis entender, que no dice con verdad absolutamente, comprendiendo los Eruditos antiguos de que hablamos, que la reprueban los Eruditos. Lo tercero, porque dilatado el concepto de su número hasta el año 1724 en que dió à luz el Padre Urquiola, el Libro intitulado *Sagrada Columna de España*, escribe, que no pasan de quatro los Autores que han dudado de la verdad de nuestra Tradición, y que tres de estos están tildados por la Iglesia, y condenadas sus Obras por la Santa Suprema Inquisición (4); y en vista de

(4) *El mismo en el mismo lugar,*

de esto, avisadle, que ni el número, ni las calidades de estos son dignos de ser admitidos por fiadores de la clausula absoluta de ser reprobada la Aparición, ni los monumentos Cesaraugustanos, por los Eruditos.

§. II.

179 **P**ERO para templar un poco el ardor de esta conversacion, acordarle los famosos Escritores de su Orden, que la publican memorable, y la califican con su aprobacion; y nombradle à S. Vicente Ferrer, Heroe en virtud y letras del Siglo XV. (5) Al Obispo Don Juan Bautista Lanuza (6). Al de Monopoli Don Juan Lopez (7). Al Exmo. Arzobispo, y Virrey de Valencia Don Tomás Rocaberti, que fue General de su Religion (8). Al Sabio Tomás

Kk

Ma-

151 *Tom. 3. Serm. de S. Laurent. in addiction.*

161 *Hom. 25. & alibi.*

171 *Epist. 55. tom. 3. pag. 148.*

181 *Tom. 1. de Infalib. Rcm. Pontif. Lib. 25. cap. 3.*

Maluenda (9). Al Maestro Juan de la Puente (10). A Juan Castoldo de Alesio (11). Todos Escritores que ilustraron con sus plumas los Siglos XVI. y XVII. y todos de la Religión Dominicana, que ostenta por Blason el Título de la Orden de la Verdad: omitiendo otros muchos Escritores Literatos de su Sabia Familia, que la dan una aprobación distinguida. Siendo pues tantos los Eruditos antiguos, y famosos Maestros de su Habito, que la aplaudieron en los pasados Siglos, ¿cómo puede ser verdad absoluta, que la reprueban los Eruditos?

180 Mas porque puede ser que os responda, que habla solamente de los Eruditos del Siglo XVIII, que es el presente, en que vivimos, contrahed la conversacion à este, ya que su sabia pluma lo omitió, no sabemos si con advertencia estudianta, y responded à este pensamiento, que no han llega-

-
- 191 *De Ant. t. 1. lib. 4. cap. 5. pag. 203.*
 1101 *Conven. de las dos Monarqu. lib. 1. p. 250.*
 1111 *De Potest. Ang. tom. 2. D. 5. q. 2. Art. 3. num. 43.*

gado à nuestra noticia Escritores de nuestro Siglo, que hayan reprobado absolutamente la Aparicion de Maria Santisima à Santiago en Zaragoza, sino el Dr. D. Juan Ferreras, Bibliotecario del Rey de España en la Corte de Madrid (12); y uno que dió al público un Papel, cuyo título fue: *Examen de la Tradicion del Pilar*, en el que ocultó su nombre, ó por miedo, ó por verguenza (13); y de los Estrangeros, Don Gerardo Casteel, Aleman, Canonigo de la Orden de Santa Cruz, y Prior de la Casa Duisburgense (14), quien se opone à ella hablando en impersonal (15), no en propia persona.

181 Ni queremos pasar en silencio tres Escritores estrangeros, que aunque no la reprueban, la callan al escribir aquel paso de la Historia Eclesiástica, en que podian refe-

Kk 2

rir-

-
- 1121 *Hist. de España tom. 2. y 6.*
 1131 *Anonimo Papel de diez hojas, impreso en 1720.*
 1141 *Controv. de Advent. S. Jacobi. Colon. Agripin. 1734. reimpres. en 1757.*
 1151 *Ibid. ad tertium respondetur.*

rirla, ò aprobandola, ò reprobandola: Estos son Don Remigio Ceiller (16): el Cardenal Orsi (17), y Julio Lorenzo Selvagio (18); cuyo silencio se reputa una reprobacion negativa: de modo que solo hemos hallado en nuestro Siglo tres Estrangeros con el Rmo. P. M. Mamachi, que acuerdan su reprobacion, y tres que la callan. Pero presentadle, que en este mismo Siglo la aprueban todos los Obispos, Arzobispos, Prelados, Cabildos, Sagradas Religiones, y Universidades de España (19), y de los Escritores el V. P. Fr. Antonio Arbiol, Obispo electo de Badajòz, en el Libro que trabajò sobre ella con el titulo: *España feliz* (20). El M. Jacinto Aranz, Arzobispo de Oristan, de la Orden de N. Señora del Carmen (21). El P. Luis Urquiola, Lector Jubilado de la Observancia.

El

1161 Ceiller. *Hist. Eccles.* 1171 Orsi *Hist. Ecclesiast.* 1181 Selvag. *Antiquit. Christian. Lib. 1. edit. Patav. en 1776.* 1191 *Supplic. en 1728.* 1201 Arbiol, *impres. en Zaragoza en 1718.* 1211 *Cetro de la Fé, impres. en Zaragoza en 1723.*

(22) El Dr. Don Pedro Miranda, Canonigo Lectoral de la Iglesia de Zaragoza (23). El M. Fr. Henrique Florez, de la Orden de San Agustin (24) D. Manuel Vicente Aramburù, Ministro de la Real Audiencia de Zaragoza, Catedrático de Canones (25). Don Juan Francisco Escuder, Secretario de esta. (26) Y Don Luis de Salazar (27).

§. III.

182 **Y** Para que no se oculte la noticia de que tambien la aprueba un Sabio Escritor de su Habito, y de este mismo Siglo, ponedle á la vista al M. Pio Vandendyck, Theologo Casanatense, Sabio Flamenco, que se vale de la Aparicion de la Madre de Dios hecha á Santiago en Zaragoza

1221 *Columna Sagrad. en Zaragoza en 1724.*
 1231 *Propugnaculo, en Zaragoza en 1734.*
 1241 Florez, *Españ. Sagrad.*
 1251 *Hist. Cronolog. en Zaragoza en 1776.*
 1261 *Relacion Historic. en 1724.*
 1271 *Impres. en Zaragoza en 1768.*

za para probar la de Santo Domingoen Soriano (28). Decidle tambien, que en Aragon existe una Estampa impresa en Zaragoza en los principios de este Siglo, que presenta á los ojos en su centro la Imagen de Maria Santissima del Pilar, en cuya Columna se vé una Cruz, y debaxo de esta un Cordero con la insignia de una Vandera. En la parte superior en medio de su circunferencia se mira un retrato de Santiago el Mayor: En la parte derecha los de San Pio V, San Antonino de Florencia, del V. Fr. Bartolomè de los Martyres, y el del V. P. Fr. Thomás Cantimprato: en la siniestra los de Benedicto XI, San Vicente Ferrer, del V. P. Fr. Geronimo Lanuza, y del V. P. Fr. Luis de Granada; y en la parte inferior el siguiente rotulo: „ Nuestra Señora del Pi-
 „ lar con algunos de los quarenta y qua-
 „ tro Autores del Sagrado Orden de Predi-
 „ cadores, que afirman la Venida de Santiago
 „ á España, y se pueden ver en el P. Ma-
 „ nuel Cayetano de Sousa C. R. de San Ca-
 „ i, ye-

1281 Rome 1746. pag. 306.

„ yetano. “ Y no dexeis de decirle, que este es un impreso del Siglo XVIII, que aprueba esta Aparicion, y los monumentos de Zaragoza, y empeña á la Religion de N. P. Santo Domingo á su aprobacion, y defensa. Sobre todo os encargo, que le representeis con la mayor viveza, que la Sagrada Congregacion tratando del Oficio, y Misa, en honor de la Virgen del Pilar, aprobò la Leccion, en cuyo fin se refiere la Aparicion de Maria Santissima à Santiago; lo que ha sucedido en este Siglo, año 1723 (29): advirtiendole oportunamente el Compendiador de las Obras de Benedicto XIV., Escritor de este Siglo, que no fue reprobada esta Tradicion de España; y que á vista de esto, no es bien hecho escribir, que la reprueban los Eruditos, y que la reprueban *con razon*; y que por eso nada dice de los monumentos de Zaragoza, como si fuese esta reprobacion efecto concluido por una Sentencia definitiva. Pero concluid ya vosotros la conversacion, diciendole, que no puede dexar de

1291 Compend. de Benedict. XIV.

de admirarse todo el Orbe Literario, al ver, que por solos tres Escritores del Siglo XVIII, de los quales, dos están condenados por la Inquisicion, siendo el uno Anónimo, haya tenido valor para escribir, que nada dice de los monumentos Cesaraugustanos, porque los reprueban con razon los Eruditos; y mucho mas quando en este mismo Siglo la aprueban y elogian ocho distinguidos Escritores de el mayor credito, y todos los Prelados, Cabildos, y Universidades de España.

CAPITULO XIV.

*SE PRESENTAN LOS ERUDITOS, QUE
aprueban la Tradicion del Pilar.*

§. I.

183 **M**AS porque tememos, que quiera este Sabio proseguir la platica, diciendo, que los Escritores que le citamos no son Eruditos, os prevenimos que le digais, que hemos visto la significacion del Nombre Erudito, en los Dictionarios

rios de las Lenguas Latina, Italiana, y Francesa, y que estos son los *instruidos, amaestrados, y sabiamente Lectos*; y si lo niega, dirigid la vista, y la voz a Francia, y pues aprueban la Aparicion la In gen, la Columna, y el Santuario, Juan Estevan Durant (1): Benito Conono (2): Francisco Quaresmio (3): Pedro de Marca (4): Teofilo Raynaud (5): Miguel Virien (6): Jacobo Marcancio (7): Tomás Corneille (8); y Bernardi-

111 *De Rit. tom. 1. cap. 2. num. 4. pag. 6. Edit. Romana 1592.*

121 *Chron. Disp. ad an. 41. pag. 29. Edit. Lug. 1637.*

131 *Hist. Theol. & Mor. Terræ Sanct. Elucidat. tom. 2. c. 6. c. 8. pag. 636. cap. 1. Edit. Antwerp. 1639.*

141 *Hist. de Bearne Lib. 5. c. 22. pag. 423. num. 4. en Paris 1640.*

151 *Dipt. Mariana p. 10. num. 6. p. 119.*

161 *Textul. predic. tom. 6. cap. 1. num. 2. pag. 234. Colon. 1681.*

171 *Fort. Inst. t. 4. lect. 2. p. 234.*

181 *Diction. Gen. t. 3. v. Saragosa.*

dino Montrevil (9); decidle, que no tenga por eruditos à ninguno de estos.

184 Estendedla despues à Flandes, y viendo la aprobacion y credito en que lo tienen Jorge Colvener (10): Juan Vaseo (11): Luis Nonio (12): Fierreslo Locrio (13): Antonio Daurotcio (14): Agustín Uvichmans (15): Antonio Balinguen (16): Cornelio Alapide (17): Elias de Santa Teresa (18): Adrian Sireo (19): Martin del Rio (20); y Lorenzo Beyerlinch (21). Prevenid à los Sabios Flamencos, que no se atrevan de aqui adelante

-
- 191 *Hist. Eccles.* 1101 *Kalend. Marian.* tom. 2. pag. 47. 1111 *Hypan. illustrat.* t. 1. p. 635. 1121 *Id.* tom. 4. pag. 456. 1131 *Mat. August. lib. 2. pag. 91.* 1141 *Catechis. Hist. cap. 2. tit. 47. de Templo B. M.* pag. 169. 1151 *Sabbat. Marian. c. 2. p. 89.* 1161 *Ephém. pag. 365.* 1191 *Comment. in Act. cap. 12. num. 6.* 1181 *Legatio Eccles. Triumph. ab Militant. cap. 19. pag. 1181.* 1191 *Tristis. Marian. t. 2. p. 256.* 1201 *Diquit. pag. 189.* 1211 *Theat. vit. hum. 370. cap. 2.*

ante à llamar Eruditos à ninguno de estos Paisanos suyos, ni à uno de los Continendores mas cèlebres de Bolando (22).

185 Haced luego las mismas diligencias àzia Alemania, y Polonia; y presentandoles la Aparicion, y los Monumentos de Zaragoza, venerados con el mayor respeto por Pedro Canisio (*): Pedro Tireo (23): Nicolás Serario (24): Friderico Tornero (25): Melchor Inkofer (26): Pedro Heurath (27): Gabrièl Bucelino (28): Matias de la Corona (29): Guillermo Guppemberg (30): Abraam Zobio (31): Justino Michoviense (32): Lorenzo Chrisogotio (33); y advertidles, que expelan à todos èstos de las Academias de la erudicion.

L12

Aho-

-
- (22) *Act. Sanctior.* (*) *Comment. de Verb. Dei* tom. 1. pag. 133. (23) *Tom. 1. pag. 34. De Aparicion.* (24) *Opuscul. tom. 1. par. 2. pag. 270.* (25) *Palm. Triump. pag. 699.* (26) *De Epist. B. M. Virg. pag. 14.* (27) *Mirac. B. M. V. pag. 1.* (28) *Natus Hist. ad ann. Christi 37.* (29) *Sanct. Eccles. Roman. tom. 1. pag. 329.* (30) *Actis Marian. tom. 1. pag. 34.* (31) *Hist. Eccles. tom. 1. pag. 76.* (32) *Sup. Litanii. pag. 490.* (33) *Mundus Marian. pag. 716.*

186. Ahora es preciso, que á presencia del mismo P. M. Marnachi habéis á toda Italia, y la digais en voz alta, que siendo verdad inegable, que aprueban, y publican la Aparicion de Maria Santisima á Santiago en Zaragoza, y sus Sagrados Monumentos Thomás Bocio (34), Rutilio Benzoni (35), Lucio Marineo (36), Lorenzo Maselli (37), Nericio Putaneo (38), Agustín Manco (39), Pedro Antonio Espineli (40), Antonio Caracholi (41), Hipólito Marroño (42), Juan Bautista Turricele (43), Gabriel Penoto (44), Juan Ciampino (45), Pablo Señeri, y los Miembros de las Sagradas Congregaciones, que aprobaron los Rezos de la Dedicacion de la Metropolitana de Zaragoza, y de la Comemoracion de la Virgen del Pilar, los Pa-

(34) *De sign. Eccles.* p. 354. (35) *De anno Jubilaei* pag. 693. (36) *De rebus Hispan.* pag. 348. (37) *Vit. de la Virgen.* pag. 843. (38) *Hispaniar. Vindic. Tutelar.* pag. 9. (39) *Selera Hist. c.* 34. (40) *Mariae Deip.* pag. 400. (41) *Illustr. contr.* 1. pag. 48. (42) *Apost. Marian.* pag. 146. (43) *De Eccles. certitud.* pag. 2. (44) *De ordin. Canonic. Jugularium* p. 262. & 321. (45) *Veter. Monum.* pag. 155.

Papas Inocencio, y Clemente, que los concedieron (46), y el mismo Prospero Lambertini, despues Papa Benedicto XIV, que no la reprobó, como diremos despues, jamás diga, que alguno de estos fue Erudito, porque los que lo son, la reprueban.

§. II.

187. **M**AS aunque advertais alguna respiracion ardorosa de emulacion ácia las glorias de España, no por eso omitais decirle, que á pesar de qualquiera pasion contraria, son reputados por Eruditos los Escritores Españoles, y Portugueses, que aprueban los Monumentos de Zaragoza, y la Aparicion de la Madre de Dios en ella. Pero porque su numero es casi sin numero, y no querreis ocasionarle fastidio con su muchedumbre, acordadle algunos de los Portugueses, que son Antonio de Sousa Macedo (47). Bernardo de Brito (48), An-

(46) *En 1727 y 1730.* (47) *Sousa Hist. y Vid. de Sant. part. 1.* pag. 195. (48) *Europ. Portuges. t. 1.* pag. 3.

Antonio Feo (49), Manuel de Farla (50), Rodrigo Mendez Sylva (51), Juan de la Natividad (52), Francisco Macedo (53), Agustín Barbosa (54), Juan Silveyra (55), y Luis de Sousa (56): De los Castellanos, García de Loaysa (57), Gundisalvo de Illescas (58), Alonso de Villegas (59), Christoval de Castro (60), el Marqués de Mondejar (61), Juan Mariana (62), Don Juan de Velasco, Condestable de Castilla (63), Sebastian Covarrubias (64), Gaspar Sanchez (65), Tomàs Tamayo de Vargas (66), Juan Bautista Lezana (67), Juan Solorzano (68), Manuel

-
- (49) *Poblac. Gen. de Esp.* p. 126. (50) *Coron. Hist. lib. 1. p. 86.* (51) *Diatrib. p. 151.* (52) *De Offic. & Potest. Episc. tom. 3. p. 162.* (53) *Comment. in Act. p. 473.* (54) *De Potest. Episc. part. 2. pag. 162.* (55) *Comment. in Act. pag. 473.* (56) *Vida de San Bartholomé de los Mártires, pag. 108.* (57) *Collect. Conciliar. pag. 291.* (58) *Histor. Pontif. t. 1. pag. 12.* (59) *Hist. Gen. pag. 79.* (60) *Hist. Deip. p. 418.* (61) *Append. lib. 2. pag. 69.* (62) *Hisp. Illust. t. 2.* (63) *Diat. 1. pag. 11.* (64) *Tesoro de la lengua, pag. 588.* (65) *Comm. in Act. pag. 36.* (66) *Hist. Gen. lib. 4. pag. 115.* (67) *Column. immov. p. 469.* (68) *De Jure Indiar. pag. 104.*

niel Gonzalez Tellez (69), el autor de la *Cronica General* (70). De los Andaluces Ambrosio de Morales (71), Juan de Pineda (72), Pedro Medina (73), Francisco de Padilla (74), Francisco Suarez (75), Francisco Torralba (76), Jacobo Valdes (77), y Diego Salvadora (78); y últimamente de los Aragoneses, que son los mas interesados en este punto, con extension á toda la Corona, traedle à la memoria la *Historia antigua*, escrita al fin del *Libro de los Morales de San Gregorio*, conservada en el *Archivo de la Santa Iglesia de nuestra Señora del Pilar*, y la que dió à luz el V. P. Fray Diego de Murillo (79), al Coronista famoso de Aragon Don Geronimo de Blancas (80), á los Analistas Pedro de Abarca (81), Diego de Sayas Bar-

-
- (69) *Comment. ad lus. Canon. pag. 885.* (70) *Cron. Gen. pag. 229.* (71) *Monarqu. Eccl. pag. 56.* (72) *Grandez. de España. pag. 311.* (73) *Hist. Eccl. de Esp. pag. 17. y 18.* (74) *Epitom. pag. 117.* (75) *Tom. 1. de Relig. lib. 2. num. 16. & deih.* (76) *Florez, Esp. Sag. tom. 3. pag. 112.* (77) *De Dign. Reg. Hisp. pag. 122.* (78) *Coron. Got. pag. 19.* (79) *Fund. de la Capilla del Pilar.* (80) *Blanc. Comm. pag. 2. & alib.* (81) *Anales p. 1. pag. 199.*

(82), Bartolomé Leonardo (83), Don Juan de Palafox (84), Vicente Blasco de Lanuza (85), Don Joseph Pellicèr de Osau, Coronista Mayor de España 1861, Tomás Maluenda 1871, Pedro Antonio Beutèr 1881, V. D. Fray Geronimo Bautista de Lanuza 1891, Don Fernando Rodriguez 1901, Pedro Cenedo 1911, Don Martin Carrillo 1921, Domingo Garcia 1931, Don Joseph de Sese 1941, Juan Francisco Andrès Uztarroa 1951, Antonio Garcia de Caralapi 1961, Christoval de Suelves 1971, Don Diego Antonio Francès 1981, Tomàs Francès de Urriagoiti 1991, M. Fr. Joseph de Siguenza

Franc

-
- (82) *Anales* pag. 426. (83) *Anales* pag. 113.
 (84) *Vida de Sor Margarita de la Cruz*, pag. 194.
 (85) *Hist. Eccles. y Secul. de Aragon*, pag. 91.
 (86) *Chron. Anales*, t. 1. (87) *De Anti Chris.* pag. 203. (88) *Chron. Gen. de Esp.* p. 135. (89) *Hom.* t. 4 p. 299. (90) *Comp. de las Grandez. de Arag.* p. 40. (91) *Hist. de S. Valero*, pag. 11. (92) *Propugnac. Relig. Hispan.* pag. 639. (93) *Camograph.* pag. 15. (94) *Cronolog. de Imágenes* pag. 7. (95) *De Canonizat.* pag. 110. (96) *Semicenturia.* pag. 245. (97) *Pastoral Sinen.* pag. 433. (98) *Cer tam. Scholast.* pag. 329. (99) *Hist. de San Cetano*, pag. 57.

(100), Franciscò Garau (101), Don Joseph Felix de Amada (102), V. Fr. Antonio Arbiol (103), M. Jacinto Aranaz (104); omitiendo otros, que habeis visto en la Columna de Urquiola, de quien hemos trasladado sus nombres, y citas; y preguntadle à este Sabio, y Erudito Maestro, que cómo harà constar al Orbe Literario, que reprueban los Eruditos los Monumentos Cesar-Augustanos, quando es inegable, que los aprueba tanto número de ellos? Mas si por feis que se hallan à su favor intenta verificar este Rmo. la proposicion, de que la reprueban los Eruditos, puede crecer, que à presencia de innumerables, que han hecho demostraciones de su erudicion sobre lo contrario, tiene perdido el pleito en el Tribunal del Público.

Mm

§. III.

-
- (100) *Deipara elucidat.* pag. 246.
 (101) *Compend. de los Milagros del Pilar.*
 (102) *España feliz.* (103) *Cetro de la Fè.*
 (104) *Columna* pag. 299.

§. III.

188 **N**OS viene ahora al pensamiento preguntaros por los Eruditos que le ocurririan à este Crítico, quando compuso esta clausula. Dirèis, ¿ que quién lo sabrà, si èl no lo dice? Preguntadsele pues, y entretanto podemos congeturar que se le presentò uno por todos en Natal Alexandre, Erudito del Siglo XVII, y tambien del XVIII, por haber vivido desde 1630, hasta 1724. Si esto fue asi, podìa haber desechado este objeto, por haber sabido del Obispo de Guadix, que se salió demasiado este Crítico Francès de los terminos de la equidad en despreciar los testimonios de los Antiguos (105), y que no mirò con el mayor aprecio algunos Misterios de Maria Santissima, debiendo temer por eso, que se dixese, que asi como el M. Alexandre afirmó sin fundamento, *haber dudado con razon de la Asuncion de la Madre de Dios al Cielo*; asi el M.

(105) *Bibliog. critic. tom. 1. pag. 174. v. Alexander.*

M. Mamachi profirió sin él, que *reprobaban con razon los Eruditos los Monumentos Cesaraugustanos.* (106)

189 Tambien nos parece le ocurririan el Dr. Don Juan Ferreras, y el Autor del Papel anónimo, los quales por Españoles darian fuerza mayor à su idèa; pero debia debilitarla del todo, sabiendo, que el Gran Rey Felipe V. Padre de nuestro actual Monarca Carlos III. mandó quitar, y suprimir de su Historia las tres hojas, que contenian lo contrario à la Aparicion (107), y que el Inquisidor General de España prohibió aquel Papel anónimo, é impuso perpetuo silencio; para que nadie pudiera escribir contra nuestra Tradicion (108), y que toda la erudicion de España lo reprobò, y condenò por error.

Advirtiendole ahora, que en los Monumentos Cesaraugustanos, reprobados por

Mm 2

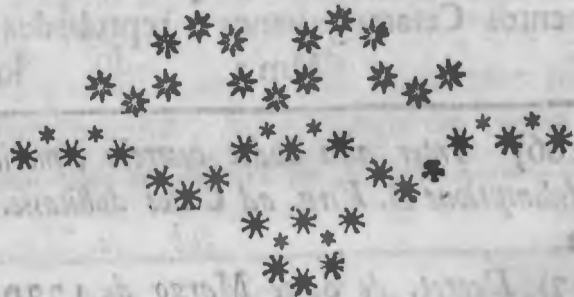
los

(106) *Inter alia audet asserere, merito se de Assumptione B. Virg. ad Cælos dubitasse. Ib. col. 2.*

(107) *Decret. de 8. de Marzo de 1720.*

(108) *Decret. de 28. de Agost. de 1720.*

los Eruditos, se juzgarán comprendidos los de los Innumerables Martyres, y de San Lamberto, que conserva y presenta Zaragoza à todo el Mundo; no podemos dexar de estrañar lo mucho, confesandolos sus Sepuleros, Reliquias, y milagrosas Masas, y gritandolos sus antiquissimas Incripciones. Pero no nos detenemos en esto, por estar su noticia llenamente autorizada en la Difer-tacion que tenemos impresa sobre la Vida y Martirio de San Lamberto, Martir Cesar-Augustano, contra lo escrito por el P. M. Fr. Manuel Risco del Orden de San Agustín, Continuador del M. Florez en el Tomo XXX. de la España Sagrada, contra cuya Difer-tacion nada ha escrito este erudito Con-tinuador.



CABL.

CAPITULO XV.

ILUSTRACION DEL NUMERO DE ESTOS
el Papa Benedicto XIV.

§. I.

190 **T**ENEMOS por cierto, que el P. M. Mamachi tendria por Erudito al Papa Benedicto XIV, quando era Promotor de la Fé, y que lo cuenta por uno de los que reprobaban la Aparicion; y consiste el motivo de tenerlo esto por cierto en constar por sus Escritos (1) que presentò su oposicion al intento de expresarse la Historia del Pilar en el Rezo Divino, que se pretendia para la Dedicacion de su Templo, y concesion de su Oficio; pero siendo esto verdad, habeis de decirle, no serlo, que reprobò la Aparicion.

191 Para esto es menester prevenirle, que la Historia comienza cinco puntos. 1. Que

Ma

(1) De Canonizat. lib. 4. p. 2. c. 10. n. 18.

Maria Santissima viviendo aun en la presente vida, se apareció á Santiago en Zaragoza. 2. Que se le apareció, trahida una Columna de Marmol, y una Imagen suya de madera, siendo conductores los Angeles. 3. Que mandò al Apostol, que edificase una Capilla. 4. Que le diò orden, que la dedicase en su honor. 5. Que la trabajò Santiago asistido de sus Discipulos. Habeis pues de advertirle lo primero, que de todos estos puntos solo resistió el Promotor Fiscal al quarto, esto es, al que le mandase Maria Santissima á Santiago, que dedicase el Templo á su Persona, expresando parecerle muy improbable esta circunstancia, valiendose desde luego para esta resistencia de Natal Alexandre; pero conociendo, que este Autor es Francés; y Escritor proscripto; añadió la autoridad del Cardenal Aguirre, que era Español, y libre de la nota de Escritor condenado. Resistió, pues, á esta circunstancia sola; no á la Aparición de la Virgen á Santiago, no al precepto de edificar la Basilica; no á la Fabrica executada por el Apostol, no á la conduccion de la Columna, y la Imagen, no á la

la Dedicacion del Templo hecha á Dios en honor de la Virgen, sino solamente á que esta le ordenase la dedicase el Oratorio á ella, y la ofreciese este culto, por entender, que esta orden dada por sí misma, decia oposicion con su humildad; virtud de tan heroico grado, que la elevò á la Dignidad Suprema de Madre verdadera de Dios.

§. II.

192 **D**EBEIS advertirle lo segundo, que refiriendo su resistencia á esta circunstancia, previene con autoridad del Cardenal Baronio, que aunque esta sea reputada yerro; no por esto ha de juzgarse, que carecen de verdad las otras, que contiene la Historia, ni creerse indignas de credito; porque á ser así, todas las Historias de las Vidas de los Santos, deberian tenerse por inciertas; porque casi en todas hay que notar y corregir, siendo prerrogativa singular de las Escrituras Canónicas, no haber cosa alguna en ellas, que no sea verdadera, cierto.

cierta, è inconcusa (2); en lo que no dexará de conocer el P. M. Mamachi, que el Eruditísimo Prospero Lambertini supone, y confiesa la verdad de la Aparicion, y de todas las circunstancias, que la acompañan, à excepcion de aquella, à quien hizo resistencia.

193 En tercer lugar habeis de proponerle, que en el relato de esta controversia, habiendo expuesto à la Sagrada Congregacion de Ritos todos sus reparos, hace una ingènu y solemne confesion, de que los Postuladores de la Causa presentaron congruas respuestas à todos, y asi ofrece al Publico un oportuno testimonio, de que el punto que fue el objeto de su grave y valiente oposicion, no quedò sin congruente respuesta (3).

194 Prevenidle lo quarto: " Que expresa Bènedicto XIV, que fueron presentadas las Lecciones, refiriendose en la seis, que habiendo venido Santiago el Mayor à España, y estando en Zaragoza, le

(2) *Ibid.* num. 19. in initio.

(3) *Ibid.* num. eodem.

„ le hizo Maria Santísima un insigne beneficio; porque haciendo oracion con algunos de sus Discipulos una noche à la orilla del Ebro, la misma Madre de Dios, viéndolo aun entre los hombres, se le apareció, y le mandò edificase una Capilla. Por lo que el Apostol, sin detencion alguna fabricò un Oratorio, asistiendole sus Discipulos, y lo dedicò à Dios en honor de su Madre Virgen: " Añadiendo inmediatamente, que fueron aprobadas las Lecciones, y concedido con ellas el Oficio (4). En lo que hallarà vuestro Sabio Critico, que no dexò de aprobarse toda la Historia, sin embargo de omitirse en ella la circunstancia resistida.

195 Decidle por ultimo, que tan distante estuvo este Sabio de reprobar los Monumentos Cesaraugustanos, que viendo aprobadas por la Sagrada Congregacion las Lecciones, en que se refiere la Venida de Santiago à España, su presencia en Zaragoza, la Aparicion con que le honrò Maria San-

Nn

ti-

(4) *Ibid.*

esta, el mandato de edificar una Iglesia, su construcción executada por el Apóstol, y sus Discípulos, y la Dedicación á Dios en honor de la Virgen, celebra lo dispuesto por la Sagrada Congregación de Ritos, alabando en la concesión del Oficio de la Virgen del Pilar, su piedad, y su prudencia: La piedad, por no haber reprobado, ni despreciado una Tradición recibida universalmente en España. Su prudencia, por haber atemperado la narración de su Historia, atribuyendo la edificación de la Iglesia á la Santísima Virgen; y su Dedicación en su honor, no á esta, sino al Apóstol (5); y persuadible, que entienda, que contamos á Benedicto XIV entre los Eruditos que aprueban los Monumentos de Zaragoza, como testigos irrefragables de nuestra Tradición, gloriándonos de tener á nuestro favor en este celebrado Erudito, uno de quien puede decirse, que vale por diez mil.

CAPITULO

(5) *Ibid.* num. 20.

CAPITULO XVI.

DESAGRAVIO DE LA DEVOCION,
y piedad de los Españoles, acusados de
credulidad por los Estrangeros.

§. I.

196 **P**ARA persuadir vuestra idea, no sin agravio de España, decís, que los que hemos nacido baxo su clima, añadido el influxo de nuestra crianza, que es toda piedad, adolecemos de crédulos, y no como quiera, sino llamando excesiva á la credulidad Española (1); pero creemos, que podéis temer, que haya quien por su falta os llame incredulos á vosotros; y sabeis que siendo males la credulidad, y la incredulidad, dice un Gran Padre de la Iglesia, que es mayor este; porque aquella no es mas que una ligereza del animo; pero ésta

Nn 2

es

(1) *Excessum credulitatis Hispaniae mirantur alii. Casteel, contr. 15. ad Primum.*

es fiereza del corazon (2). Sabeis tambien, que aseguro aquel celebre Doctor, aclamado la Aguila de los otros (3), que la credulidad es el camino para la Religion, y por consiguiente lo es tambien para su culto; y tan lexos estamos de tener esta nota por oprobio, que antes la ostentamos por blason.

197 Decidnos ahora, vosotros los que dais credito à otras Tradiciones particulares, os teneis por crédulos, y teneis por afrenta esta credulidad? Diréis, que no, porque pensais que esta vuestra credulidad bien fundada. Pues diciendo nosotros lo mismo, y demostrandolo con numero mas copioso y selecto de documentos de alta clase, como llevamos dicho, no debeis distinguirnos con esta nota, quando vosotros la teneis.

198 Mas no sabemos si habeis advertido, que incluís en ella à los Discipulos de Santiago, que oyeron de su boca la noticia

(2) S. Gregor. Nazianz. de Vita sua.

(3) S. Augustin. tom. 6. de utilit. credendi, cap. 10.

de esta Aparicion admirable, à los Christianos de los primeros Siglos que la creyeron, à los Obispos que la aprobaron, y à todas las Iglesias que la admitieron. ¿A todos estos quereis afrentar con la censura de crédulos, y de buenos creyentes? Reponémos lo mismo sobre todas las Tradiciones que creéis; y para que lo entendais à primera vista, imaginaos aplicados à la predicacion del Evangelio en las tierras de los Paganos: que sois preguntados de estos del origen que tuvieron los profundos Misterios que contiene; y que vosotros les respondeis, que fue la viva voz de Jesu-Christo, que asi los anunció à los Apostoles y Discipulos, y estos à los otros Fieles, y los Obispos à las Iglesias. Si entonces ellos, ilustrados de vuestra critica, que en el comun sentido es transcendental à los hombres, sean Fieles, ò Infieles, os dixesen que los Apostoles, Discipulos, Prelados, y quantos compusieron las Iglesias, fueron crédulos, y unos buenos creyentes, y que por eso no querian asentir à lo que ellos creyeron, y vosotros les anunciabais: ¿què les responderiais? Daos pues

à vosotros mismos vuestra respuesta , y no atribuyais nuestra Tradicion à nuestra credulidad ; porque os arriesgais à que se os responda lo mismo , quando acordais qualquiera Tradicion de las que admitis.

199 Pero dadnos ahora una prueba de que los Discipulos de Santiago , los primeros Fieles , los Obispos , y los que formaron las Iglesias , fueron crèdulos en el sentido en que tomais la credulidad. Ni la habeis presentado jamás , ni la presentaréis , sin que tambien sea convincente de que lo sois vosotros. Nuestros Antepasados , que fueron nuestros Padres , nos lo dixeron , y sin embargo de no haber otro testimonio , nos lo hemos creído : ¿ y esta es la prueba de que somos crèdulos ? ¿ Y quantas cosas os habeis creído vosotros , porque vuestros Padres os lo anunciaron , sin otro testimonio que ese ? Los Obispos , las Iglesias , el consentimiento comun de los Paisanos y de la Patria nos lo aseguraron , y lo hemos creído sin mas examen ; ¿ y esto prueba nuestra reprehensible credulidad ? ¿ Y quantos asuntos gravisimos creéis vosotros asi sin mas inquisicion ? Decidnos , ¿ creéis que sois hijos

hijos de vuestros Padres ? Decis que sí . ¿ Y por què lo creéis ? Porque os lo han dicho los que venerais por Padres ; porque asi lo tiene admitido vuestra Patria ; y porque conviene en esto el comun consentimiento . ¿ Y estais en que lo creéis con razon ? Decis que sí . Pues si lo creéis , y lo creéis con razon y justicia , por el testimonio de vuestros Padres , y el concepto de la Patria , sin que nadie os pueda echar la nota de crèdulos : no podeis imponerla à nosotros quando creamos la aparicion de Maria Santisima à Santiago en Zaragoza , por haberla oído así à nuestros Padres , à toda España , y à todas nuestras Iglesias.

§. II.

200 **P**ONED para esto la atencion en la piedad debida à los que creamos principios de nuestro sèr , y entenderéis , que es locura negarnos los officios de esta credulidad (4). Su autoridad lo pide así ,

y

(4) S. Augustinus, *ubi sup. cap. 13.*

y negarlo à su vista, es la mas fatua demencia; y si vosotros cumplierais el oficio de Exploradores de la verdad en los puntos ocurientes de la Historia Ecclesiastica, no os fundariais en vuestras razones, que os parecen producciones de una sabiduria superior; sino en la piedad, por ser esta, segun San Agustin, el primer fundamento de la sabiduria, que es del todo necesaria, para inquirir la verdad. (5) Somos pues crédulos los Españoles sobre el fundamento de la piedad, y por eso logramos en el Orbe la verdadera denominacion de Sabios; y vosotros, si excluís del lado de vuestra Critica esta noble prenda, ò seréis reputados por impios, ò por Sabios sin fundamento.

201 Ultimamente, si creéis vosotros sin que la nota de crédulos os infame, que el Autor de la Iliada fue Homero, que el de la Eneida fue Virgilio, que Julio Cesar lo fue de sus Comentarios, y que los Escritores de los Libros antiguos, que son motivo de vuestro gusto, y objeto de vuestro aplauso, fue-

ron

(5) S. Augustinus, lib. 1. de Serm. Domini.

ron sus Autores. Os preguntamos: ¿ Por qué creéis, que estos fueron los Autores legitimos de estas Obras? Por qué dais credito à su legitimidad? No esperamos que digais, que porque en la frente de estas las autoriza su nombre; porque sabéis, que muchos Autores han suprimido el suyo, algunos han presentado otro en su lugar, y otros lo han dado al publico sin nombre de Autor: y tambien, que un Crònicòn reprobado de los Eruditos, atribuido à Flavio Lucio Dextro, no es obra legitima de este, sino de Ramon de la Higuera, y lo escribió mas de mil y doscientos años después de haber muerto aquel. ¿ Por qué, pues, creéis la legitimidad de aquellos Escritos? No podeis dexar de responder, que porque así lo dixeron los Antiguos, lo creyeron vuestros Mayores, y lo ha tenido por cierto el consentimiento comun; y siendo toda esta autoridad el motivo de vuestro credito, no hay razon para exponer à la afrenta vuestra credulidad. No pues hazà justicia vuestra critica, sentenciandonos à los Españoles à la despreciable nota de crédulos, quando creemos la Aparicion de Ma-

ria

Oo

ria

ria Santísima à Santiago; siendo inegable, que nos mueve à esto la respetable Autoridad de nuestros Mayores, la venerable de nuestros Padres, la pública de innumerables Escritores Estrangeros, sobre los propios, y la de el casi universal concepto de los Pueblos.

CAPITULO XVII.

NADA DICE CONTRA LA TRADICION del Pilar el silencio de Escritores antiguos, y estrangeros.

§. I.

202 **P**ERO aun esfuerzais la voz contra nuestra Tradicion, diciendo, que es total, y universal el silencio: Mas què vanamente! Callaron todos por casi quinientos años los nombres de los Padres de Maria Santísima, y los admitis, y creeis que fueron Joaquín, y Ana. Callaron todos por el mismo espacio de tiempo la Asuncion de Maria Santísima en cuerpo y alma à los Cielos, y la dais el debido crédito, y la venerais

rais. Callaron todos el viage de Maria Magdalena à Francia no menos que mil años, y lo aprobais los apasionados de Natal Alexandre. Callaron todos por mas de mil y quinientos años la predicacion del Apostol y Evangelista San Juan en la India; y la grita Tilemont, fundandose en una Carta escrita despues de mas de 1500, en que se refiere saberse en aquellas tierras por tradicion. (1) Callaron otros muchos hechos, que no ignorais (2), sin haber habido uno siquiera en tan largos años que lo escribiera, y no obstante este universal silencio por tantos siglos, levantais el grito, afirmandolos, y defendiendolos. ¿Pues por què no creeis la nuestra, siendo su silencio de menos tiempo, y ella mas autorizada? Ya nos parece que os vemos obligados à admitirla, y à defenderla.

203 Pero pensais que convenimos en este silencio total, y universal? De ningun modo; porque no dudamos, que un Hecho

Oo 2

tan

(1) Card. Baron. *ad ann.* 44.

(2) *Apud Miranda, Prolegnaculo de las Tradiciones cap.* 26.

tan admirable como la Aparicion de Maria Santisima, viviendo en carne mortal, á Santiago en Zaragoza, lo entregaron al papel, y al pergamino muchos Españoles en los quatro primeros Siglos; antes creemos, que fue asi, y nos persuaden à esto las muchas insinuaciones del Templo del Pilar, dadas por Prudencio nuestro Paisano; pero perecieron en las llamas, extendido el odio y furor de los Emperadores á los Escritos.

204 Tampoco tenemos duda de que se escribió en los tres Siglos siguientes, antes sabemos, lo primero, que fue escrita en un Privilegio del Rey Chindasvinto en el Siglo VII, concedido á Avito de Orense, conservado en el Monasterio de S. Claudio de Riba de Avia (3): Lo segundo, que está escrita por Tajon, Obispo de Zaragoza, por los años de 651. al fin de los Morales de S. Gregorio, cuya letra nunca demostraréis precisamente ser del Siglo XIII; y menos que no

(3) Montrevil, *Histor. de los princip. de la Iglés. tom. 6. pag. 416. Edic. de Madrid en 1753.*

no es copia legitima, ni que no fue del VII. porque la letra de cada Siglo no fue universal, como dexamos escrito: Lo tercero, porque representada esta Historia en lienzos, tablas, y piedras antes de la invasion de los Moros, que sucedió á los principios del Siglo VIII, como escribe, y vió por sus ojos Don Juan de Salazar, es fuerza, que sus pinturas y relieves fuesen executados en los Siglos anteriores; y asi no es creible, que escribiendola los pinceles, y sinceles en tablas, y marmoles, no executaran la misma diligencia sus plumas en papel y pergamino, destruidos éstos como aquellos por los enemigos de la Fè, y la furia de las guerras, á que atribuye el P. Guesnay el silencio de los Historiadores, observado en ciento y sesenta años de la milagrosa translacion de la Casa de Maria SS. desde Palestina à Dalmacia, y à Italia (4): Lo quarto, porque hablando despues en 1118 nuestro Obispo D. Pedro Librana en su Enciclyca con todos los Fieles del Mundo,

(4) Guesnay *de advent. Magdal. in Galliam. cap. 36. §. 1. num. 5.*

do, y expresando, que ya tenia noticia del Templo del Pilar, en que debe suponerse la de su origen, y demàs excelencias suyas, parece natural entender en esta expresion, que teniendola antes de la invasion de los Arabes, no sería por tradicion sola, sino tambien por Escrituras.

205 Lo quinto, porque en los trescientos años antes de vuestra crítica resistencia, estaba escrita en la Cronica antigua de Aragón; lo que asegura Don Gerónimo de Blancas en su Obra manuscrita de la Venida de Santiago à España, que existe en la Librería del Conde de Guara, oy Duque de Villa-Hermosa; y que se conservaba en el Archivo de Barcelona. Afirma tambien Gauberto Fabricio en el Prologo tercero de la Historia de nuestros Reyes, que la viò escrita en la Minerva de Roma, y en la Casa Santa de Jerusalèn: la viò tambien Pedro Beuter, como yà diximos, lo que confirma el M. Lezana, diciendo, que él mismo la leyò en Roma en la Iglesia de Monserrate en unas Tablas antiguas.

§. II.

§. II.

206 **N**I tememos que nos pidais la presentacion de estos Escritos, como cierto testimonio de su existencia; porque sabeis que os podemos pedir nosotros los Libros de las Guerras del Señor, de las Palabras y dias de Salomon, de Samuel, Natán, y Gad, que no podeis mostrarnos, y consta por la Sagrada Escritura, que existieron (5); siendo la razon, que la presente existencia de los Escritos, no es la unica prueba de su primera existencia; así como ni su falta actual, lo es de que nunca la tuvieron. Ved, pues, clara, y evidentemente, que este silencio no es total, ni universal, ni puede verdaderamente adjetivarse así, ni la no existencia de su objeto puede probarse con él.

207 El que lo es en favor de la Tradicion

(5) Numec. 21. 3. 3, Reg. 11. 1. Paralip. 29.

cion , y contra vosotros , es el que ha habido en todos los Escritores de mas de mil y quinientos años , de los quales ninguno ha abierto su boca , ni tomado la pluma para negarla , ni dudarla ; siendo asi , que su noticia , y su fe estaba divulgada por todo el mundo , edificada la Santa Capilla por el Apostol Santiago , colocada la Celestial Imagen sobre la Columna de Jaspe , en memoria de la Aparicion ; constando la existencia de este Monumento , desde los tiempos de la primitiva Iglesia ; ¿Negareis este favorable silencio ? Mostrad para falsificarlo , un Escritor del tiempo de los Romanos , de los Godos , ò de los Sarracenos , que la haya negado , la haya puesto en duda , ò escrito alguna cosa positivamente contra ella : no lo presentareis : y vosotros habeis osado romper este silencio , sin reparar en que se han inquietado con el estruendo en España los Prelados , los Obispos , los Pueblos todos , sus Reyes , sus Príncipes , y su Grandeza ; y en los Países estrangeros tantas eruditas y sabias plumas , que la escribieron , y lo habeis he-

cho.

cho sin mas fundamento , que el debilissimo de un argumento negativo , que dice asi : *No está escrito : luego no fue hecho* : sin advertir , que lo negais unos porque no os agrada , otros por ir contra aquellos à quienes gusta , y no pocos por envidia , y no poder llevar con paciencia la gloria mayor de España.

208 Ni teneis que fixar vuestra atencion en el silencio de Eusebio Cesariense , porque nada probareis con él ; lo primero , porque como afirma vuestro amado Critico , y nuestro contrario Español el Doctor Don Juan Ferreras , *este Historiador , como tan distante de nuestra España , y demás Provincias Occidentales , no tubo noticia de las cosas Eclesiásticas de ella.* (6)

209 Lo segundo , porque como dice este mismo , *faltan muchisimas frases , ò porque no se atrevian los Christianos à formar memoria de ellas , por no ser descubiertas , y convencidos con este genero de Escritos , ò porque si hubo al-*

Pp

gu-

(6) *Hist. en el Prelud. à la part. 2. cap. 2. pag. 27.*

gunos, los consumió la voracidad del fuego en la persecucion de Diocleciano, y Maximiano, que intentaron de esta suerte acabar con las memorias del Christianismo. Lo tercero, porque este Crítico añade, que fue tal el cuidado de los Ministros de las persecuciones de la Iglesia en nuestras Provincias, que perecieron muchas Actas (7). Lo quarto, porque aun sabiendo Eusebio la Historia de nuestra Tradicion, pudo escaparse de la memoria, y omitir por esto su Escritura, como le sucedió con el Hecho famoso de la Invencion de la Cruz. Y así de nada puede servir el silencio del Obispo de Cesarea para combatir nuestra Aparicion, siendo un Critico como Ferreras el que desarma del todo su silencio.



CAPITULO XVIII.

(7) El mismo, pag. 28.

CAPITULO XVIII.

SE HACE CALLAR A LOS QUE LA combaten con el silencio de los Escritores Aragoneses.

§. I.

210 **N**OS oponéis ufanos en el ultimo lugar de esta materia los Escritores del Reyno de Aragon, con la relevante circunstancia de ser hijos de Zaragoza, en quienes como tales, ni se puede presumir ignorancia de este suceso, ni defecto de su memoria, ni descuido de su pluma. Estos son Prudencio, famoso Escritor Cesaraugustano del Siglo V, Maximo, Juan, Braulio, y Tajon, Escritores del Siglo VII. y todos Obispos de Zaragoza; de los cuales ninguno habló de esta Aparicion, ni acordó la Tradicion de ella. Decís bien, pero llevad con paciencia que os respondamos separadamente, y por partes, y escucharéis una cumplida y total satisfaccion.

Pp 2 Es

211 Es verdad , que Prudencio , atendidadas las Obras que nos ha conservado la diligencia de los Literatos , no presenta ni Oda , ni Himno , ni otra pieza literaria , en que haga expresa memoria de nuestra Tradicion ; pero yá os hemos dicho , que la insinúa varias veces con mucha verosimilitud , no pudiendo negarsele el uso de los enfasis y enigmas , familiar á los Poetas. A mas de esto en los Himnos segundo , quarto , y quinto de su Peristefanon , donde echais menos una en gloria de Maria Santisima del Pilar , no tenia lugar este asunto ; porque advierte él mismo en el Prefacio , en que dá noticia de la materia de su Obra á su Catemerinon , que no es otra que los Martirios de los Santos , de que quiso tratar , como notò uno de sus Intèrpretes (1) , á quien no venía bien referir nuestra Aparicion ; y asi este argumento negativo no sirve contra ella , por ser asunto inconexo con aquel á que se ciñò el Escritor , como os enseña la crítica. Pero acaso sabeis vosotros , que no escribió Prudencio

(1) Chamillerd not. 8.

ció mas Obras , que las pocas que tenemos ? Un ingenio tan fecundo escribió sin duda otras muchas , que se perdieron ; y de que no tratase esta materia en las existentes , no se sigue , que su silencio fue total , ni que es falsa la noticia de la Aparicion , pues ocurren á cada paso muchos motivos á los Escritores , que impiden aplicarse á otros , por mas que tengan las calidades de memorables , sobre la de verdaderos. ; Mas quien dexará de creer , que compondría alguna Obra en elogio de la Virgen del Pilar , el que habitaba dentro de su Templo , recibidos muchos favores de su mano ?

212 Tambien es verdad que Maximo , Obispo de Zaragoza , escribió muchas cosas en prosa y verso , y la Historia de lo que acaeció en España en los tiempos de los Godos ; (2) y tambien de lo sucedido muchos siglos antes en los de los Romanos. Añade S. Isidoro , que escribió otras muchas Obras ; pero como ni existen , ni nadie sabe lo que con-

te-

(2) S. Isidor. de Script. Eccles. cap. 33. pag. 163.

tenian, no se puede decir que refirió la Historia del Pilar, ni que no; y así no puede arguirse con su silencio, ni puede constarnos de él, ni de lo contrario.

213 El Obispo San Juan, que fue sucesor de Maximo, escribió un Libro sobre la Celebracion de la Pasqua (3), inconexo con nuestro asunto, y así no hace al caso su silencio. Empleó tambien la pluma en cosas pertenecientes à los Divinos Oficios (4); de lo que no puede deducirse argumento contra nosotros por el mismo motivo; y no hallados otros Escritos suyos, no podemos saber, si guardó silencio, ò no, sobre esta Aparicion.

214 San Braulio su Hermano, fue tambien Obispo de Zaragoza; èste escribió la Vida de San Millan, y treinta Epistolas que dió à luz el R. M. Fr. Manuel Risco en el Tomo 30. de la España Sagrada, halladas en un Còdice Gòtico Legionense, copiadas por D.

Car-

(3) Espés *Hist. manusc. del Pilar. lib. 1. en la Vida del Obispo S. Juan.*

(4) S. Ildephons. *de Script. Eccles.*

Carlos Espinos, Canònigo de la Santa Iglesia de Leon, y tambien unos Opusculos celebrados del Pacense, y del Arzobispo D. Rodrigo (5); pero como los asuntos de todas estas Obras no dicen conexion alguna con nuestra Historia; el silencio de ésta en ellas, no compone argumento que pueda combatirla.

215 Lo mismo decimos de Tajón Obispo de Zaragoza, inmediato sucesor de San Braulio, que no habló de nuestro asunto, ni en la Coleccion de Sentencias de San Gregorio, ni en las dos Epistolas, una à Ouricio Obispo de Barcelona, y otra à San Eugenio (6), por ser muy estraños de sus materias. Ni queremos acordaros la Historia del Pilar, que sigue à los Morales de San Gregorio; porque nadie os hará creer, que es Obra de su Pluma; pero basta decir Benedicto XIV, que tiene quinientos años de antigüedad (7).

§. II.

(5) *Españ. Sagr. tom. 30. en el Prologo.*

(6) *Ap. Mirand. Propugn. pag. 250. n. 30.*

(7) *De Canoniz. Lib. 4. cap. 10.*

§. II.

216 **O**S valeis tambien del silencio de Don Pedro Librana, primer Obispo de Zaragoza despues de su restauracion: diciendo, que hablando en su Encyclica, dirigida á todos los Prelados, y Fieles del Mundo, del Templo de Santa Maria de Zaragoza; no dice que esta Señora se apareció en esta Ciudad al Apostol Santiago, ni que èste la edificase un Oratorio, ni lo dedicase à su nombre de su orden, ò por su mandato: y el silencio en una ocasion tan propia y oportuna, y en que importaba expresar unos motivos tan poderosos para conseguir la limosna, que deseaba para reparar la Iglesia, persuade vehementemente, ò que no hubo tal Aparicion, ni tal Fábrica hecha por Santiago, ò que el Obispo de Zaragoza, y el Papa Gelasio no tuvieron noticia de estos hechos.

217 Bien esforzais vuestro partido por ese rumbo; pero para que entendais la debilidad de este argumento, habeis de acordaros en primer lugar, de que previene el gran-

grande Crítico Honorato de Santa Maria, suceder muchas veces à los Escritores dexar de escribir algunas cosas, aun de las que suceden à su vista, por ser tan notorias, y tan comun su noticia, que les parece imposible que haya quien las ignore; por cuyo motivo en semejante caso no se puede formar argumento de su silencio (8). Pues este es el nuestro. Escribia el Sabio Librana à los Fieles de todo el Mundo, expresando, que ya tenian noticia del Bienaventurado, y antiguo nombre de Santidad, y Dignidad de su Iglesia (9), y suponía en esto el notorio conocimiento de su origen, antigüedad, y grandeza; y ya por eso, y ya por ceñirse à los terminos de una Carta, omitió la Historia del mismo.

(8) Honor. à S. Maria, *Animadv. in usum, & Reg. Crit. tom. 1. art. 9.*

(9) *Quam Beato, et antiquo nomine Sanctitatis, ac dignitatis pollere novistis. Encyclic. Act. SS. ad diem 25. Julii.*

lagroso principio, y la relacion particular de sus excelencias, de que todos tenian cierta, è indubitable noticia; y hè aqui la razon intimada de vuestra crítica, para estar persuadidos, que no debeis valeros del silencio que hallais en esta Carta, ni contra la Aparicion de Maria Santissima à Santiago en Zaragoza, ni contra la fundacion, y dedicacion de este Templo, hechas por Santiago en honor de la Madre de Dios, dispuesto todo por su propia Persona y con orden suya.

218 En segundo lugar debeis atender, que aunque no expresó en propios y formales términos nuestro Obispo, ni la fundacion del Templo executada por Santiago, ni la Aparicion de Maria Santissima hecha à este Apostol, las significó tácita y enigmáticamente, usando de pocas palabras, y en los terminos con que habló, no pudo aludir à otro asunto, que à éste. Y sinò decidnos: ¿Qué quiso decir este Prelado, quando hablando con todo el mundo, que estaba lleno de Iglesias Catedrales, explicó para diferenciarla de las otras su *Antiguedad*, *Digni-*

ni-

nidad, y *Santidad*, calidades que son comunes à todas? Nosotros entendemos, que distinguiò la *Santidad* de su Iglesia, por saberse, que la santificò Maria Santissima con su adorable presencia, apareciendo à Santiago en el lugar en que determinò se fundara; así como apareciendo Dios en Horeb, diò à aquel privilegiado Monte la singular denominacion de *Santo*. Asimismo distinguiò su *Dignidad* de la de las otras, que gozan la de Sedes y Catedras, por haber sido la primera que se labrò en el Christianismo, destinandola desde su primer piedra al honor y gloria de Dios, y de su Madre; así como el Templo de Salomòn logró la *Dignidad* preeminente, por haber sido el primero que se edificò à la Divinidad entre los Israelitas: Y últimamente, que incluyò en la antiguedad la especial prerrogativa de haberse erigido en el tiempo de la primitiva Iglesia: lo que concibió, y explicó así un sabio Continuator de Bolando, diciendo, que quanto contiene y conserva nuestra piadosa y constante Tradicion, lo diò à entender nuestro Obispo discretamen-

Qq 2

te,

te, por hablar con todos los Fieles, á quienes por la Tradicion, y tambien sin duda por los antiguos Escritos eran notorias todas estas ilustrisimas calidades (10) : y h e aqui como Don Pedro Librana no pas  en un total silencio nuestro asunto, antes bien valiendose de una discrecion no comun, lo explic  todo en las circunstancias de escribir su Carta   las Personas que sab a, y supon a instruidas en  l, con exclusion de toda ignorancia, por ser generalmente notorio.



§.III.

(10) Guillelm. Cuper. *Act. SS. ad diem*
25. Julii.

§. III.

219 **U**Ltimamente nos obgetais el silencio del mas celebre Coronista del Reyno de Aragon, y Ciudadano de Zaragoza Don Ger nimo Zurita, el que hablando varias veces del Templo del Pilar, ni refiere la Aparicion de Maria Santisima   Santiago, ni hace mencion de que este Apostol hiciese la Fabrica del Sagrado Oratorio, ni de que lo hubiese dedicado   su nombre y gloria. Teneis razon, hablando de la mencion expresa, y formal de ambos asuntos; pero no la teneis, atendida la equivalente, y concerniente   su intento. El de este famoso Historiador fue la relacion de los Anales de nuestro Reyno, empezando desde la p rdida de Espa a, y especialmente de Zaragoza, que fue en el a o de setecientos diez y seis; y asi habeis de confesar, que era impertinente,   inconducente   su asunto la relacion de la Aparicion, y construccion de la Capilla Angelica, cuya Epoca fue casi setecientos

tos años antes , es á saber , por los años de treinta y seis , ò treinta y siete de Christo.

220 Y porque tratando algunas veces como por incidencia de este Templo , no dió noticia de su fundacion , ni de la Aparicion , os quereis aprovechar de esta especie de silencio contra ellas? Pues habeis de conocer , que lo haceis mal ; porque nuestro Zurita escribió de modo , que hizo la expresion mas viva y propia de ambos asuntos en la suposicion de no pertenecer á su idea tratarlas de proposito. Oíd su cláusula : „ Aun „ estando la Ciudad debaxo del yugo de los „ Moros era el Templo mas venerado , que „ en toda España habia , por la gran devocion que en él tenia el Pueblo Christiano , „ por haber sido aquella Capilla de nuestra „ Señora la Virgen del Pilar de Zaragoza , „ consagrada con grandes milagros desde los „ tiempos de la primitiva Iglesia (11).

221 Notad lo primero , que afirma que el Templo del Pilar fue el mas venerado de
to.

(11) Zurita citado.

toda España , y asi excedió en veneracion al de Toledo , siendo asi que èste era digno de la mayor , por haber aparecido en él Maria Santisima à San Ildefonso , y regaladole una Celestial Casulla para la celebracion del Santo Sacrificio de la Misa. Siendo pues mas venerado el Templo de Zaragoza , que el de Toledo , consagrados ambos con la presencia y Aparicion de Maria Santisima , alguna circunstancia especial quiso insinuar , ò suponer Zurita , por la que logró mayor veneracion el de Zaragoza. Examinad y discurred vosotros , qual será esta. Pero no os canséis , que no hay otra sino la de haber aparecido en Zaragoza , viniendo en Persona à ella viviendo en carne mortal , quando apareció en Toledo estando ya reynando en la Gloria , de donde vino de aquella suerte , aunque siempre admirable , con que creemos que suceden estas , y semejantes apariciones.

222 Notad lo segundo que señala nuestro Sabio Coronista , por motivo de aquella ventajosa veneracion : “ haber sido la Capilla „ de nuestra Señora la Virgen del Pilar de „ Za-

„ Zaragoza , consagrada con *grandes milagros*,
 „ desde los tiempos de la primitiva Iglesia...
 ¿Què habeis pensado de estos *milagros*, que se
 apellidan *grandes*? Habeis juzgado, que estos son
 la curacion de los enfermos , la restitution
 de la vista , el socorro de los desvalidos , el
 alivio de los necesitados , y aun la resurreccion
 de los muertos? Pero estos, como mila-
 gros comunes , no merecian á la discrecion
 de Zurita la apelacion de *milagros grandes*,
 ni tampoco la especial asignacion á los tiem-
 pos de la primitiva Iglesia , pues se han vis-
 to executados en la Santa Capilla del Pilar
 en estos ultimos Siglos. Los *milagros*, pues,
 de que habla nuestro discretisimo y juicioso
 Historiador , son la Aparicion á Santiago , que
 se dignó hacer Maria Santisima , viviendo
 en la tierra , y la Fábrica de la Angélica Ca-
 pilla , llamada asi por ser executada con au-
 xilio de los Angeles “ Casos , dice un gran-
 „ de Erudito (12), dignos de ser llamados
 por

(12) *El Autor de la Anti-defensa de Don
 Luis de Salazar , impresa en Zaragoza en 1720.
 pag. 42.*

„ por la insigne propiedad de Zurita *Mila-
 „ gros grandes*: pues los otros de resucitar
 „ muertos , dar salud á los enfermos , favo-
 „ recer á desvalidos , y aliviar á toda especie
 „ de necesidad , aunque para nuestra grati-
 „ tud sean de igual admiracion ; los hicieron
 „ comunes las misericordias , que el Hijo de
 „ Dios obra diariamente en la Iglesia del
 „ Pilar , por ruegos de su Santisima Madre.

223 ¿ Y cómo dexaria de entender el
 principal , y transcendental ingenio de Zuri-
 ta en la expresion de *Milagros grandes* , la
 construccion del Sacrosanto Oratorio , al lado
 y muy cerca de la muralla , levantada poco
 antes por Cesar Augusto en Zaragoza , á pre-
 sencia de su Gobierno , y de la Tropa , que
 naturalmente debian impedirle , por temer en
 él algun asilo de los enemigos del Imperio?
 Ni se escaparia de su advertencia llamar *Mila-
 gro grande* su conservacion , y la universal
 reverencia de toda España , con prelación á
 los otros Templos , entre el Bárbaro domi-
 nio de los Moros , suponiendola por forzo-
 sa inclusion en los Reynados de los Godos,

Rr

y

y en los Imperios de los Romanos.

224 „ Esta es, prosigue el Autor citado, la verdadera version de Zurita, à quien solo faltò profetizar la incredulidad de los Críticos severos, para referir la Aparicion de nuestra Señora à Santiago con todas las circunstancias, que él no ignoraba, y creia como conservada por una Tradicion universal, jamás controvertida, y siempre autorizada por la Iglesia de Zaragoza, con particular Estatuto, y por las Oraciones, que en las Horas del Oficio Divino, y en las Misas Solemnes canta à la Santísima Virgen.

225 Ya podemos decir, que os confesais desarmados, burlada vuestra esperanza fundada en el silencio de Zurita, convertido èste en una Historia de la Aparicion, y fundacion del Templo escrita de un modo nuevo, con un estilo discretísimo, y una narracion misteriosa, como Obra de tan célebre Historiador, que no pudiendo introducir en sus Anales noticias puramente Eclesiásticas, y mucho menos las que pre-

ce-

cedieron con una larga sèrie de Siglos, à los que debian ser materia de su pluma, hallò el medio de escribirla con la expresion de los *Milagros grandes*, que formaron por un rumbo extraordinario su portentoso principio *en los tiempos de la primitiva Iglesia.*

O. S. C. S. R. E.

INDICE

DE COSAS NOTABLES DE ESTA
Apología.

A

A *Guirre*, afirma no ser increíble la
Aparicion, pag. 243.

Alexandre (Natal) fue borrada la propo-
sicion de su Tomo I. que decia, que
*Santiago jamás hizo viage à Espa-
ña*, pag. 30. Sus quatro congeturas,
por las que se persuadió à tener por
fabula la Venida de Santiago à Espa-
ña, son débiles, y falsas. 32. Poco
afecto à algunos misterios, y glorias
de Maria Santissima. 174.

Andaluces, que prueban la Aparicion de
Maria SSma. á Santiago. 271.

Anónimo Papel condenado por la In-
quisicion General de España. 124.

Ss

An-

Antonio (Don Nicolàs) Crítico de primer orden. 73.

Apariciones de Santiago en favor de España. 31.

Aparicion de Maria Santisima á Santiago en Zaragoza, 132. Celebrada el dia dos de Enero. En la misma en la nota. Sus credits en los quatro Siglos primeros desde pag. 155. Comprobada en todos los siguientes, desde 291. Pintada, y esculpida antes de la entrada de los Moros. 293. En la Crónica antigua de Aragón, y en otras partes. 294. Aprobada por trece Papas. 198. Por diez Testas Coronadas. 200. Por mas de quinientos Escritores. 201. Conservada su noticia en medio del dominio de Gentiles, Hereges, y Moros. 202.

Aragoneses, fundan Cofradía de la Virgen del Pilar en Sevilla. 187. La renuevan. 188. Escritores de Aragón que

que la aprueban. 271.

Aymon, Escritor del Siglo X. llama à la Iglesia del Pilar Matriz de todas las Iglesias de Zaragoza. 184.

B

B Aronio (Cardenal) confiesa la Venida de Santiago, y se retrata de lo contrario. 17. 18. 28.

Bearne (D. Gaston de) su Sepulcro en la Santa Capilla del Pilar. 186.

Beda (Venerable) Padre, y Escritor del Siglo VIII. 13.

Benedicta XIV. afirmó, que se dieron congruas respuestas à los contrarios de la Historia del Pilar. 241. Confiesa probables sus fundamentos. 243.

Blanca (Doña) Reyna de Navarra, instituyó Orden de la Virgen del Pilar. 188.

Braulio (San) sepultado en el Pilar, y

hallado su Cuerpo en su Iglesia por revelacion de San Valero. 180. 186.
Breviario Muzarabe en el Siglo X. 16.
Breviarios de Valencia , y Armenia contienen la Historia del Pilar. 146.

C

C *Alixto II.* en el Siglo XII. pag. 16.
Calixto III. Su Bula refiere á lo largo la Historia del Pilar. 189.
Carmen (Maria Santisima del) se denominò así desde el principio de su Templo primero. 216.
Cano (Melchor) Español, Critico de primer Orden. 73.
Castellanos Escritores , que refieren la Historia de la Aparicion del Pilar. 270.
Casteel (D. Gerardo) contra la Venida de Santiago à España. 3. Contra la Historia del Pilar. 127. La llama sueño. 232.

Cei-

Ceiller (D. Remigio) contra la venida de Santiago. 3. Censurado , desde pag. 113.
Cisterna de Tiboli. Cree Titermont , que estuvo retirada en ella Santa Sinforosa , sin citar Escritor. 153.
Columna , por la de la Virgen de Zaragoza se determinó que se colocasen sobre Columnas las Estatuas de Christo , y de los Santos. 157.
Cofradia de la Virgen del Pilar en Sevilla. 187. y renovada 188. Se escribe en ella Don Fernando el Catolico. 191.
Convertidos por Santiago fueron muchisimos , y sin numero , desde pag. 52.
Credulidad de los Españoles , vindicada. 283. Está fundada en la piedad. 287.
Didy-

D

D *Idymo* Alexandrino, Doctor del Siglo III. y IV. en favor de la Venida de Santiago. pag. 9.
Documentos de la Tradicion del Pilar, desde 138.

E

E *Ngracia* (Santa) nueva Columna de Zaragoza, que supone la antigua del Pilar. 169.
Esclavitud de la Virgen del Pilar instituida de orden del Rey Felipe V. 196.
Escritores que aprueban la Aparicion pasan de quinientos. 255. Entre ellos tres Cardenales, muchos Obispos, muchos de las Religiones, cinquenta Jesuitas, y otros. 256. Los que la reprobaron hasta el año 1724. no pasan de quatro, y de estos los tres pros-

proscriptos. 256. Los favorables, y contrarios, desde la pag. 1.
Escritos, en ellos hay muchas mentiras y engaños desde pag. 93. Muchos son fingidos. 97. Ni los de muchos Santos, é Historiadores les hacen fuerza á muchos Críticos, desde 97. La verdad no pende de ellos, aunque sean de Autores coetaneos, desde 101. Sin ellos creen algunos Criticos lo que es de su gusto, desde 107. La existencia de algunos es de Fé, y nadie puede mostrarlos. 295.
Escritura Sagrada no es contra la Venida de Santiago. 34.
Espanoles, su Critica en el Siglo I. 66. Su Sabiduría y Cultura, antes que en las otras Provincias Occidentales de Europa. 68. En menos de dos Siglos fueron Christianos en todas sus Provincias. 71. Su buen gusto convenció de falsedad á los Cronicones. 72. *Es-*

Estola de San Vicente Martir. 178.
Eusebio Cesariense no tuvo noticia de todas las cosas Eclesiásticas de España. 297. Aunque la tuviera de la Aparicion de Maria Santisima à Santiago, se le olvidó escribirla, como la de la Invencion de la Cruz. 298.

F

F*elipe V.* mandó suprimir tres hojas de la parte sexta de la Historia de Don Juan Ferreras, por el intento de hacer incierta la Aparicion de Maria Santisima á Santiago, y decretó la Institucion de la Esclavitud del Pilar, escribiendose en ella su Magestad, la Reyna, el Principe, y toda la Grandeza. 196.

Fernando (San) Rey de Castilla, pasó por el medio de los Moros sin ser visto, á visitar la Imagen del Pilar de

de la Calle de Genova de Sevilla. 187.
Fernando el Católico se escribió Cofrade de la Virgen del Pilar. 191. y 192.

Ferreras (Don Juan) se le suprimieron tres hojas de su Obra por Felipe V. 275.

Flamencos, que aprueban la Aparicion. 266.

Fleuri censurado, desde pag. 113.

Fortunato (Venancio) Escritor del Siglo VI. pag. 11.

Franceses Escritores, que aprueban la Aparicion. 265.

Francos (el Rey de los) escribió la Aparicion de Maria Santisima à Santiago. 189.

G

G*entilidad* se le anunció la Fé antes de la conversion del Centurion, pag. 38.

Tt

Ge-

Geronimo (San) en favor de la Venida de Santiago. 10. La que escribió en el año 410. Acuerda las antiguas fabulas Españolas. 22.

Guadix (Obispo de) Español, Critico de primer orden, no quiere otra prueba de la Venida de Santiago, que la Tradicion. 6.

H

Hechos de Santiago en España, pag. 48.

Historia Ecclesiastica no se le opone la Venida de Santiago à España. 43.

Historias en que se halla la Aparicion. 146. Mira *Aparicion*.

Historiadores Reales que la refieren son siete, pag. 295.

Igle.

I

I*glesia del Pilar*: Estaba en ella el Orden Gerárquico en el Siglo II. pag. 161. Extendida su fabrica à los principios del IV. 164. Conservada su Parroquia por Capitulacion quando ganaron los Moros à Zaragoza. 184. Fue refugio de los Christianos en las persecuciones. 184. Matriz de todas las de Zaragoza en el Siglo X. y à esta fue en primer lugar el Rey Don Alonso à dar gracias por su Conquista. 185. En ella tomó posesion de su Obispado Don Pedro Librana. 185. La visitaron quatro Obispos con el Arzobispo de Aux en 1121, y en ella fue sepultado Don Gaston de Bearne. 186. Habiendose incendiado, quedaron intactas la Capilla, la Imagen, y la Columna. 188. Fue

Tt 2

inti

intitulada *Santa Maria del Pilar* por el Apostol Santiago, 217. Razones de esta primitiva denominacion, desde 217. Tuvo varias, como el Templo de Santa Maria la Mayor de Roma. 225. y 226.

Inquisicion de España, no es rigurosissima: desde 76. Castigo de dos reos en Palermo, despues de haber usado de la mayor piedad. 86.

Isidoro (San) en el Siglo VII, pag. 12.

Italianos, que aprueban la Aparicion. 268.

J

Juan Rey de los Francos escribiò en 1356. la Historia del Pilar. 189.

Juan H. Rey de Aragon concedió muchos Privilegios à la Iglesia del Pilar. 190.

Jus-

Justicia de Aragon expresa la Historia del Pilar. pag. 192.

L

Lambertini (Benedicto XIV) subscribió á favor de la Venida de Santiago. 31.

Loaisa (Garcia de) su instrumento fingido. 17.

Lorenzo Levita en el Siglo II. fue sepultado en el Pilar. 160.

Lorino (Juan) se le corrigió por la Inquisicion de España la proposicion en que decia *ser dudoso el Viage de Santiago à España*; y se expresó *no es dudoso*. 31.

MA-

M

M *Adrid* celebra solemnemente la Translacion de la Imagen del Pilar 193.

Mamachi (Tomás Maria) Maestro de el Sacro Palacio; examen de su Proposicion sobre los Monumentos Cesar-Augustanos. 252.

Maria Santisima no pudo tener vanidad, ni otro defecto. 246. Su obediencia no pudo excluir á su humildad, ni su humildad á su obediencia. 247.

Martirologio en el Siglo IX. 14.

Mentira, se desvanece por sí misma. 25.

Merced (Maria de la) se denominó así desde su Aparicion. 218.

Merèlo Monge Alemán en el Siglo XI. 16.

Mi-

Misa de la Virgen del Pilar. 142.

Mondejar (Marquès de) defiende la Venida de Santiago. pag. 1.

Monumentos de la Aparicion, y Tradicion del Pilar. 148. y 153.

Monumentos de Zaragoza. 252.

N

N *Avarro* (Don Juan) Aragonés, Obispo de Albarracin, Inquisidor General de España. 90.

Notkera (San) en el Siglo IX. 16.

O

O *Bispos*, visitan la Iglesia del Pilar en el Siglo XII. 186.

Oficio Muzarabe en el Siglo V. 11.

Oficia propio del Pilar. 197.

Ora-

Oracion propia de la Virgen del Pilar.

138.

Orsi (Cardenal) calla la Venida de Santiago, pag. 2. Censurado 113.

P

Pablo (San) Vino à España por los años de 64. Pag. 40. Predicó en ella veinte años despues de Santiago, no como Apóstol, sino como Coadjutor, ó Pedagogo. 42. Estuvo en Zaragoza. 158. Cree Tillemont. por solos unos vestigios, que predicó en Napóles, y Pisa. 153.

Pilar (Maria del) Santiago dió esta denominacion á la Santa Capilla. 217. Lo persuade su misma naturaleza, y se prueba, desde 217. hasta 223. Entre varias denominaciones ha prevalecido esta, por ser la primitiva.

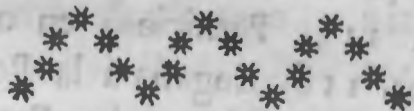
225.

225. El Titulo de la Misa une el del Pilar al de Sta. Maria la Mayor. 229. *Portugueses*, que aprueban la Aparicion, 269.

Procesion General en el dia del Pilar es igual á la del Corpus, de orden de Clemente X. 194.

Pierna despues de dos años enterrada fue restituida milagrosamente por la invocacion de la Virgen del Pilar. 192.

Prudencio, Poeta Cesaraugustano: sus expresiones enigmáticas alusivas á la Virgen del Pilar, desde 165. Tuvo su habitacion en su Templo, como Tesorero suyo, y en él escribió muchos Poemas. 173. y 175. Quien escribió mas difusamente esta noticia no fue Aragonés. 176. en la nota.



Vu

RO-

R

Rosario (Maria del) se denominó así desde su Aparicion à Santo Domingo. 218.

S

Sala Valeriana labrada en la Iglesia del Pilar à los fines del Siglo III. ò principios del quarto. 162.

Santiago el Mayor es el Apostol de España. 7. Labra la Capilla del Pilar. 135.

Su Cuerpo está entero en Compostela. 57. En su Octava no se omitia el Oficio Parvo de Maria Santissima en memoria de su Aparicion. 190.

Silencio censurado en Fleuri, Ceiller, y Orsi. 113. Perfidioso en un Historiador. 118. Engaña à la Posteridad. 121. No prueba en los Escritores la

in.

inexistencia de los Hechos. 290. Sin embargo de él admiten los Criticos muchas Tradiciones. 291. En mas de mil y quinientos años lo hubo total en negar la Aparicion. 296. El de muchos Escritores Aragoneses antiguos nada prueba contra ésta. 299.

Sueños, que fueron verdad. 231.

Selvagio (Julio) calla la Aparicion de Maria Santissima à Santiago. 129.

T

Templo dedicado à Maria Santissima en Marsella por Santa Marta, y sus hermanos. 244. Otro dedicado à S. Pedro por S. Marcos. 244. Otros dedicados por los Gentiles à la futura Madre Virgen, y à la Madre de Dios. 245. El del Pilar excede en la veneracion al de Toledo. 311.

Tibe.

Tiberio no desterrò de España à los Christianos. 156.

Torreros (la Casa de los) reparò los estragos del incendio de la Santa Capilla, y puso sus Armas. 189.

Tradicion es la prueba de la Venida de Santiago. 6. Sus testimonios hasta el Siglo IX. desde pag. 9. No es popular. 21. Su antigüedad de mil y quinientos años. 27. La aprueban mas de seiscientos Escritores, y muchos Santos. 28. Sus distinguidas calidades. 27. Las que no tienen las que admiten los contrarios. 33. No se opone á la Sagrada Escritura. 34. Ni á la Venida de S. Pablo á España. 39. Ni á la Historia Eclesiástica. 43. Es universal è inmemorial. 8. La Tradicion es el fundamento mas sólido, y á ella recurren los contrarios. 19. Si se negase la de Santiago, no podría subsistir ninguna Eclesias-

siástica. 34. Excede á los Escritos en la antigüedad y autoridad, y es prueba convincente. 93. La creen los Críticos en lo que quieren, sin Escritores coetaneos, y aun sin Escritores. 107. *La del Aparecimiento de Maria Santisima á Santiago*, divulgada en Jerusalèn, y en Antioquia, y en las Provincias de Europa. 137. Sus credits en todos los Siglos. 155. y 156. Es propiamente Tradicion. 203. Sus motivos son los mas sólidos. 207. Es moralmente cierta. 209. Su Nobleza. 211. Su universalidad. 213.

V

*V*alero I. (San) labrò la Sala para la Celebracion de los Concilios. 162.

Venidas á Francia, creidas de los Críti-

ti-

ricos, con agravio de la de Santiago
à España. 20.

Z

Z *Aragoza*, celebraba sus Consisto-
rios en el Cimiterio del Pilar.

187. Prohibe se moleste á los Pere-
grinos que venian al Pilar. 187.

Zurita. No escribió la Aparicion, por
no pertenecer á los tiempos de sus
Anales. 315.